2132424 hasta el 31 de diciembre de 2016 teniendo en cuenta los tiempos de ejecución faltantes para la terminación del contrato de obra y posteriormente la liquidación, por lo tanto se solicita prórroga al contrato interadministrativo N° 2132424».

9) En atención a las anteriores consideraciones las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo 2132424 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA.- SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: LA ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a modificar las garantías constituidas para garantizar el cumplimiento del Convenio de acuerdo a los términos y condiciones del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones del Convenio que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de la modificación realizada sobre las garantías exigidas

En constancia se suscribe a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de 2016.

POR FONADE,

IVONNE LUCIA GUERRERO ROJAS
Subgerente de Contratación

POR LA ENTIDAD TERRITORIAL,

MARIA LILIANA ARARAT MEJIA
Alcaldesa Municipal Caloto – Caldas

Proyectó: Carlo Marcantoni Ch. Profesional Jurídico Convenio 211041
Carolina Ramirez Santamaría/ Gerente de Unidad de Procesos de Selección y Contratación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A que alude la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1510 de 2014) No. 30 GU104313, Modificada mediante certificado No. 30 GU188289 de fecha 2 de mayo de 2016, emitida por la Aseguradora Confianza S.A., y en virtud de la cual dicha entidad sale garante de las obligaciones que contrae el contratista **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** conforme a los términos del Prorroga No. 05 al Contrato Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, para su implementación de conformidad con los considerandos anteriores.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Caloto a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

MARIA LILIANA ARARAT MEJIA
Alcaldesa Municipal

Elaboró: María Eneida. D

RESOLUCIÓN NÚMERO 0514 DE 2016
(MAYO 10)

POR LA CUAL SE IMPARTE APROBACIÓN A LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1510 DE 2013) No. 30 GU104313, MODIFICADA MEDIANTE CERTIFICADO No. 30 GU188289 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2016, QUE GARANTIZA CUMPLIMIENTO DE LA PRORROGA No. 05 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2132424 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO Y FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CALOTO CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ALCALDE MUNICIPAL** de Caloto Cauca, y **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** suscribieron la Prorroga No. 05 al Contrato Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, referente a: **CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA**, por valor de $649.588.629.00.

Que se expide el presente certificado para hacer constar que se amplía la vigencia del amparo de cumplimiento en la Póliza arriba citada, a petición de la Entidad Aseguradora, mediante Prorroga No. 05, de fecha 30 de marzo de 2016, al Convenio principal Interadministrativo derivados No. 2132434, Convenio marco 211041, por lo anterior se hace constar que la póliza tiene plena cobertura desde 21 de agosto de 2013 al día 31 de octubre de 2016.

Que se aclara se aclara que el asegurado beneficiario es el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.**

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar para todos los efectos reglamentarios la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1510 de 2014) No. 30 GU104313, Modificada mediante certificado No. 30 GU188289 de fecha 2 de mayo de 2016, que cubrirán los siguientes siniestros.

CLASE	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$129.917.725.80	$129.917.725.80	30-03-2016 al 05-03-2017

POLIZA 30 GU104313
CERTIFICADO 30 GU188289

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1510 de 2013

Pagina 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION 02 05 2016

TOMADOR/GARANTIZADO: MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA C.C. o NIT: 891501292 7
DIRECCION: ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD: CALOTO
E-MAIL: alcaldia@caloto-cauca.gov.co TELEFONO: 8258337

ASEGURADO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CL 26 13 19 CIUDAD: TEL. 5940407

BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CL 26 13 19 CIUDAD: TEL. 5940407

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ESTA MODIFICACION	
DESDE 30 03 2016	**HASTA** 05 03 2017	ANTERIOR 129,917,725.80	NUEVA 129,917,725.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL				PRIMA NETA	177,969.00
						GAST. EXPED	
						IVA	28,475.00
						TOTAL	206,444.00

Clase de Contrato : Ejecución de Obra
OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE PRORROGA No. 5; DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016 AL CONVENIO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO DERIVADOS NUMERO 2132424; CONVENIO MARCO 211041, POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 21/08/2013 al 31/10/2016.
OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADOS NUMERO 2132424 CONVENIO MARCO 211041 ; CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA QUE SE REFIERE A CONTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA , Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

NOTA: SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES EL FONADE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30-03-2016	05-03-2017	129,917,725.80	129,917,725.80	177,969.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA. COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

CONFIANZA NIT.860.070.374 9

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

SU-FO-01- 02 V4POU1GK 02-05-2016

ORIGINAL-ASEGURADO

Para Polizas.

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NOVEDAD CONTRACTUAL	PRORROGA No. 5
CONVENIO MARCO	211041
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	2132424
FONADE	**JOSÉ OBERDAN MARTÍNEZ ROBLES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.497.309, en su calidad de Subgerente de Contratación de conformidad con la Resolución No. 248 del 15 de septiembre de 2015 y debidamente posesionado mediante acta No.5 del 16 de septiembre de 2015, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 372 del 15 de diciembre de 2015, quien actúa en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-** Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, identificado con NIT 899.999.316-1.
ENTIDAD TERRITORIAL	**MARIA LILIANA ARARAT MEJIA,** identificada con cédula de ciudadanía No.25.364.498, quién actúa en su calidad de Alcaldesa del municipio de Caloto - Cauca, posesionada el día 29 de diciembre de 2015, ante Notaría Única del Círculo de Caloto - Cauca, facultado para celebrar Convenios y Contratos Interadministrativos, según acuerdo No. 018 de 10 de diciembre de 2015 emitido por el Concejo Municipal.
OBJETO	***"(...) "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA" (...)"***
VALOR INICIAL	**$649.588.629.oo**
PLAZO INICIAL	**Hasta el 31 de marzo de 2014**
PRÓRROGA No. 1	**Hasta el 30 de diciembre de 2014**
PRÓRROGA No. 2	**Hasta el 30 de abril de 2015**
PRÓRROGA No. 3	**Hasta el 31 de diciembre de 2015**
PRORROGA No. 4	**Hasta el 31 de marzo de 2016**

CONSIDERACIONES: 1) Mediante memorando interno No. 20162700075443 de 28 de marzo de 2016, la supervisora del Contrato Interadministrativo No.2132424, solicitó la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2016. **2)** La supervisora del Contrato Interadministrativo No.2132424 mediante solicitud de contratación o novedad contractual de fecha 28 de marzo de 2016, justificó la prórroga del Contrato interadministrativo en mención de la siguiente manera "*Es necesario prorrogar el convenio interadministrativo No. 2132424 hasta el 31 de Agosto de 2016 (...) actualmente el contrato se encuentra con actividades pendientes por ejecutar y no se puede ejecutar en el tiempo contractual pactado. Por lo anterior se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo No 2132424, con el fin de garantizar el plazo requerido para la ejecución y liquidación del convenio.*" ***3).-*** El Gerente de Convenio con Solicitud de Novedades de Contratación Derivada No.490 de 28 de marzo de 2016 manifestaron que "*Mediante documento interno de 28 de marzo de 2015 suscrito por el Gerente, Supervisor, y Profesional del Grupo Jurídico del Convenio No. 211041 viabilizaron la modificación al Contrato para atender la*

solicitud de prórroga expresando que: (...)Es necesario prorrogar el convenio interadministrativo No. 2132424 hasta el 31 de Agosto de 2016, teniendo en cuenta (...) que actualmente el contrato se encuentra con actividades pendientes por ejecutar y no se puede ejecutar en el tiempo contractual para liquidar el contrato (...)", y como consecuencia de lo anterior, solicitaron prórroga al plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2016 argumentando que: *"(...) Luego del análisis de los argumentos expresados por* el supervisor del contrato *y verificación previa de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del Proyecto desarrolladas por el equipo del Convenio se considera viable la prórroga hasta el 31 de agosto de 2016(...)".* **4).-** En atención a las anteriores consideraciones se acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2016.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta prórroga no genera valores adicionales para su ejecución.

SEGUNDA.- SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: LA ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a modificar la Garantía de acuerdo a los términos y condiciones del presente documento.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes las demás estipulaciones del Contrato que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento.

CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

En constancia se suscribe a los 30 días del mes de marzo de 2016.

POR FONADE,

JOSÉ OBERDAN MARTÍNEZ ROBLES
Subgerente de Contratación

POR LA ENTIDAD TERRITORIAL,

MARIA LILIANA ARARAT MEJIA
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Manuel Contreras Arrieta - Abogado Convenio 211041
Bo.Vo. Luis Fernando Torres Ramirez – Gerente de Unidad
Revisó: Jorge Reyes Amador – Abogado Subgerencia de Contratación
Revisó: Abogado Subgerencia de contratación

Viabilizar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0255 DE 2016
(MARZO 12)

POR LA CUAL SE IMPARTE APROBACIÓN A LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1510 DE 2013) No. 30 GU104313, MODIFICADA MEDIANTE CERTIFICADO No. 30 GU186990 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2016, QUE GARANTIZA CUMPLIMIENTO DE LA PRORROGA No. 04 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2132424 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO Y FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CALOTO CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ALCALDE MUNICIPAL** de Caloto Cauca, y **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** suscribieron la Prorroga No. 04 al Contrato Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, referente a: **CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA**, por valor de $649.588.629.00.

Que se expide el presente certificado para hacer constar que se amplía la vigencia del amparo de cumplimiento en la Póliza arriba citada, a petición de la Entidad Aseguradora, mediante Prorroga No. 04, al Convenio principal Interadministrativo derivados No. 2132434, Convenio marco 211041, por lo anterior se hace constar que la póliza tiene plena cobertura desde 21 de agosto de 2013 al día 31 de octubre de 2016.

Que se aclara se aclara que el asegurado beneficiario es el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.**

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar para todos los efectos reglamentarios la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1510 de 2014) No. 30 GU104313, Modificada mediante certificado No. 30 GU186990 de fecha 9 de marzo de 2016, que cubrirán los siguientes siniestros.

CLASE	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$129.917.725.80	$129.917.725.80	18-01-2016 al 31-10-2016

A que alude la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1510 de 2014) No. 30 GU104313, Modificada mediante certificado No. 30 GU186990 de fecha 9 de marzo de 2016, emitida por la Aseguradora Confianza S.A., y en virtud de la cual dicha entidad sale garante de las obligaciones que contrae el contratista **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** conforme a los términos del Prorroga No. 04 al Contrato Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, para su implementación de conformidad con los considerandos anteriores.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Caloto a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

MARIA LILIANA ARARAT MEJIA
Alcaldesa Municipal

Elaboró: María Eneida. D

8

Vb° 142

CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU104313
CERTIFICADO 30 GU186990
Pagina 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION **09 03 2016**

TOMADOR/GARANTIZADO: MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA C.C. o NIT: 891501292 7
DIRECCION: ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD: CALOTO
E-MAIL: alcaldia@caloto-cauca.gov.co TELEFONO: 8258337

ASEGURADO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CALLE 26 No. 13-19 CIUDAD: TEL. 5940407

BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CALLE 26 No. 13-19 CIUDAD: TEL. 5940407

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 18 01 2016	**HASTA** 31 10 2016	ANTERIOR 129,917,725.80	ESTA MODIFICACION	NUEVA 129,917,725.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% RT.	NOMBRE	COMPA?IA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL				PRIMA NETA	
						GAST. EXPED	
						IVA	
						TOTAL	

Clase de Contrato : Ejecución de Obra

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA; MEDIANTE PRORROGA No. 4; AL CONVENIO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO DERIVADOS NUMERO 2132424; CONVENIO MARCO 211041; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 21/08/2013 al 31/10/2016.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADOS NUMERO 2132424 CONVENIO MARCO 211041 ., CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y EL MUNICIPIO DE CALOTO. DEPARTAMENTO DEL CAUCA QUE SE REFIERE A CONTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA ., Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

NOTA: SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES EL FONADE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	18-01-2016	31-10-2016	129,917,725.80	129,917,725.80	

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA. COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

SU-FO-01- 02 LATVWL4H 09-03-2016

SEGUNDA COPIA-INTERMEDIARIO

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NOVEDAD CONTRACTUAL	PRORROGA No. 4
CONVENIO MARCO	211041
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO	2132424
FONADE	**JOSÉ OBERDAN MARTÍNEZ ROBLES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.497.309, en su calidad de Subgerente de Contratación de conformidad con la Resolución No. 248 del 15 de septiembre de 2015 y debidamente posesionado mediante acta No.5 del 16 de septiembre de 2015, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 372 del 15 de diciembre de 2015, quien actúa en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-** Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, identificado con NIT 899.999.316-1.
ENTIDAD TERRITORIAL	**JORGE EDILSON ARIAS GRANADA,** identificado con cédula de ciudadanía número 16.887.338, quién actúa en su calidad de Alcalde del municipio de Caloto - Cauca, posesionado el día 01 de enero de 2012, ante Notaría Única del Círculo de Caloto - Cauca, facultado para celebrar Convenios y Contratos Interadministrativos, según acuerdo No. 013 de 13 de septiembre de 2015 emitido por el Concejo Municipal.
OBJETO	***"(...) "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA" (...)"***
VALOR INICIAL	**$649.588.629.oo**
PLAZO INICIAL	**Hasta el 31 de marzo de 2014**
PRÓRROGA No. 1	**Hasta el 30 de diciembre de 2014**
PRÓRROGA No. 2	**Hasta el 30 de abril de 2015**
PRÓRROGA No. 3	**Hasta el 31 de diciembre de 2015**

CONSIDERACIONES: 1) Mediante memorando interno No. 20154301005962 de 23 de diciembre de 2015, el **ENTE TERRITORIAL**, solicitó la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2016. **2)** El Gerente de Convenio y la Coordinadora del Grupo de ejecución con Solicitud de Novedades de Contratación Derivada No. 3431 de 23 de diciembre de 2015 manifestaron que *"Mediante documento interno de 22 de diciembre de 2015 suscrito por el Gerente, Supervisor, Coordinador y Profesional del Grupo Jurídico del Convenio No. 211041 viabilizaron la modificación al Contrato para atender la solicitud de prórroga efectuada por* el ente territorial, *expresando que: Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Municipio de Calotos en que manifiestan la demora en el suministro de la teja para la cubierta del polideportivo, se requiere el tiempo solicitado hasta el 31 de marzo de 2016 (...)", y* como consecuencia de lo anterior, solicitaron prórroga al plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2016 argumentando que: *"(...) Luego del análisis de los argumentos expresados por* el supervisor del contrato *y verificación previa de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del Proyecto desarrolladas*

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

por el equipo del Convenio se considera viable la prórroga (...)". **3)** En atención a las anteriores consideraciones se acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2016.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta prórroga no genera valores adicionales para su ejecución.

SEGUNDA.- SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: **LA ENTIDAD TERRITORIAL** se obliga a modificar la Garantía de acuerdo a los términos y condiciones del presente documento.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes las demás estipulaciones del Contrato que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento.

CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

En constancia se suscribe a los 29 DIC. 2015.

POR FONADE,

JOSÉ OBERDAN MARTÍNEZ ROBLES
Subgerente de Contratación

POR LA ENTIDAD TERRITORIAL,

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel Contreras Arrieta - Abogado Convenio 211041
Bo Vo: Luis Fernando Torres Ramirez – Gerente de Unidad
Revisó: Jorge Reyes Amador – Abogado Subgerencia de Contratación.
Revisó: Abogado Subgerencia de contratación

VIGILADO

ALCALDÍA MUNICIPAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto, Cauca
CIUDAD CONFEDERADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0129 DE 2016
(FEBRERO 19)

POR LA CUAL SE IMPARTE APROBACIÓN A LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1510 DE 2013) No. 30 GU104313, MODIFICADA MEDIANTE CERTIFICADO No. 30 GU186345 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2016, QUE GARANTIZA CUMPLIMIENTO DE LA PRORROGA No. 04 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2132424 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO Y FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CALOTO CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ALCALDE MUNICIPAL** de Caloto Cauca, y **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** suscribieron la Prorroga No. 04 al Contrato Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, referente a: **CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA**, por valor de $649.588.629.00.

Que se expide el presente certificado para hacer constar que se amplía la vigencia del amparo de cumplimiento en la Póliza arriba citada, a petición de la Entidad Aseguradora, mediante Prorroga No. 04, al Convenio principal Interadministrativo derivados No. 2132434, Convenio marco 211041, por lo anterior se hace constar que la póliza tiene plena cobertura desde el día 31 de julio de 2013.

Que se aclara además que la vigencia inicial de la Póliza rige a partir de 31 de julio de 2013.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar para todos los efectos reglamentarios la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1510 de 2014) No. 30 GU104313, Modificada mediante certificado No. 30 GU186345 de fecha 17 de febrero de 2016, que cubrirán los siguientes siniestros.

CLASE	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$129.917.725.80	$129.917.725.80	18-01-2016 al 31-10-2016

A que alude la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1510 de 2014) No. 30 GU104313, Modificada mediante certificado No. 30 GU186345 de fecha 17 de febrero de 2016, emitida por la Aseguradora Confianza S.A., y en virtud de la cual dicha entidad sale garante de las obligaciones que contrae el contratista **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** conforme a los términos del Prorroga No. 04 al Contrato Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, para su implementación de conformidad con los considerandos anteriores.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Caloto a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

MARIA LILIANA ARARAT MEJÍA
Alcaldesa Municipal

Elaboró: María Eneida. D

CONFIANZA
Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU104313
CERTIFICADO 30 GU186345
Pagina 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION **17 02 2016**

TOMADOR/GARANTIZADO: MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA C.C. o NIT: 891501292 7
DIRECCION: ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD: CALOTO
E-MAIL: alcaldia@caloto-cauca.gov.co TELEFONO: 8258337

ASEGURADO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CALLE 26 No. 13-19 CIUDAD: TEL. 5940407

BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CALLE 26 No. 13-19 CIUDAD: TEL. 5940407

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 18 01 2016	**HASTA** 31 10 2016	ANTERIOR 129,917,725.80	ESTA MODIFICACION	NUEVA 129,917,725.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPA?IA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
0	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL				PRIMA NETA	126,988.00
						GAST. EXPED	
						IVA	20,318.00
						TOTAL	147,306.00

Clase de Contrato : Ejecución de Obra

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA; MEDIANTE PRORROGA No. 4, AL CONVENIO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO DERIVADOS NUMERO 2132424, CONVENIO MARCO 211041; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 31/07/2013.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADOS NUMERO 2132424 CONVENIO MARCO 211041.; CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA QUE SE REFIERE A CONTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

NOTA: SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES EL FONADE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	18-01-2016	31-10-2016	129,917,725.80	129,917,725.80	126,988.00

POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA. COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

SU-FO-01- 02 MPBH7VYJ 17-02-2016

ORIGINAL-ASEGURADO

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NOVEDAD CONTRACTUAL	PRORROGA No. 4
CONVENIO MARCO	211041
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO	2132424
FONADE	**JOSÉ OBERDAN MARTÍNEZ ROBLES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.497.309, en su calidad de Subgerente de Contratación de conformidad con la Resolución No. 248 del 15 de septiembre de 2015 y debidamente posesionado mediante acta No.5 del 16 de septiembre de 2015, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 372 del 15 de diciembre de 2015, quien actúa en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-** Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, identificado con NIT 899.999.316-1.
ENTIDAD TERRITORIAL	**JORGE EDILSON ARIAS GRANADA,** identificado con cédula de ciudadanía número 16.887.338, quién actúa en su calidad de Alcalde del municipio de Caloto - Cauca, posesionado el dia 01 de enero de 2012, ante Notaria Única del Circulo de Caloto - Cauca, facultado para celebrar Convenios y Contratos Interadministrativos, según acuerdo No. 013 de 13 de septiembre de 2015 emitido por el Concejo Municipal.
OBJETO	***"(...) "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA" (...)"***
VALOR INICIAL	**$649.588.629.oo**
PLAZO INICIAL	**Hasta el 31 de marzo de 2014**
PRÓRROGA No. 1	**Hasta el 30 de diciembre de 2014**
PRÓRROGA No. 2	**Hasta el 30 de abril de 2015**
PRÓRROGA No. 3	**Hasta el 31 de diciembre de 2015**

CONSIDERACIONES: 1) Mediante memorando interno No. 20154301005962 de 23 de diciembre de 2015, el **ENTE TERRITORIAL**, solicitó la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2016. **2)** El Gerente de Convenio y la Coordinadora del Grupo de ejecución con Solicitud de Novedades de Contratación Derivada No. 3431 de 23 de diciembre de 2015 manifestaron que *"Mediante documento interno de 22 de diciembre de 2015 suscrito por el Gerente, Supervisor, Coordinador y Profesional del Grupo Jurídico del Convenio No. 211041 viabilizaron la modificación al Contrato para atender la solicitud de prórroga efectuada por* el ente territorial, *expresando que: Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Municipio de Calotos en que manifiestan la demora en el suministro de la teja para la cubierta del polideportivo, se requiere el tiempo solicitado hasta el 31 de marzo de 2016 (...)", y* como consecuencia de lo anterior, solicitaron prórroga al plazo contractual hasta el 31 de marzo de 2016 argumentando que: *"(...) Luego del análisis de los argumentos expresados por* el supervisor del contrato *y verificación previa de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del Proyecto desarrolladas*

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

por el equipo del Convenio se considera viable la prórroga (...)". 3) En atención a las anteriores consideraciones se acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2016.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta prórroga no genera valores adicionales para su ejecución.

SEGUNDA.- SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: **LA ENTIDAD TERRITORIAL** se obliga a modificar la Garantía de acuerdo a los términos y condiciones del presente documento.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes las demás estipulaciones del Contrato que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento.

CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

En constancia se suscribe a los 29 DIC. 2015.

POR FONADE,

JOSÉ OBERDAN MARTÍNEZ ROBLES
Subgerente de Contratación

POR LA ENTIDAD TERRITORIAL,

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel Contreras Arrieta - Abogado Convenio 211041
Bo.Vo. Luis Fernando Torres Ramirez – Gerente de Unidad
Revisó: Jorge Reyes Amador – Abogado Subgerencia de Contratación
Revisó: Abogado Subgerencia de contratación

VIGILADO

ALCALDÍA MUNICIPAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto, Cauca
CIUDAD CONFEDERADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1485 DE 2015
(DICIEMBRE 29)

POR LA CUAL SE IMPARTE APROBACIÓN A LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1510 DE 2013) No. 30 GU104313, MODIFICADA MEDIANTE CERTIFICADO No. 30 GU184540 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE GARANTIZA CUMPLIMIENTO DE LA PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2132424 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO Y FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE.

El ALCALDE MUNICIPAL DE CALOTO CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ALCALDE MUNICIPAL** de Caloto Cauca, y **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** suscribieron la Prorroga No. 01 al Contrato Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, referente a: **CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA**, por valor de $649.588.629.00.

Que se expide el presente certificado para hacer constar que se modifican las vigencias de la Póliza arriba citada a petición de la Entidad Aseguradora, mediante Prorroga No. 02 de fecha 29 de diciembre de 2014 y Prorroga 03 del 30 de abril de 2015.

Que se aclara además que la vigencia inicial de la Póliza rige a partir de 31 de julio de 2013.

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar para todos los efectos reglamentarios la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1510 de 2014) No. 30 GU104313, Modificada mediante certificado No. 30 GU184540 de fecha 24 de diciembre de 2015, que cubrirán los siguientes siniestros.

CLASE	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$129.917.725.80	$129.917.725.80	30-04-2015 al 01-07-2016

A que alude la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1510 de 2014) No. 30 GU104313, Modificada mediante certificado No. GU184540 de fecha 24 de diciembre de 2015, emitida por la Aseguradora Confianza S.A., y en virtud de la cual dicha entidad sale garante de las obligaciones que contrae el contratista **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** conforme a los términos del Prorroga No. 01 al Contrato Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, para su implementación de conformidad con los considerandos anteriores.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Caloto a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde Municipal

Elaboró: María Eneida. D

Fonade 17

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

POLIZA 30 GU104313
CERTIFICADO 30 GU184540
Pagina 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION **24 12 2015**

TOMADOR/GARANTIZADO: MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA C.C. o NIT: 891501292 7
DIRECCION: ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD: CALOTO
E-MAIL: alcaldia@caloto-cauca.gov.co TELEFONO: 8258337

ASEGURADO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CALLE 26 No. 13-19 CIUDAD: TEL. 5940407

BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CALLE 26 No. 13-19 CIUDAD: TEL. 5940407

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 30 04 2015	**HASTA** 01 07 2016	ANTERIOR 129,917,725.80	ESTA MODIFICACION	NUEVA 129,917,725.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	ER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL				PRIMA NETA	261,972.00
						GAST. EXPED	
						IVA	41,916.00
						TOTAL	303,888.00

Clase de Contrato : Ejecución de Obra
OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE PRORROGA 02 DE FECHA 29/12/2014 Y PRORROGA 03 DEL 30/04/2015.
SE ACLARA ADEMAS QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA RIGE A PARTIR DE 31/07/2013.

OBJETO DE LA POLIZA:
SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADOS NUMERO 2132424 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA QUE SE REFIERE A CONTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA.
SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES EL FONADE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30-04-2015	01-07-2016	129,917,725.80	129,917,725.80	261,972.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA .COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

¡Siente tu bandera, cree en tu país!

RM8WON0H 29-12-2015

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

SU-FO-01- 02

ORIGINAL-ASEGURADO

MPIO 18

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

POLIZA 30 GU104313
CERTIFICADO 30 GU184540
Pagina 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION **24 12 2015**

TOMADOR/GARANTIZADO: MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA C.C. o NIT: 891501292 7
DIRECCION: ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD: CALOTO
E-MAIL: alcaldia@caloto-cauca.gov.co TELEFONO: 8258337

ASEGURADO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CALLE 26 No. 13-19 CIUDAD: TEL. 5940407

BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CALLE 26 No. 13-19 CIUDAD: TEL. 5940407

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 30 04 2015	**HASTA** 01 07 2016	ANTERIOR 129,917,725.80	ESTA MODIFICACION	NUEVA 129,917,725.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART	NOMBRE	COMPA?IA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	ER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL				PRIMA NETA	261,972.00
						GAST. EXPED	
						IVA	41,916.00
						TOTAL	303,888.00

Cláse de Contrato : Ejecución de Obra
OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE PRORROGA 02 DE FECHA 29/12/2014 Y PRORROGA 03 DEL 30/04/2015.
SE ACLARA ADEMAS QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA RIGE A PARTIR DE 31/07/2013.

OBJETO DE LA POLIZA:
SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADOS NUMERO 2132424 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA QUE SE REFIERE A CONTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA.
SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES EL FONADE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30-04-2015	01-07-2016	129,917,725.80	129,917,725.80	261,972.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW CONFIANZA.COM CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA. COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

¡Siente tu bandera, cree en tu país!
RM8WON0H 29-12-2015

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

SU-FO-01- 02

PRIMERA COPIA-GARANTIZADO

Adjuntar pertinente convenio

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

NOVEDAD CONTRACTUAL	PRORROGA No. 3
CONVENIO MARCO	211041
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO	**2132424 de 31 de julio de 2013**
FONADE	**JUAN CARLOS PARADA JAIQUEL**, identificado con CC 79.783.872, quien actúa en nombre y representación legal del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE-**, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente Técnico, nombrado mediante Resolución No. 377 del 17 de noviembre de 2011 y posesionado el 18 de noviembre de 2011, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 182 del 18 de febrero de 2014, modificada parcialmente por la Resolución No. 185 del 21 de febrero de 2014
ENTIDAD TERRITORIAL	**JORGE EDILSON ARIAS GRANADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.887.338, quién actúa en su calidad de Alcalde del municipio de Caloto - Cauca, posesionado el día 01 de enero de 2012, ante Notaría Única del Círculo de Caloto - Cauca, facultado para celebrar Convenios y Contratos Interadministrativos, según acuerdo No. 002 de 29 de abril de 2015 emitido por el Concejo Municipal.
OBJETO	*"(...) "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA" (...)"*
VALOR INICIAL	**$649.588.629**
PLAZO INICIAL	**Hasta el 31 de marzo de 2014**
PRÓRROGA No. 1	**Hasta el 30 de diciembre de 2014**
PRÓRROGA No. 2	**Hasta el 30 de abril de 2015**

CONSIDERACIONES: 1) Mediante memorando interno No. 20152700118903 de 28 de abril de 2015, el supervisor del Contrato, solicitó la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2015. **2)** El Gerente de Convenio y la Coordinadora del Grupo de ejecución con Solicitud de Novedades de Contratación Derivada No. 1122 de 30 de abril de 2015 manifestaron que *"Mediante documento interno de 28 de abril de 2015 suscrito por el Gerente, Supervisor, Coordinador y Profesional del Grupo Jurídico del Convenio No. 211041 viabilizaron la modificación al Contrato para atender la solicitud de prórroga efectuada por* el supervisor del Contrato, *expresando que: 1. Con fecha 27 de abril de 2015 se suscribió el acta de inicio de la etapa No. 2 Obra del contrato de obra No. 107-2013. 2 La ejecución total de la etapa No. 2 Obra del contrato tiene una duración de 3.5 meses. Por lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato interadministrativo No. 2122424 con el fin de garantizar el plazo requerido para la ejecución del proyecto contratado (...)", y* como consecuencia de lo anterior, solicitaron prórroga al plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2015 argumentando que: *"(...) Luego del análisis de los argumentos expresados por* el supervisor del contrato *y verificación previa de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del Proyecto desarrolladas por el equipo del Convenio se considera viable la prórroga (...)".* **3)** En atención a las anteriores consideraciones se acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS**.

JP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRIMERA.- PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDA.- SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: **LA ENTIDAD TERRITORIAL** se obliga a modificar la Garantía de acuerdo a los términos y condiciones del presente documento.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes las demás estipulaciones del Contrato que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento.

CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

En constancia se suscribe a los 30 ABR. 2015.

POR FONADE,

JUAN CARLOS PARADA JAIQUEL
Subgerente Técnico

POR LA ENTIDAD TERRITORIAL,

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde Municipal

Elaboró: Mónica Verdugo - Abogada Convenio 211041
Revisó: Eduardo Chacón Andrade – Gerente de Unidad de Gestión Contractual
Abogado Subgerencia de contratación

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
PROSPERIDAD PARA TODOS

NOVEDAD CONTRACTUAL	PRORROGA No. 2
CONVENIO MARCO	211041
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO	2132424 de 31 de julio de 2013
FONADE	**JUAN CARLOS PARADA JAIQUEL**, identificado con CC 79.783.872, quien actúa en nombre y representación legal del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-**, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente Técnico, nombrado mediante Resolución No. 377 del 17 de noviembre de 2011 y posesionado el 18 de noviembre de 2011, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 182 del 18 de febrero de 2014, modificada parcialmente por la Resolución No. 185 del 21 de febrero de 2014
ENTIDAD TERRITORIAL	**JORGE EDILSON ARIAS GRANADA**, identificado con c.c. 16.887.338, quién actúa en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA** posesionado el día 1 de enero de 2012, ante la Notaria Única del Circulo de Caloto – Cauca, facultado para celebrar Convenios y Contratos Interadministrativos, según Acuerdo No. 025 de 11 de diciembre de 2013 emitido por el Concejo Municipal
OBJETO	*"(...) CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURAL MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA (...)"*
VALOR INICIAL	$649.588.629
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de marzo de 2014
PRÓRROGA No. 1	Hasta el 30 de diciembre de 2014

CONSIDERACIONES: 1) Mediante oficio radicado en **FONADE** No. 2014-430-114019-2 de 3 de diciembre de 2014, la **ENTIDAD TERRITORIAL**, solicito la ampliación del plazo contractual hasta el 30 de abril 2015. **2)** El Gerente de Convenio y el Coordinador de Grupo de ejecución con Solicitud de Novedades de Contratación Derivada No. 4402 de 9 de diciembre de 2014 manifiestan que *"(...) mediante documento interno de 3 de diciembre de 2014 suscrito por el Gerente, Supervisor, la Coordinadora y la Profesional del Grupo Jurídico del Convenio No. 211041 viabilizaron la modificación al Contrato para atender la solicitud de prórroga efectuada por la* ***ENTIDAD TERRITORIAL,*** *expresando que: "debido a que el proyecto se encuentra en la etapa de preconstrucción la cual vence el 5 de diciembre y la etapa de obra esta programada con un tiempo de ejecución de tres meses y medio, los tiempos establecidos no son suficientes para desarrollar el objeto del convenio en mención, en este sentido se solicita se prorrogue el convenio hasta el 30/04/2015"* , y como consecuencia de lo anterior, solicitaron prórroga al plazo contractual hasta el 30 de abril de 2015 argumentando que: *"(...) luego del análisis de los argumentos expresados por la* ***ENTIDAD TERRITORIAL*** *y verificación previa de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del Proyecto desarrolladas por el equipo del Convenio se considera viable la presente prórroga (...)"*. **3)** En atención a las anteriores consideraciones se acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS**:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PRIMERA.- PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2015.

SEGUNDA.- SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: **LA ENTIDAD TERRITORIAL** se obliga a modificar la Garantía de acuerdo a los términos y condiciones del presente documento.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes las demás estipulaciones del Contrato que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento.

CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

En constancia se suscribe a los 29 DIC. 2014.

POR FONADE,

JUAN CARLOS PARADA JAIQUEL
Subgerente Técnico

POR LA ENTIDAD TERRITORIAL,

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde Municipal

Elaboro: Mónica Verdugo - Abogada Convenio 211041
Revisó: Eduardo Chacon Andrade - Gerente de Unidad de Gestión Contractual
Abogado Subgerencia de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto, Cauca
CIUDAD CONFEDERADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1129 DE 2014
(NOVIEMBRE 20)

POR LA CUAL SE IMPARTE APROBACIÓN A LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1510 DE 2013) No. 30 GU104313, Modificada mediante Certificado No. 30 gu167999, QUE GARANTIZA CUMPLIMIENTO DE LA PRORROGA No. 01 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NÚMERO No. 2132424 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO Y FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE.

El **ALCALDE MUNICIPAL DE CALOTO CAUCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ALCALDE MUNICIPAL** de Caloto Cauca, y **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE,** suscribieron la Prorroga No. 01 al Contrato Interadministrativo Derivado N0. 2132424, referente a: **CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA**, por valor de $649.588.629.00.

Que se expide el presente certificado para hacer constar que se modifican las vigencias de la Póliza arriba citada a petición de la Entidad Aseguradora, mediante Prórroga No. 01 del 10 de marzo de 2014, que le adiciona tiempo.

Que la vigencia global que ampara el cumplimiento del contrato es del 31 de julio de 2013 hasta el 2 de julio de 2015.

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar para todos los efectos reglamentarios la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1510 de 2014) No. 30 GU104313, Modificada mediante Certificado No. 30 GU167999, que cubrirán los siguientes siniestros.

CLASE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$129.917.725.80	01-10-2014 al 02-07-2015

A que alude la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1510 de 2014) No. 30 GU104313, Modificada mediante Certificado No. 30 GU167999 emitida por la Aseguradora Confianza S.A., y en virtud de la cual dicha entidad sale garante de las obligaciones que contrae el contratista **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE,** conforme a los términos del Prorroga No. 01 al Contrato Interadministrativo Derivado N0. 2132424, para su implementación de conformidad con los considerandos anteriores.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Caloto a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde Municipal

Elaboró: María Eneida. D

OOPP 24

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS
Nit 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU104313
CERTIFICADO 30 GU167999
Pagina 1

SUCURSAL 30. POPAYAN | USUARIO VELASCOD | TIP CERTIFICADO **Modificacion** | FECHA EXPEDICION 19 11 2014

TOMADOR/GARANTIZADO:	MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA	C.C. o NIT:	891501292 7
DIRECCION:	ALCALDIA MUNICIPAL	CIUDAD:	CALOTO
E-MAIL:	alcaldia@caloto-cauca.gov.co	TELEFONO:	8258337
ASEGURADO:	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE	C.C. o NIT:	899999316 1
DIRECCION:	CALLE 26 No. 13-19	CIUDAD: / TEL.	5940407
BENEFICIARIO:	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE	C.C. o NIT:	899999316 1
DIRECCION:	CALLE 26 No. 13-19	CIUDAD: / TEL.	5940407

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 01 10 2014	**HASTA** 02 07 2015	ANTERIOR 129,917,725.80	ESTA MODIFICACION	NUEVA 129,917,725.80

INTERMEDIARIO	COASEGURO				PRIMA	
NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
ER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL				PRIMA NETA	388,685.00
					GAST. EXPED	
					IVA	62,190.00
					TOTAL	450,875.00

Clase de Contrato : Ejecución de Obra

OBJETO DE LA MODIFICACION
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE MODIFICA LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE PRORROGA N° 01 DEL 10 MARZO DE 2014, QUE LE ADICIONA TIEMPO

VIGENCIA GLOBAL AMPAROS
CUMPLIMIENTO 31 07 2013 / 02 07 2015.

OBJETO DE LA POLIZA
SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADOS NUMERO 2132424 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA QUE SE REFIERE A CONTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA
SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES EL FONADE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	01-10-2014	02-07-2015	129,917,725.80	129,917,725.80	388,685.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993

LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA M INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW CONFIANZA COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS

AUTORIZACION DATOS PERSONALES DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS POR LAS PERSONAS PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW CONFIANZA COM CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I V A -REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 | NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 | CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

X

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

SU-FO-01- 02 | B6Y9JYUN | 19-11-2014

ORIGINAL-ASEGURADO

GL-FO-25-03

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2132424 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

PARTES	EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y EL MUNICIPIO DE **CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
OBJETO	En virtud del presente contrato interadministrativo, el Municipio se obliga a ejecutar, bajo su responsabilidad, el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA"** de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitivas y los estudios y diseños suministrados por FONADE, lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo.
VALOR INICIAL	**SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($649.588.629.oo)**
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de marzo de 2014
PRÓRROGA No. 1	Hasta el 30 de diciembre de 2014

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Entre los suscritos **LUIS EDUARDO LAVERDE MAZABEL,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.416.822 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE-** (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente Financiero nombrado mediante Resolución No. 376 del 17 de noviembre de 2011 y debidamente posesionado el 17 de noviembre de 2011, encargado de las funciones de la Subgerencia Técnica mediante Resolución No. 183 del 18 de febrero de 2014, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 182 del 18 de febrero de 2014, de una parte; y por la otra, **EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA** representado en este acto por **JORGE EDILSON ARIAS GRANADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.887.338 de Florida, quién actúa en su calidad de **Alcalde Municipal,** posesionado el día 1 de enero de 2012, ante la Notaria Única del Circulo de Caloto, Cauca, y se encuentra debidamente facultado para celebrar Convenios y Contratos Interadministrativos según Acuerdo No. 025 de 11 de diciembre de 2013, expedido por el Concejo Municipal, quien en adelante se llamará **LA ENTIDAD TERRITORIAL,** hemos acordado suscribir la Prórroga No. 1 al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2132424** de 31 de julio de 2013 del Convenio No. 160 – DPS No. 211041 FONADE, suscrito con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, previas las siguientes

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
PROSPERIDAD PARA TODOS

CONSIDERACIONES: 1) Que el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** celebró con **FONADE** el Convenio Interadministrativo No. 160 – DPS, No. 211041 de 2011 FONADE de 19 de diciembre de 2011, cuyo objeto es: *"FONADE se compromete con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** a adelantar la Gerencia Integral de los proyectos entregados por éste."* Este Convenio inició el 28 de diciembre de 2011 previa suscripción del acta de inicio correspondiente. **2)** Que el 30 de diciembre de 2011 se suscribió el otrosí No 1 al Convenio No. 160 – DPS, No. 211041 de 2011 **FONADE**, mediante el cual se adicionaron recursos al convenio. **3)** Que el 25 de junio de 2012 se suscribió el otrosí No 2 al Convenio No. 160 – DPS, No. 211041 de 2011 **FONADE**, mediante el cual se adicionaron recursos y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2013. **4)** Que el 12 de diciembre de 2012 se suscribió el otrosí No 3 al Convenio No. 160 – DPS, No. 211041 de 2011 **FONADE**, mediante el cual se adicionaron recursos y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2014. **5)** Que el 27 de diciembre de 2013 se suscribió el otrosí No. 4 al Convenio No. 160 – DPS, No. 211041 de 2011 **FONADE**, mediante el cual se adicionaron recursos y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2015, por lo cual el convenio se encuentra vigente. **6)** Que en desarrollo del Convenio Marco **FONADE** suscribió con **EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA** el día 31 de julio de 2013, el Contrato Interadministrativo Derivado No. **2132424,** cuyo objeto consiste en: *"En virtud del presente contrato interadministrativo, el Municipio se obliga a ejecutar, bajo su responsabilidad , el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA"** de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitivas y los estudios y diseños suministrados por FONADE, lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo".* **7)** Que según la Cláusula Cuarta del precitado contrato Interadministrativo, el valor se pactó inicialmente en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($649.588.629.oo). 8)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de marzo de 2014, por lo que a la fecha el contrato se encuentra vigente. **9)** Que mediante oficio radicado en FONADE bajo el No. 2014-430-012105-2 de 11 de febrero de 2014, el Alcalde Municipal de Caloto, Cauca, solicitó a FONADE, la ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo No. 2132424 hasta el 30 de diciembre de 2014. **10)** En virtud de lo anterior, la Gerente de Unidad de Desarrollo Territorial y el Gerente del Convenio 211041 solicitaron a través del formato de ***solicitud de novedades No. 472 de 19 de febrero de 2014***, adelantar los trámites necesarios para la suscripción de la Prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No. **2132424** hasta el 30 de diciembre de 2014, y de esta forma atender la solicitud efectuada por el **Municipio de Caloto,** argumentando que: *"(...) La Gerencia del Convenio y la Gerencia de Unidad consideran viable la prórroga requerida por la Entidad Territorial, ya que es necesaria para lograr la correcta ejecución de las obras, teniendo en cuenta que los plazos requeridos para la ejecución y liquidación no son suficientes para desarrollar el*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
PROSPERIDAD PARA TODOS

objeto del convenio (...)". **11)** Con base en las anteriores consideraciones y previa revisión por parte del Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 2132424 de la comunicación emitida por **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, la solicitud de novedades anteriormente descrita y las normas que rigen la materia, se suscribe el presente documento, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Las partes acuerdan **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Derivado No. 2132424, hasta el 30 de diciembre de 2014 de conformidad con la parte considerativa del presente documento.

SEGUNDA.- GARANTÍA: LA ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a modificar la Garantía que ampara el cumplimiento del Contrato Interadministrativo de acuerdo a los términos del presente documento. **PARÁGRAFO:** La **ENTIDAD TERRITORIAL** entregará a **FONADE** la modificación de la garantía, a más tardar a los cinco (5) días hábiles de perfeccionado el presente documento.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas del Contrato Interadministrativo Principal, incluidas las modificaciones antes acordadas que se encuentren vigentes y que no hayan sido modificadas mediante el presente documento, continuarán vigentes y surtirán todos los efectos jurídicos que en ellas se fijan.

CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

En constancia se suscribe a los 10 MAR. 2014.

POR FONADE,

LUIS EDUARDO LAVERDE MAZABEL
Subgerente Financiero encargado de las funciones de Subgerente Técnico

POR LA ENTIDAD TERRITORIA

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde

Elaboró: Monica Verdugo Abogada – Convenio 211041
Revisó: Olga Virginia Alzate – Asesora Jurídica
Eduardo Chacón Andrade – Gerente de Unidad de Gestion Contractual
Abogado Subgerencia de Contratación
Abogado Gerencia de Unidad Desarrollo Territorial
Lorena Almario – Abogada Convenio 211041

VIGILADO SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto, Cauca
CIUDAD CONFEDERADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0621 DE 2013
(AGOSTO 20)

POR LA CUAL SE IMPARTE APROBACIÓN AL CERTIFICADO No. 30 GU148102, QUE MODIFICA LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. 30 GU104313, ACLARANDO QUE EL ASEGURADO / BENEFICIARIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NO. 2132424 DE 2013, ES EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2132424 DE 2013.

El ALCALDE MUNICIPAL DE CALOTO CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ALCALDE MUNICIPAL** de Caloto Cauca, y **EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** suscribieron el Convenio Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, referente a: **EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, EL MUNICIPIO SE OBLIGA A EJECUTAR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE ESTRUCTURACIÓN DEFINITIVAS Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SUMINISTRADOS POR FONADE, LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO INTEADMINISTRATIVO**, por valor de $649.588.629.co.

Que el Certificado No. 30 GU148102 de fecha 20 de agosto de 2013, se expide para aclarar que el Asegurado / beneficiario del Convenio Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, es el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE** y el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL.**

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar para todos los efectos reglamentarios el **CERTIFICADO No. 30 GU148102, QUE MODIFICA LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. 30 GU104313**, que cubrirá el siguiente siniestro.

CLASE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$129.917.725.80	31-07-2013 al 02-10-2014

A que alude la CERTIFICADO No. 30 GU148102, QUE MODIFICA LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. 30 GU104313, emitido por la Aseguradora Confianza y en virtud de la cual dicha entidad sale garante de las obligaciones que contrae el contratista FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y EL DEPARTAMENTO DE PROPERIDAD SOCIAL, conforme a los términos del Convenio Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, para su implementación de conformidad con los considerandos anteriores.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Caloto a los veinte (20) día del mes de agosto de dos mil trece (2013).

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde Municipal

Elaboró: Maria E.D.

30

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 GU104313
CERTIFICADO 30 GU148102
Pagina 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO COLLAZOC TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 20 08 2013

TOMADOR/GARANTIZADO: MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA C.C. o NIT: 891501292 7
DIRECCION: ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD: CALOTO
E-MAIL: alcaldia@caloto-cauca.gov.co TELEFONO: 8258337

ASEGURADO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CALLE 26 No. 13-19 CIUDAD: BOGOTA TEL. 5940407

BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CALLE 26 No. 13-19 CIUDAD: BOGOTA TEL. 5940407

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 31 07 2013	HASTA 02 10 2014	ANTERIOR 129.917.725.80	ESTA MODIFICACION	NUEVA 129.917,725.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO		MONEDA	PESOS
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SU	TOTAL					PRIMA NETA	
						GAST. EXPED	
						IVA	
						TOTAL	

Decreto que aplica
Clase de Contrato : Ejecución de Obra
OBJETO DE LA POLIZA:
SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADOS NUMERO 2132424 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA QUE SE REFIERE A CONTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA.
SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES EL FONADE Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	31-07-2013	02-10-2014	129,917,725.80	129,917,725.80	

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

RES. DIAN NO. 310000047652 12/08/2010 Y 310000064051 09-08-2012

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 100001 AL 200.000

TOMADOR

20-08-2013
7EHXIKH8

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N? 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

SU-FO-01-10

ORIGINAL-ASEGURADO

CO-FO-12-02

ALCALDÍA MUNICIPAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto, Cauca
CIUDAD CONFEDERADA

RESOLUCION NUMERO 0617 DE 2013
(AGOSTO 17)

POR LA CUAL SE IMPARTE APROBACIÓN A LA GARANTIA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 30 GU104313, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2132424 DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE.

El **ALCALDE MUNICIPAL DE CALOTO CAUCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor **ALCALDE MUNICIPAL** de Caloto Cauca, y **EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, suscribieron el Convenio Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, referente a: **EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, EL MUNICIPIO SE OBLIGA A EJECUTAR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FICHA DE ESTRUCTURACIÓN DEFINITIVAS Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SUMINISTRADOS POR FONADE, LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO INTEADMINISTRATIVO**, por valor de $649.588.629.oo.

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar para todos los efectos reglamentarios la Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 30 GU104313, que cubrirá el siguiente siniestro.

CLASE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$129.917.725.80	31-07-2013 al 02-10-2014

A que alude la Garantía Única de de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 30 GU104313, emitida por la Aseguradora Confianza y en virtud de la cual dicha entidad sale garante de las obligaciones que contrae la contratista **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, conforme a los términos del Convenio Interadministrativo Derivado No. 2132424 de 2013, para su implementación de conformidad con los considerandos anteriores.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Caloto a los diecisiete (17) día del mes de agosto de dos mil trece (2013).

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde Municipal

Elaboró: María E.D.

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 GU104313
CERTIFICADO 30 GU148080
Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO COLLAZOC TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 17 08 2013

TOMADOR/GARANTIZADO: MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA C.C. o NIT: 891501292 7

DIRECCION: ALCALDIA MUNICIPAL CIUDAD: CALOTO
E-MAIL: alcaldia@caloto-cauca.gov.co TELEFONO: 8258337

ASEGURADO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CALLE 26 No. 13-19 CIUDAD: BOGOTA TEL. 5940407

BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE C.C. o NIT: 899999316 1
DIRECCION: CALLE 26 No. 13-19 CIUDAD: BOGOTA TEL. 5940407

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 31 07 2013	HASTA 02 10 2014	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA 129,917,725.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
NIT.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL				PRIMA NETA	609,368.00
						GAST. EXPED	7,000.00
						IVA	98,619.00
						TOTAL	714,987.00

Decreto que aplica
Clase de Contrato : Ejecución de Obra
OBJETO DE LA POLIZA:
SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADOS NUMERO 2132424 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA QUE SE REFIERE A CONTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	31-07-2013	02-10-2014		129,917,725.80	609,368.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN. RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

RES DIAN NO. 310000047652 12/08/2010 Y 310000064051 09-08-2012

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG. 100001 AL 200.000

20-08-2013
7EHXIKH8

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2132424 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

PARTES	EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y EL MUNICIPIO DE **CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
OBJETO	En virtud del presente contrato interadministrativo, el Municipio se obliga a ejecutar, bajo su responsabilidad, el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA"** de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitivas y los estudios y diseños suministrados por FONADE, lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo.
VALOR INICIAL	**SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($649.588.629.oo)**
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de marzo de 2014
PRÓRROGA No. 1	Hasta el 30 de diciembre de 2014

VIGILADO

Entre los suscritos **LUIS EDUARDO LAVERDE MAZABEL,** identificado con cédula de ciudadania número 80.416.822 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE-** (en adelante **FONADE**), Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente Financiero nombrado mediante Resolución No. 376 del 17 de noviembre de 2011 y debidamente posesionado el 17 de noviembre de 2011, encargado de las funciones de la Subgerencia Técnica mediante Resolución No. 183 del 18 de febrero de 2014, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 182 del 18 de febrero de 2014, de una parte; y por la otra, **EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA** representado en este acto por **JORGE EDILSON ARIAS GRANADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadania número 16.887.338 de Florida, quién actúa en su calidad de **Alcalde Municipal,** posesionado el dia 1 de enero de 2012, ante la Notaria Única del Circulo de Caloto, Cauca, y se encuentra debidamente facultado para celebrar Convenios y Contratos Interadministrativos según Acuerdo No. 025 de 11 de diciembre de 2013, expedido por el Concejo Municipal, quien en adelante se llamará **LA ENTIDAD TERRITORIAL,** hemos acordado suscribir la Prórroga No. 1 al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO No. 2132424** de 31 de julio de 2013 del Convenio No. 160 – DPS No. 211041 FONADE, suscrito con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, previas las siguientes

FONADE
Proyectos que transforman vidas

CONSIDERACIONES: 1) Que el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** celebró con **FONADE** el Convenio Interadministrativo No. 160 – DPS, No. 211041 de 2011 FONADE de 19 de diciembre de 2011, cuyo objeto es: *"FONADE se compromete con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** a adelantar la Gerencia Integral de los proyectos entregados por éste."* Este Convenio inició el 28 de diciembre de 2011 previa suscripción del acta de inicio correspondiente. **2)** Que el 30 de diciembre de 2011 se suscribió el otrosí No 1 al Convenio No. 160 – DPS, No. 211041 de 2011 **FONADE**, mediante el cual se adicionaron recursos al convenio. **3)** Que el 25 de junio de 2012 se suscribió el otrosí No 2 al Convenio No. 160 – DPS, No. 211041 de 2011 **FONADE**, mediante el cual se adicionaron recursos y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2013. **4)** Que el 12 de diciembre de 2012 se suscribió el otrosí No 3 al Convenio No. 160 – DPS, No. 211041 de 2011 **FONADE**, mediante el cual se adicionaron recursos y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2014. **5)** Que el 27 de diciembre de 2013 se suscribió el otrosí No. 4 al Convenio No. 160 – DPS, No. 211041 de 2011 **FONADE**, mediante el cual se adicionaron recursos y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2015, por lo cual el convenio se encuentra vigente. **6)** Que en desarrollo del Convenio Marco **FONADE** suscribió con **EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA** el día 31 de julio de 2013, el Contrato Interadministrativo Derivado No. **2132424,** cuyo objeto consiste en: *"En virtud del presente contrato interadministrativo, el Municipio se obliga a ejecutar, bajo su responsabilidad , el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA"** de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitivas y los estudios y diseños suministrados por FONADE, lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo".* **7)** Que según la Cláusula Cuarta del precitado contrato Interadministrativo, el valor se pactó inicialmente en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($649.588.629.oo). 8)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de marzo de 2014, por lo que a la fecha el contrato se encuentra vigente. **9)** Que mediante oficio radicado en FONADE bajo el No. 2014-430-012105-2 de 11 de febrero de 2014, el Alcalde Municipal de Caloto, Cauca, solicitó a FONADE, la ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo No. 2132424 hasta el 30 de diciembre de 2014. **10)** En virtud de lo anterior, la Gerente de Unidad de Desarrollo Territorial y el Gerente del Convenio 211041 solicitaron a través del formato de ***solicitud de novedades No. 472 de 19 de febrero de 2014***, adelantar los trámites necesarios para la suscripción de la Prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No. **2132424** hasta el 30 de diciembre de 2014, y de esta forma atender la solicitud efectuada por el **Municipio de Caloto,** argumentando que: *"(...) La Gerencia del Convenio y la Gerencia de Unidad consideran viable la prórroga requerida por la Entidad Territorial, ya que es necesaria para lograr la correcta ejecución de las obras, teniendo en cuenta que los plazos requeridos para la ejecución y liquidación no son suficientes para desarrollar el*

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
PROSPERIDAD PARA TODOS

objeto del convenio (...)". **11)** Con base en las anteriores consideraciones y previa revisión por parte del Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 2132424 de la comunicación emitida por **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, la solicitud de novedades anteriormente descrita y las normas que rigen la materia, se suscribe el presente documento, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Las partes acuerdan **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Derivado No. 2132424, hasta el 30 de diciembre de 2014 de conformidad con la parte considerativa del presente documento.

SEGUNDA.- GARANTÍA: **LA ENTIDAD TERRITORIAL** se obliga a modificar la Garantía que ampara el cumplimiento del Contrato Interadministrativo de acuerdo a los términos del presente documento. **PARÁGRAFO:** La **ENTIDAD TERRITORIAL** entregará a **FONADE** la modificación de la garantía, a más tardar a los cinco (5) días hábiles de perfeccionado el presente documento.

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas del Contrato Interadministrativo Principal, incluidas las modificaciones antes acordadas que se encuentren vigentes y que no hayan sido modificadas mediante el presente documento, continuarán vigentes y surtirán todos los efectos jurídicos que en ellas se fijan.

CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

En constancia se suscribe a los 10 MAR. 2014.

POR FONADE,

LUIS EDUARDO LAVERDE MAZABEL
Subgerente Financiero encargado de las funciones de Subgerente Técnico

POR LA ENTIDAD TERRITORIA

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde

Elaboro: Monica Verdugo Abogada – Convenio 211041
Reviso: Olga Virginia Alzate – Asesora Jurídica
Eduardo Chacon Andrade – Gerente de Unidad de Gestion Contractual
Abogado Subgerencia de Contratación
Abogado Gerencia de Unidad Desarrollo Territorial
Lorena Almario – Abogada Convenio 211041

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

2132424

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NÚMERO 2132424 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DE CAUCA.

PARTES	EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DE CAUCA.
OBJETO	En virtud del presente contrato interadministrativo, el Municipio se obliga a ejecutar, bajo su responsabilidad, el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA"**, de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitivas y los estudios y diseños suministrados por FONADE, lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo.
VALOR	**SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($649.588.629.oo)**
PLAZO	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2014

El **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, de naturaleza especial de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, creada mediante el Decreto 3068 de 1968 y restructurada mediante los Decretos 2168 de 1992 y 288 de 2004, que para efectos de este acto se denomina **FONADE**, representada por **NATALIA ARIAS ECHEVERRY**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.411.303 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente General, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3444 del 19 de septiembre de 2011, posesionada como consta en el Acta No. 0120 del 3 de octubre de 2011, facultada para suscribir los contratos y Convenios que celebre la entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 8 numeral 8.7 del Decreto 288 del 29 de enero del 2004, quien en adelante se denominará **FONADE**, por una parte; y por la otra, **EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA,** representado por el señor **JORGE EDILSON ARIAS GRANADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.887.338 de Florida, quién actúa en su calidad de **Alcalde Municipal**, posesionado el día 1 de enero de 2012, ante la Notaria Única del Circulo de Caloto, Cauca y se encuentra debidamente facultado para celebrar Contratos, según Acuerdo No. 009 de 11 de junio de 2013, emitido por el Concejo Municipal, quien en adelante se llamará **LA ENTIDAD TERRITORIAL,** hemos acordado suscribir el presente Contrato Interadministrativo, para la ejecución de un proyecto con recursos provenientes del **Convenio No. 211041 de 2011** suscrito con el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 170 de la Ley 1448 de 2011, se expidió el Decreto 4155 de 2011 que transforma la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el cual tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios, la atención y reparación a víctimas de la violencia, la atención a grupos vulnerables, población discapacitada y la reintegración social y económica y la atención y reparación a víctimas de la violencia, las cuales desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos competentes.

2. Que dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014 "Prosperidad para Todos", especialmente bajo la orientación a las iniciativas relacionadas a la reducción de la pobreza extrema, promoción del empleo y la equidad, la consolidación de la paz y los soportes transversales para la prosperidad democrática, a través de la gestión ambiental y del riesgo, y la promoción del buen gobierno. Así mismo, el área de Infraestructura y Hábitat está alineada con los objetivos estratégicos de la Entidad. Por lo tanto, para desarrollar dichos lineamientos y en aplicación del literal c), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 acude a la celebración del Contrato Interadministrativo.

3. Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social FIP a través de su Área de Gestión Infraestructura y Hábitat, es la encargada de intervenir con proyectos integrales de infraestructura en los sectores de (i) energía, (ii) saneamiento básico, (iii) social comunitario, (iv) transporte y vías, (v) recreación, cultura y deporte, (vi) mejoramiento de condiciones de habitabilidad, en municipios que por su población y por haberse visto afectados por la violencia y/o la pobreza y/o el desplazamiento y/o la presencia de cultivos ilícitos, lo requieran. Que mediante esta labor se ha propuesto fortalecer los sistemas de mejoramiento integral para las comunidades previamente focalizadas, y establecer polos de desarrollo que mejoren las condiciones de vida de la población, siendo estos proyectos el complemento para otros programas.

4. Que **FONADE**, como Empresa Industrial Comercial del Estado de carácter financiero, en desarrollo del objeto señalado en el Decreto 288 del 29 de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

enero del 2004, es agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos, mediante la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo.

5. Que **FONADE** es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: **a)** Gerencia Integral de Proyectos de desarrollo; **b)** Administración de recursos para apalancar proyectos de desarrollo y, **c)** Estructuración y promoción de proyectos de desarrollo.

6. Que según el artículo 3° del Decreto Número 288 del 29 de enero de 2004, son funciones de **FONADE**, entre otras: "*3.1.Promover, estructurar, realizar la gerencia, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; (...) 3.6. Celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el esquema de gerencia de proyectos; (...) 3.9. Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo*".

7. Que el artículo 113 de la Constitución Política señala que: "*Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*", en su artículo 209, párrafo 2, establece que: "*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*".

8. Que el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL,** en adelante el **DPS,** celebró con **FONADE** el Convenio Interadministrativo **No. 211041 del 2011** cuyo objeto es: "***FONADE** se compromete con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** a adelantar la Gerencia Integral de los proyectos entregados por éste*", en adelante el Convenio Marco, el cual inició su ejecución el día 28 de diciembre de 2011, según acta de inicio suscrita en la misma fecha.

9. Que el 30 de diciembre de 2011 se suscribió el otrosí No. 1 mediante el cual se adicionaron recursos al convenio. Que el 25 de junio de 2012 se suscribió el otrosí No 2, mediante el cual se adicionaron recursos y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2013. Que el 12 de diciembre de 2012 se suscribió el otrosí No 3, mediante el cual se adicionan recursos y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2014. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva de FONADE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

No. 128 del día 14 de diciembre de 2012, se aprobaron las vigencias futuras para el convenio marco No. 211041 de 2011.

10. Que en desarrollo del Convenio Marco según lo indicado en la cláusula tercera, numeral 16, ***FONADE*** *podrá suscribir Convenios con Entidades Territoriales para el desarrollo de la ejecución del objeto de este convenio, previa aprobación del Comité de Seguimiento, ejerciendo la supervisión a través del control y seguimiento permanente en el marco de la normatividad vigente".* Para estos casos, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** se compromete a ejecutar el proyecto que se apruebe en desarrollo del Convenio Marco.

11. Que teniendo en cuenta las directrices impartidas a través del Comité de Seguimiento No. 3 del 6 de marzo de 2012 del Convenio Marco, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social presentó a **FONADE** el modelo de regionalización para ejecución de los proyectos incluidos en el Convenio Marco, en donde se establece que el objetivo del esquema respecto a la celebración de Convenios y/o Contratos Derivados con la entidades territoriales, es el de lograr la inclusión socioeconómica de las regiones en las cuales se desarrollarán los proyectos, con lo que se logra la generación de empleo, contribuyendo con los objetivos propuestos por el gobierno nacional en cuanto a la superación de la pobreza, indicando que: *"(...) de acuerdo con el esquema diseñado, el rol del DPS será de efectuar la supervisión, el seguimiento y priorización de recursos,* ***FONADE*** *será el encargado de efectuar la estructuración, pagos y acompañamiento técnico a las Entidades territoriales, y estas últimas serán las encargadas de la contratación de las obras y la ejecución de los proyectos. De acuerdo con lo anterior y para los proyectos de la estrategia Obras para la Prosperidad, el comité solicita se inicie la suscripción de convenios en primera instancia con los municipios. Por lo anterior el Departamento de la Prosperidad Social solicita a* ***FONADE*** *proyectar un modelo de convenio o contrato, el cual contemple la entrega de una guía de reglas de participación y minuta de contrato para que las E.T., efectúen sus procesos de selección (...)"*; **FONADE** procede a seguir realizando el acompañamiento técnico a **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, quien asume bajo su responsabilidad todo lo relacionado con la contratación de las obras y ejecución del proyecto.

12. Que **FONADE** a través de la Subgerencia Técnica, la Gerencia de Unidad y la Gerencia del Proyecto, con el apoyo del Área de Estudios Previos de la Subgerencia de Contratación, ha estructurado el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA"**, de acuerdo con los términos y el alcance establecido ficha de estructuración y el costeo detallado del proyecto.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

13. Que en virtud de las anteriores consideraciones las partes proceden a suscribir el presente Contrato Interadministrativo que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: En virtud del presente contrato interadministrativo, el Municipio se obliga a ejecutar, bajo su responsabilidad, el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA**", de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva y los estudios y diseños suministrados por FONADE, lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: En desarrollo del objeto del presente Contrato Interadministrativo, constituyen obligaciones de **LA ENTIDAD TERRITORIAL** las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato interadministrativo, conforme con las disposiciones establecidas en el presente contrato, en la ficha técnica del proyecto y el monto respectivo.
2. Designar un supervisor para el seguimiento del proyecto y asistencia a los comités de obra.
3. Elaborar y enviar a **FONADE** plan de trabajo detallado.
4. Destinar los recursos del contrato a la contratación de la(s) obra(s) definida(s) en la ficha de estructuración y costeo detallado del proyecto, la cual se realizará conforme al plan acordado con **FONADE**, según se requiera, bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normatividad a la que se encuentre sujeta. En ningún caso, **FONADE** estudiará o considerará solicitudes de modificación a proyectos en donde se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere, los cuales en ningún caso podrán ser cubiertos con los recursos entregados por el **DPS.**
5. En el evento de presentarse durante la ejecución o con ocasión del contrato, circunstancias que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero superiores a las entregadas a la entidad territorial en virtud del contrato, particularmente derivadas de omisiones o situaciones que alteren el cronograma de ejecución, imputables a la entidad territorial y/o al contratista, la entidad territorial se compromete a aportar los recursos faltantes previo análisis de Fonade.

PARÁGRAFO: En este caso, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** deberá abrir una cuenta bancaria para el manejo independiente de los recursos que

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

la ENTIDAD TERRITORIAL aporte para el cofinanciamiento del proyecto, debiendo informar a FONADE sobre el particular, con el fin de realizar los ajustes o trámites a que haya lugar.

6. Gestionar, si fuere necesario, la obtención y el aporte de recursos locales y/o regionales para asegurar la terminación del objeto del presente Contrato Interadministrativo.
7. Adelantar la etapa pre-contractual y contractual a su cargo, bajo el estricto cumplimiento del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen, adicionen o deroguen y aplicando *el acuerdo de seguimiento, control y transparencia,* que han firmado las partes y hace parte integral del presente contrato, el cual contiene los mecanismos de control y seguimiento pre-contractual, contractual y pos-contractual.
8. Formular los estudios previos para adelantar los procesos de selección y contratación de las obras así como el pliego de condiciones. Para ello podrá consultar la guía de construcción de pliegos de condiciones y minuta de contrato entregada por **FONADE**, asumiendo **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, en su calidad de ordenadora del gasto, la responsabilidad exclusiva por la contratación de las obras en los términos de Ley, sin que se extienda esta responsabilidad a **FONADE**. Igualmente deberá mantener informado a **FONADE** sobre el cronograma del proceso de selección y de la ejecución del contrato, con el fin de realizar un seguimiento al mismo y programar la contratación y/o inicio de la actividad de interventoría.
9. Los procesos de selección se deberán iniciar a más tardar dentro de los **treinta (30) días calendario siguientes** al perfeccionamiento y legalización del presente contrato interadministrativo. En todo caso, el(los) proceso(s) de contratación que debe realizar **LA ENTIDAD TERRITORIAL** para dar cumplimiento al objeto del Contrato solo podrá(n) iniciarse una vez haya obtenido la incorporación presupuestal de los recursos, y con base en la ficha de estructuración, presupuesto y los estudios y diseños definitivos del proyecto, que son parte integrante del presente Contrato Interadministrativo Derivado.
10. Incluir en los pliegos y en los contratos que suscriba **LA ENTIDAD TERRITORIAL** en desarrollo del presente Contrato Interadministrativo las siguientes obligaciones a cargo del contratista lo siguiente: **a)** Presentar a la interventoría para su aprobación el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) previo al inicio de la ejecución de la obra, esta obligación se debe plasmar en la minuta del contrato de obra. **b)** Efectúe la implementación y documentación del PGIO durante todo el plazo de ejecución contractual. **c)** Ejecute adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

contratista

paralización o inadecuada ejecución de la obra; **d)** Valide, revise, complemente, adicione, modifique, corrija y ajuste los estudios y/o diseños suministrados por **FONADE**, cuando el proceso de selección se realice bajo la modalidad de dos etapas, es decir, Pre-construcción y construcción. En este caso, **LA ENTIDAD TERRITORIAL y** el contratista serán responsables ante **FONADE** de las actividades desplegadas en dichas etapas. **e)** cumplir con los procesos y procedimientos del Manual de Interventoría de **FONADE**, los cuales hacen parte del presente contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia. **(f)** Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de obra, y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la Ley, incluyendo como asegurado y beneficiario en forma conjunta a **LA ENTIDAD TERRITORIAL** y a **FONADE. (g)** Instalar una valla informativa sobre el proyecto en donde se den los respectivos créditos a **FONADE** y del **DPS** de acuerdo con el modelo que suministre éste último o **FONADE**; en su defecto según el manual de comunicaciones de cada una de las entidades. **(h)** Garantizar que todos los contratistas en ejecución del (los) contrato(s) cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria. **(i)** Establecer una cláusula de "garantía pecuniaria", incluyendo en los pliegos de condiciones y en el contrato que celebre, que el último diez por ciento (10%) del valor del contrato se desembolsará únicamente cuando se encuentre elaborada y suscrita el acta de liquidación respectiva.

11. Informar claramente desde el inicio de la etapa precontractual a los proponentes e interesados, las medidas especiales de control que tienen estos proyectos (medidas preventivas y correctivas, medidas de suspensión de giros, medida de retoma del control y reasignación de la ejecución)

PARAGRAFO PRIMERO: LA ENTIDAD TERRITORIAL deberá propender para que se contrate en lo posible mano de obra de la región, en especial a la población Red Unidos, lo cual deberá indicarse en los respectivos pliegos de condiciones.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando se apruebe la contratación del proyecto con etapa de preconstrucción, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** deberá prever en los pliegos de condiciones una etapa previa a la ejecución de las obras, que cobijará la verificación, complementación y/o ajuste de los diseños, según corresponda, teniendo como referente la guía de construcción de pliegos de condiciones y minuta de contrato que suministre **FONADE**.

12. Velar y vigilar que el contratista seleccionado cumpla con sus obligaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

13. Adelantar la coordinación necesaria con las diferentes entidades municipales, departamentales, distritales y/o nacionales con las cuales se deba interactuar para la ejecución del objeto contractual, así como determinar el grado de afectación o no de las redes públicas durante y después de la ejecución del proyecto. Cuando exista tal afectación, deberá informar a **FONADE** previo al inicio de la ejecución de las obras o durante su ejecución, según sea el caso, con el fin de tomar los correctivos a que haya lugar.
14. Realizar oportunamente y a su cargo, los trámites necesarios para la obtención de las licencias y demás permisos que se requieran para la adecuada ejecución del contrato, igualmente adelantar las gestiones ante las entidades prestadoras de servicios públicos, corporaciones ambientales y demás entes, que se requieran para posibilitar la ejecución del proyecto. Dichas actividades son requisito indispensable para el inicio de la obra o proyecto.
15. En caso de ser necesario, garantizar al **CONTRATISTA** de la obra, las demoliciones (superficiales y subterráneas) y retiros de escombros necesarios que sean indispensables para el desarrollo del (los) proyecto(s). Así mismo, respecto de su traslado y/o tala de árboles, previa autorización de la autoridad ambiental competente.
16. Garantizar a **FONADE** que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, y se encuentran libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo del proyecto objeto del Contrato Interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, cubrir los perjuicios que se irroguen por el incumplimiento de esta obligación.
17. Facilitar los certificados necesarios que permitan determinar según el POT, que la zona en la que se construirá el proyecto, no es de alto riesgo o por lo menos de riesgo mitigable.
18. Realizar los trámites presupuestales, contables y financieros correspondientes a la ejecución de los recursos del presente Contrato Interadministrativo.
19. Efectuar el seguimiento presupuestal, técnico de gestión y de ejecución de los recursos asignados al contrato, e informar a Fonade en las condiciones y términos previstas en el mismo. En este orden, corresponde igualmente a la entidad territorial, entregar a Fonade la información de tipo técnico, legal, presupuestal y financiera necesaria que permita verificar, efectuar seguimiento y evaluar la ejecución del objeto del contrato.
20. Informar a los contratistas y/o dar debida publicidad sobre la guía operativa que contiene los procedimientos de pagos y formatos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

requeridos por **FONADE** para efectuar los desembolsos, guía que hace parte del presente Contrato Interadministrativo.

21. Informar oportunamente a **FONADE**, sobre cualquier situación de incumplimiento que pueda presentarse en la ejecución de los contratos derivados que se suscriban y que puedan afectar el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo. Lo anterior sin perjuicio del inicio de los trámites legales correspondientes en el ejercicio de sus deberes contractuales y legales, con el fin de evitar el retardo, incumplimiento o paralización del proyecto contratado.
22. Desprender las acciones contractual y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas por incumplimiento parcial o total de los contratos que suscriba para la ejecución del proyecto.
23. Entregar a **FONADE** la información técnica, legal, presupuestal y financiera necesaria para la ejecución del objeto del presente Contrato Interadministrativo.
24. Recopilar y entregar a los Interventores y/o Supervisores de **FONADE** la información referente a la ejecución de los recursos aportados y de los girados por **LA ENTIDAD TERRITORIAL** como contrapartida del proyecto, si a ello hay lugar, y el uso de los mismos en la ejecución de los contratos derivados suscritos para el desarrollo del proyecto en los formatos, plazos y condiciones que defina **FONADE**.
25. Suscribir las actas de recibo de la(s) obra(s) objeto del presente Contrato Interadministrativo, en un plazo no mayor a un (1) mes contado a partir de la terminación de la(s) misma(s).
26. Disponer de un archivo exclusivo en donde se recopile toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento que el Interventor y/o Supervisor de **FONADE** o cualquier Organismo de Control realicen.
27. Permitir y facilitar el ejercicio de la Interventoría y/o Supervisión por parte de **FONADE**, así como acoger las recomendaciones que ésta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.
28. Recibir de **FONADE** los informes de interventoría y/o supervisión. Y atender oportunamente las sugerencias de **FONADE** como interventor y/o supervisor en virtud de los recursos aportados al proyecto, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Interventoría de **FONADE**, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
29. Permitir a **FONADE** la implementación de un mecanismo o modelo de monitoreo, seguimiento y control del proceso pre-contractual, contractual y de liquidación con el fin de prever la ocurrencia de hechos que generen o configuren responsabilidades de índole penal, disciplinario, fiscal que incidan en la buena ejecución del proyecto. Lo anterior no genera responsabilidad alguna para **FONADE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

30. Recibir la infraestructura que se construya.
31. Velar por el adecuado mantenimiento de la(s) obra(s) y/o dotación a que haya lugar con posterioridad a su terminación y recibo, a fin de garantizar la continuidad de su funcionamiento.
32. Constituir a través de Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la garantía única de cumplimiento, solicitada en el presente Contrato Interadministrativo.
33. Remitir a FONADE a más tardar a los ocho (8) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, certificación suscrita por el jefe de Presupuesto o Secretario de Hacienda de la ENTIDAD TERRITORIAL, en la cual se relacionen los impuestos del orden municipal o departamental que se causen con ocasión de la celebración de los contratos de obra que se celebrarán en virtud de la suscripción del presente contrato y una copia del acuerdo municipal u ordenanza departamental por medio del cual se reglamentó el Estatuto Tributario o de rentas del municipio o departamento respectivo. PARÁGRAFO ÚNICO: FONADE no asumirá responsabilidad alguna, por el no pago de los impuestos municipales o departamentales, cuando LA ENTIDAD TERRITORIAL no hubiese avisado respecto a ello, dentro del término aquí estipulado y en las condiciones anotadas de manera precedente en este numeral.
34. Suscribir junto con **FONADE** el acta de inicio de obra y liquidación del presente Contrato Interadministrativo de conformidad con los plazos legalmente establecidos.
35. Aplicar la estrategia de seguimiento, control y transparencia consignada en el Manual Operativo de los convenios 160-211041, 040-212017, 069-212080 suscritos entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE), en lo que le corresponda.
36. Adoptar el Acuerdo de Seguimiento, Control y Transparencia.
37. Las demás que sean acordes con el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE FONADE: En desarrollo del objeto del presente Contrato Interadministrativo, constituyen obligaciones de **FONADE**:

1. Entregar a **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, los estudios, diseños y presupuestos definitivos del proyecto, debidamente validados, junto con el guía de pliego de condiciones y modelo minuta de contrato, que servirán como documento de referencia para **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, asumiendo esta última, en su calidad de ordenadora del gasto, la responsabilidad exclusiva por la contratación de las obras en

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

los términos de Ley, sin que se extienda esta responsabilidad a **FONADE.** Lo anterior, sin perjuicio de las sugerencias que pueda formular **FONADE**, frente a los documentos que surjan con ocasión del proceso contractual, que podrán o no ser acogidos por **LA ENTIDAD TERRITORIAL**.

2. Ejercer la Interventoría y/o Supervisión sobre el proyecto. Para ello previamente realizará la coordinación de dicha labor e informará el nombre de la persona o equipo de personas que realizará(n) la Interventoría y/o Supervisión del proyecto a **LA ENTIDAD TERRITORIAL.**
3. Informar oportunamente a **LA ENTIDAD TERRITORIAL** a través de su Interventor y/o Supervisor cuando evidencie cualquier situación de incumplimiento que pueda presentarse en la ejecución de los contratos derivados que se suscriban y que puedan afectar el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo Derivado, para que **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, en el ejercicio de sus deberes contractuales y legales inicie los trámites administrativos respectivos con el fin de evitar el retardo, incumplimiento o paralización del proyecto contratado. Si se evidencian actos fraudulentos y de corrupción relacionados con el proceso de selección del contratista y/o la ejecución del contrato de obra, **FONADE** podrá suspender el giro de los recursos del proyecto sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades competentes y de los organismos de vigilancia y control las presuntas irregularidades.
4. Verificar en el momento de efectuar los desembolsos y/o pagos a través del personal que ejerce la Interventoría y/o Supervisión, el cumplimiento de las normas legales, referentes a aspectos tributarios, laborales y demás que sean necesarios para el pago.
5. Efectuar los pagos y desembolsos de los recursos, de conformidad con la guía operativa que contiene los procedimientos de pagos y formatos requeridos por **FONADE** para la realización de los desembolsos, guía que hace parte del presente Contrato Interadministrativo, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones a cargo de **LA ENTIDAD TERRITORIAL.**
6. Suscribir junto con **LA ENTIDAD TERRITORIAL** el acta de inicio de obra y liquidación del presente Contrato Interadministrativo Derivado.
7. Aplicar y velar por el cumplimiento de la estrategia de seguimiento, control y transparencia consignada en el Manual Operativo de los convenios 160-211041, 040-212017, 069-212080 suscritos entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE).
8. Las demás que sean acordes con el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR El valor del presente Contrato Interadministrativo es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($649.588.629.oo),** que corresponde al financiamiento del proyecto con cargo a los recursos del Convenio Marco 211041-2011 respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 10314 y 10315 de 25 de junio de 2013 y el certificado de vigencias futuras No. 162 de 25 de junio de 2013, expedidos por **el responsable del Fondo de ejecución de proyectos de FONADE,** cuya afectación presupuestal será de acuerdo a la siguiente tabla:

AFECTACION PRESUPUESTAL						
PROYECTO	DESCRIPCION	RUBRO PRESUPUESTAL	CDP No.		VALOR	
			2013	VIGENCIA FUTURA	2013	VIGENCIA FUTURA
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA	PRECONSTRUCCION	HONORARIOS CONSULTORIA	10315		$ 7.771.720	
	OBRA	CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRA - VIGENCIA ACTUAL	10314	162	$ 576.858.046	$ 64.958.863
TOTAL					$ 584.629.766	$ 64.958.863

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente Contrato Interadministrativo corresponde a la ficha de estructuración y costeo definitivo del proyecto estructurado por **FONADE.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: La obligación que asume **FONADE** en el presente Contrato Interadministrativo se limita hasta el monto de los recursos aportados por el **DPS** para la ejecución del proyecto según el valor establecido en la presente cláusula y de acuerdo con la ficha de estructuración y costeo definitivo del proyecto. Por tanto, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** deberá asumir con cargo a su presupuesto el pago de sumas de dinero que deban ser reconocidas a los contratistas en ejecución de los contratos que celebre por concepto de obras adicionales, ítems no previstos y mayores cantidades de obra que generen costos adicionales a los contratados, así como aquellos que deban cubrirse adicionalmente en respuesta a reclamaciones presentada por los contratistas cualquiera que fuere su causa.

PARÁGRAFO TERCERO: FONADE podrá abstenerse de efectuar cualquier desembolso en el evento en que **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, incumpla cualquiera de las obligaciones consagradas en el presente Contrato Interadministrativo y sus anexos y hasta tanto no sean subsanados, sin que asuma responsabilidad alguna frente al contratista, la cual es de cargo exclusivo de **LA ENTIDAD TERRITORIAL** como parte contratante.

PARAGRAFO CUARTO: La forma de pago podrá ser modificada de mutuo acuerdo a solicitud de **LA ENTIDAD TERRITORIAL** cuando se justifique generar liquidez a los contratistas de obra.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de presentarse un ajuste y/o adición al valor del presente Contrato Interadministrativo, las partes suscribirán el respectivo otrosí, en el que se consigne tal modificación, para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el parágrafo sexto de esta cláusula. Igualmente se acuerda que previo al inicio de la contratación del proyecto, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** deberá incorporar a su presupuesto la totalidad de los recursos aprobados para la ejecución del proyecto y que son objeto de financiamiento través del Convenio Marco, debiendo expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubra el gasto.

PARÁGRAFO SEXTO.- Los costos que se generen por concepto del impuesto 4xMil y otros gravámenes que no sean del orden municipal o departamental que con posterioridad afecten la ejecución del proyecto por la expedición de nuevas disposiciones legales, serán cancelados con cargo a los recursos del Convenio Marco 211041.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Los costos relacionados con los impuestos del orden municipal o departamental que se causen con ocasión de la celebración del contrato de obra que se origine con la suscripción del presente convenio, estarán a cargo en su totalidad por parte de **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, quien de manera discrecional podrá asumirlos a motu propio ó lograr la exención de los mismos. En caso de optar por la exención de los impuestos, deberá adelantar el trámite respectivo ante el Concejo Municipal o la Asamblea Departamental (según el caso aplicable), que le permita obtener en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, la exención tributaria de dichos impuestos, para lo cual, deberá en ese mismo plazo, remitir a FONADE, copia del acto administrativo que establece la exención tributaria ó el respectivo paz y salvo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO. El valor del contrato se discrimina de la siguiente manera: **(i) SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($7.771.720.oo)**, correspondiente a la *Etapa 1 de Verificación y complementación técnica* y **(ii) SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($641.816.909.oo)**, correspondiente a la *etapa 2 de Ejecución de Obra y entrega de obras.* En consideración a que la incorporación de los recursos provenientes del Convenio Marco la realiza **LA ENTIDAD TERRITORIAL** sin situación de fondos, **FONADE** efectuará los desembolsos que afecten estos recursos, directamente a los contratistas que ejecutarán las obras para el cumplimiento del objeto del presente Contrato Interadministrativo, de acuerdo con la forma de pago pactada en los respectivos contratos, previa aprobación de la Interventoría y/o Supervisión y el Visto Bueno de **LA ENTIDAD TERRITORIAL.**

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

CLÁUSULA SEXTA.- DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO (para el caso que se haya pactado anticipo): En virtud del acuerdo contractual y para lograr los cometidos señalados en el objeto del presente Contrato Interadministrativo, **FONADE** siguiendo los lineamientos del **DPS**, *podrá* aportar al Contrato Interadministrativo los rendimientos financieros que se generen en caso de que **LA ENTIDAD TERRITORIAL** pacte anticipos con sus contratistas, previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que dicho aporte llegue a generar, requiriéndose para ello de la suscripción de la modificación respectiva, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. El aporte de rendimientos financieros del anticipo por parte de **FONADE** se hará previa definición de la destinación de los recursos al proyecto, como el ajuste de la ficha de estructuración y al cumplimiento de los procedimientos internos de **FONADE.**

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para que los aportes de rendimientos que genere el anticipo, puedan ser ejecutados dentro del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo y del contrato o contratos derivados, la modificación del mismo podrá efectuarse dentro de los Treinta (30) días antes de su vencimiento.

PARÁGRAFO TERCERO. En el evento que por cualquier circunstancia no sea posible o no se requiera aportar al Contrato Interadministrativo los rendimientos financieros del anticipo, estos serán devueltos en su totalidad a su fuente de origen (para efectos del presente Contrato Interadministrativo entiéndase la fuente de origen a **FONADE**, respecto de los recursos aportados por esta), según la normatividad aplicable para la gerencia de proyectos.

PARÁGRAFO CUARTO: Los recursos aportados por **FONADE**, provenientes del Convenio Marco 211041-2011 suscrito con el **DPS,** serán manejados por **FONADE.** Los recursos que **LA ENTIDAD TERRITORIAL** aporte para el cofinanciamiento del proyecto serán manejados por el **ENTE TERRITORIAL** a través una cuenta destinada para el proyecto. Dicha circunstancia de llegarse a presentar obliga a **LA ENTIDAD TERRITORIAL** a informar a **FONADE**, con el fin de realizar los ajustes o trámites a que haya lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: El plazo de ejecución iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo previsto en las cláusulas 23 y 24 y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2014. El plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes y en ningún caso podrá exceder el término del Convenio Marco. La vigencia será igual al plazo de ejecución y el tiempo que establece la Ley para efectos de liquidación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

PARÁGRAFO PRIMERO: Se podrá suspender temporalmente o dar por terminada la ejecución del presente Contrato Interadministrativo en forma anticipada cuando a juicio del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, entidad que viabiliza la ejecución de los proyectos del Convenio Marco, y previo comunicado a FONADE, el objeto del proyecto no pueda desarrollarse o llevarse a cabo, sin que ello genere responsabilidad alguna para FONADE frente a LA ENTIDAD TERRITORIAL.
PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de realizarse alguna modificación o prórroga al presente Contrato Interadministrativo Derivado, deberá justificarse con los soportes correspondientes, en cuyo caso LA ENTIDAD TERRITORIAL asumirá los costos y riesgos que se generen.

CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. Estará a cargo de las personas que **FONADE y LA ENTIDAD TERRITORIAL** designen para tal fin de manera independiente. Estas personas harán la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato Interadministrativo. Los supervisores desarrollarán las siguientes actividades: **1)** Verificar y exigir la adecuada ejecución del Contrato Interadministrativo, con observaciones soportadas en los informes enviados por **FONADE**; **2)** Solicitar a **FONADE** y/o a **LA ENTIDAD TERRITORIAL** la revisión de soportes complementarios que aclaren el alcance de los informes de gestión; **3)** Dar visto bueno a los informes de gestión presentados por cada una de las partes en desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo. **4)** Realizar el seguimiento a la destinación de los recursos asignados al presente Contrato Interadministrativo de apoyo financiero en concordancia con lo establecido en la cláusula segunda; **5)** Conocer, analizar y pronunciarse sobre las modificaciones y ajustes propuestos que fueren necesarios para la ejecución del proyecto, previo visto bueno de la interventoría; **6)** Sin perjuicio de las obligaciones de **FONADE**, resolver oportunamente las consultas formuladas por la **ENTIDAD TERRITORIAL** y **7)** Podrá solicitar por conducto de **FONADE** informes, efectuar visitas y formular recomendaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente Contrato Interadministrativo de apoyo financiero. **8)** Suscribir el acta de inicio de obra del presente contrato **9)** Adoptar todas las medidas que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto del presente contrato. **10)** Hacer constante seguimiento a la programación del proyecto con el fin de generar mecanismos de alertas tempranas y adoptar las medidas preventivas y correctivas frente a situaciones críticas o de riesgo que pongan en peligro la ejecución física y/o presupuestal del proyecto. **11)** Recomendar la adopción de las medidas de control frente a posibles incumplimientos del presente contrato. **12)** Aplicar y velar por el cumplimiento de la estrategia de seguimiento, control y transparencia consignada en el Manual Operativo de los convenios 160-211041, 040-212017, 069-212080 suscritos entre el Departamento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE).

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor o los supervisores efectuarán por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo y el cumplimiento de las obligaciones de las partes. Cuando existan factores que pongan en riesgo o afecten la ejecución del proyecto, el supervisor promoverá las acciones preventivas, correctivas o de reacción pertinentes y les hará seguimiento hasta tanto se superen las situaciones que dieron lugar a dicho riesgo o afectación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: NATURALEZA DE LAS RECOMENDACIONES. Cuando el o los supervisores se pronuncien sobre asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Interadministrativo, se hará con el carácter de recomendación, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** como contratante tendrá la responsabilidad de adoptar la recomendación emitida u otra diferente, siempre redundando en beneficio del Contrato Interadministrativo. Los supervisores no estarán facultados para aprobar modificaciones al presente Contrato Interadministrativo ni a los contratos derivados celebrados por **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, no obstante cuando lo considere oportuno, solicitará a las partes celebrantes del Contrato Interadministrativo las modificaciones contractuales que considere necesarias así como las demás sugerencias para su estudio y evaluación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA NOVENA.- COMITÉS DE OBRA: Como parte de las obligaciones a cargo de la interventoría y la supervisión, se acuerda realizar Comités de Obra con el contratista de acuerdo con lo previsto en el Manual de Interventoría de **FONADE** y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO PRIMERO. A las reuniones del Comité además de sus miembros, podrán asistir otras personas de **FONADE** o de **LA ENTIDAD TERRITORIAL** a título de invitados, de acuerdo con los temas que se vayan a tratar en cada reunión; de igual forma podrá asistir en calidad de invitado el supervisor del presente Contrato Interadministrativo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De lo tratado en la reunión se levantarán las correspondientes Actas que deberán ser suscritas por los miembros del Comité.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD: La **ENTIDAD TERRITORIAL** mantendrá a **FONADE** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato interadministrativo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra Fonade,

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

por los citados daños o lesiones, ésta será notificada, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantenerla indemne.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- MEDIDAS DE REACCIÓN Y CONTROL. i. **Medidas preventivas o correctivas.** Cuando se evidencien situaciones que constituyan riesgo para la ejecución del proyecto, en condiciones de economía, eficiencia y eficacia, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** implementará de manera oportuna las acciones de control y/o reacción tendientes a superar dichas situaciones, tales como: audiencias de seguimiento, planes de reacción y gestión con cronogramas y sus hitos definidos, en procura de medios eficaces para superar las situaciones objeto de riesgo. **ii. Suspensión de giros.** Cuando el supervisor y/o interventor, así como de otro medio de control, se adviertan situaciones de incumplimiento por parte de **LA ENTIDAD TERRITORIAL** o del contratista designado por ésta, que puedan afectar gravemente la ejecución del proyecto o que pongan en riesgo los recursos públicos, **FONADE** adoptará la medida de suspensión de los giros previstos en este contrato interadministrativo, hasta tanto se supere la situación que dio lugar a la medida. **iii. Declaración de incumplimiento y designación de un nuevo ejecutor.** Fundada en el informe de supervisión y/o de interventoría, o de otro medio de control, de los que se deduzcan incumplimientos en la ejecución del contrato interadministrativo o del proyecto por parte de **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, o del contratista designado por ésta, en la ejecución del proyecto, según el caso, **FONADE** podrá designar directamente a un nuevo ejecutor del respectivo proyecto. Lo anterior sin perjuicio de que **LA ENTIDAD TERRITORIAL** haga efectivas las medidas frente al incumplimiento del contratista previstas en la Ley 1150 de 2007, cuando a ello haya lugar, las normas de garantías, incumplimiento y perjuicios, en contra del contratista, consagradas en el Estatuto Anticorrupción y demás normas de contratación aplicables. Adicionalmente, deberá reembolsar, con cargo a recursos incorporados en su presupuesto de ingresos y gastos, los gastos en que incurra FONADE por el cambio de ejecutor y los mayores valores o sobrecostos derivados del incumplimiento del objeto del contrato interadministrativo o de la ejecución del respectivo proyecto de inversión. Para este efecto, las obligaciones contenidas en el presente contrato prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO 1: Adicionalmente, cuando con su acción u omisión el Ente Territorial: i. incumpla las obligaciones contenidas en la Clausula Segunda del presente contrato y en general en el texto del mismo, ii. Afecte de manera grave y directa la ejecución del proyecto; iii. Genere situaciones que amenacen con provocar la paralización del proyecto; iv. Ponga en riesgo la funcionalidad del proyecto o; v. Genere un alto riesgo un daño al patrimonio público, se hará efectiva la garantía de cumplimiento prevista en el presente contrato

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

interadministrativo, sin perjuicio de las denuncias o acciones judiciales a que haya lugar según la situación de que se trate y las medidas previstas en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE REACCIÓN. Para la adopción de las medidas previstas en los numerales ii y iii de la clausula DECIMA PRIMERA *"MEDIDAS DE REACCIÓN Y CONTROL."*, se surtirán los siguientes pasos previos: **1.** Mediante comunicación escrita del Fondo y/o de la interventoria, remitida al ente territorial por el medio más expedito, se describirán las acciones u omisiones imputables al ente territorial o su contratista, que ponen en grave riesgo la ejecución del proyecto o los recursos públicos, en esta comunicación se le informará al ente territorial que tiene diez (10) días calendario para pronunciarse sobre la comunicación remitida. **2.** El ente territorial, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la remisión de la comunicación a la que se refiere el numeral anterior, podrá rendir las explicaciones del caso, allegando las pruebas que considere pertinentes, a fin de evidenciar que los factores expuestos por el Fondo y/o la interventoría son exógenos a su gestión y no constituyen incumplimiento contractual; en todo caso, el ente territorial en la comunicación que expida debe proponer medidas de reacción efectivas tendientes a conjurar dichas situaciones y normalizar la ejecución contractual. **3.** Dentro de los diez (10) días calendario siguientes al vencimiento del plazo para que el ente territorial se pronunciara sobre las situaciones que pueden dar lugar a la adopción de la medida de control, **FONADE,** una vez valoradas las explicaciones dadas y las pruebas presentadas por el ente territorial, tomará la decisión de dar continuidad al contrato interadministrativo, adoptando en todo caso medidas preventivas o correctivas de control para normalizar la ejecución contractual (subnumeral i); o tomará la decisión de adoptar las medidas de suspensión de giros (subnumeral ii) o de retoma de control (subnumeral iii), según corresponda, haciendo efectiva la póliza de cumplimiento cuando a ello haya lugar. **PARÁGRAFO 1.** Si el incumplimiento del ente territorial implica una situación que pudiese configurar una conducta tipificada penal, disciplinaria o fiscalmente, **FONADE** dará aviso a la autoridad competente. **PARÁGRAFO 2.** La obligación de anunciar de manera oportuna la ocurrencia de situaciones que ameriten la adopción de medidas de control, es del supervisor del contrato interadministrativo y/o del interventor del contrato de obra.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PARTES INDEPENDIENTES Y RESPONSABILIDAD: En cuanto hace referencia a la relación de las partes entre sí, se entiende que ésta será de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del presente Contrato Interadministrativo y que su actividad se desarrolla en ejercicio de los principios de coordinación y subsidiaridad de la administración pública.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

En todo caso la responsabilidad de **FONADE** se circunscribe exclusivamente a las obligaciones que asume bajo el presente Contrato Interadministrativo. Por tanto, no adquiere responsabilidad conjunta ni solidaria, en relación con los bienes y/o servicios o el personal que se utilicen o contraten para la ejecución del Contrato Interadministrativo. **FONADE** no responderá por pérdidas económicas (lucro cesante) derivadas de incumplimientos de los contratistas que pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato Interadministrativo. Para tales efectos, **FONADE** exigirá a **LA ENTIDAD TERRITORIAL** que el cumplimiento del contrato se realice en los términos pactados con el contratista y, si a ello hubiere lugar, exigirá las garantías del contrato para exigir su cumplimiento a través de un tercero y demandará los perjuicios que el incumplimiento haya generado. Sin perjuicio de lo anterior y de acuerdo con las circunstancias particulares de cada caso, **FONADE** exigirá los correctivos necesarios para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo, si es del caso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: **FONADE** podrá destinar personal propio o personal vinculado a través de contratos de prestación de servicios profesionales para la ejecución de la Interventoría y/o Supervisión. Cuando haya lugar a celebrar contratos de prestación de servicios para tales fines, los contratistas actuarán bajo los lineamientos señalados en los Manuales de Interventoría y Supervisión de **FONADE** y de conformidad con lo previsto en la Ley. En el evento que en cumplimiento del objeto del contrato, los contratistas deban prestar sus servicios en las dependencias de **LA ENTIDAD TERRIT**
ORIAL éste asumirá la responsabilidad de velar porque se mantenga la independencia y no subordinación del personal que realice la labor, prestando la colaboración necesaria para el desarrollo de su actividad.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN: El presente Contrato Interadministrativo se celebra por las calidades inherentes a cada una de las partes, por consiguiente no se podrán ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones contraídas, salvo que se trate de otra entidad pública que no altere la naturaleza del mismo, con autorización previa de **FONADE**. La cesión que contraviniere lo dispuesto en esta cláusula dará lugar a la terminación de este Contrato Interadministrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Ninguna de las partes será responsable por demoras, fracaso en la entrega, desarrollo o cumplimiento de las obligaciones pactadas por motivos de fuerza mayor o caso fortuito o por circunstancias impredecibles o irresistibles, tales como incendio, inundaciones, explosiones, terremotos u otros hechos similares más allá del control de las partes. Por consiguiente, las circunstancias de

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

fuerza mayor o caso fortuito darán lugar a la suspensión del Contrato Interadministrativo durante el tiempo en que persistan.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del Contrato Interadministrativo mediante un acta donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: Serán causales de terminación del presente acuerdo las siguientes: a) De común acuerdo entre las partes en forma anticipada. En este caso se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se hará constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones y/o prestaciones ejecutadas a la fecha de la terminación aprobada por las partes, FONADE procederá hacer los reembolsos de recursos que se acuerde, si a ello hubiere lugar; b) Por vencimiento de su vigencia o por el agotamiento de los recursos si no es adicionado o prorrogado con antelación a estos eventos; c) Por el cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo; d) Por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por LA ENTIDAD TERRITORIAL bajo el presente Contrato Interadministrativo. e) Cuando LA ENTIDAD TERRITORIAL, no permita el ejercicio de la Interventoría y/o Supervisión por parte de FONADE o no acoja las recomendaciones presentadas por la misma, caso en el cual se procederá a su liquidación mediante acta, en la cual se hará constar las actividades desarrolladas, las obligaciones contraídas, los incumplimientos presentados, los gastos pagados, así como los pendientes por reconocer y pagar de conformidad con las obligaciones y/o prestaciones ejecutadas a la fecha de la terminación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas y/o judiciales respectivas; f) Por la terminación del Convenio Interadministrativo suscrito con el DPS y se encuentre establecida dicha condición; g) Por la solicitud comunicada a FONADE por parte del DPS de dar por terminado el Contrato Interadministrativo suscrito con LA ENTIDAD TERRITORIAL, atendiendo los criterios de no viabilidad sobre la ejecución del proyecto objeto del presente Contrato Interadministrativo; h) Cuando no puedan superarse definitivamente las causas que originaron la suspensión del presente Contrato Interadministrativo y/o cuando la suspensión supere el término del Convenio Interadministrativo suscrito entre FONADE y el DPS. i) Por las demás causas establecidas en este Contrato Interadministrativo.

PARAGRAFO: Frente a la falta de vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato por parte de LA ENTIDAD TERRITORIAL ó en la adopción de medidas administrativas de carácter preventivo, de control o resarcitorias,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

conforme a la Ley, para la adecuada ejecución del objeto contratado, que eviten la paralización, o la deficiente o inadecuada ejecución de la obra por parte del contratista, FONADE, tendrá la potestad de terminar y liquidar el Contrato Interadministrativo, ejerciendo las acciones legales correspondientes y haciendo efectivas las garantías que existan a su favor.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las discrepancias que surjan por razón de este Contrato Interadministrativo. Para tal efecto se acudirá al empleo de los mecanismos alternativos de solución de controversias previstos en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES: Cualquiera de las partes podrá proponer las modificaciones **contractuales** que estime convenientes, para lo cual suscribirán el respectivo OTROSÍ. Las adiciones en tiempo y dinero deben estar debidamente justificadas técnica y/o jurídicamente según correspondan, deben ser razonables y proporcionales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES: LA ENTIDAD TERRITORIAL manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha cumplido y continuará cumpliendo con sus obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Igualmente deberá verificar que se cumpla con dicha obligación en todos y cada uno de los contratos derivados que suscriba en desarrollo del presente Contrato Interadministrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - GARANTÍA -. Siguiendo los lineamientos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios y/o modificatorios, **LA ENTIDAD TERRITORIAL**, deberá **constituir** en forma conjunta a favor de "**FONADE y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**", garantía única en formato para entidades estatales que consistirá en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que incluya los siguientes amparos:

- **De cumplimiento.-** Por un monto equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor del Contrato Interadministrativo**, por el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo y seis (6) meses más o hasta la liquidación del Contrato Interadministrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: **LA ENTIDAD TERRITORIAL** entregará a **FONADE** la garantía única a la que se refiere la presente cláusula.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA ENTIDAD TERRITORIAL debe mantener en todo momento de la vigencia del Contrato Interadministrativo la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el desembolso de los recursos del Contrato Interadministrativo. De igual modo, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** deberá reponer la garantía cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de **LA ENTIDAD TERRITORIAL.**

PARAGRAFO TERCERO: En el evento de modificación del valor y/o plazo del Contrato Interadministrativo, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato Interadministrativo se perfecciona con su **suscripción**.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- REQUISITO PARA INICIAR LA EJECUCIÓN: El presente Contrato Interadministrativo se empezará a ejecutar:

- Previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento de que trata la cláusula vigésima tercera.
- Una vez **FONADE** apruebe la garantía única entregada por **LA ENTIDAD TERRITORIAL,** y **FONADE** expida el registro presupuestal correspondiente.
- Una vez **LA ENTIDAD TERRITORIAL** haya incorporado a su presupuesto, sin situación de fondos, los recursos recibidos en virtud del presente Contrato Interadministrativo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su suscripción, y haya informado a FONADE inmediatamente sobre la ocurrencia de dicho trámite.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Una vez LA ENTIDAD TERRITORIAL liquide la totalidad de los Contratos Derivados del Contrato Interadministrativo, se iniciará el proceso de liquidación del presente Contrato Interadministrativo dentro de los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para tal efecto se levantará y suscribirá un documento, con base en el proyecto de acta de liquidación preparada por FONADE en la cual se deberán declarar la sumas recibidas y se liquidarán los valores correspondientes a su ejecución, la cual debe tener como soporte el informe de término y la certificación de cumplimiento del objeto suscrita con el supervisor, con base en la ficha de estructuración y reformulación de proyectos, cuando a

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

Libertad y Orden

FONADE
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

ello hubiere lugar. Para la liquidación del Contrato Interadministrativo FONADE presentará un informe de término, el cual se elabora con base en los alcances y lineamientos diseñados por FONADE para tal fin dentro de su sistema de gestión de calidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y/o extralegales el domicilio **contractual** será de la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se suscribe a los 31 JUL 2013.

POR FONADE

NATALIA ARIAS ECHEVERRY
Gerente General

POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde

Elaboró: Mónica Verdugo – *Abogada Convenio* 211041-2011
Revisó: Olga Virginia Alzate – Asesoría Jurídica / Subgerente de contratación (e)
Lorena Almario – *Abogada* Subgerencia de contratación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SGS SGS

59

CORRESPONDENCIA CONTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA.

CONTRATO 107/2013

ACTA DE ENTREGA DE INVENTARIO DE OBRA CIVIL

UNIDAD EJECUTORA:	MUNICIPIO DE CALOTO
DEPARTAMENTO:	CAUCA
CONTRATO DE OBRA No.:	107 / 2013
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA
LUGAR:	CALOTO CAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
INTERVENTOR:	CONSORCIO FABRICA DE INFRAESTURCTURA 2013

En el Municipio de Caloto Cauca, se reunieron el Arq. Jorge Andrés Paz Marulanda, Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente, Representando al Municipio de Caloto en calidad entidad Contratante, el Arq. Harold José Vacca Meneses, Representante Legal del Consorcio Prodeporte Caloto, en calidad de Contratista y el Ing. Jesús Orlando Enriquez, en calidad de Residente de Obra, para realizar el inventario físico existente de las obras ejecutadas objeto del contrato de obra pública No. 107/2013, que aún no han sido recibidas por parte de la Interventoría debido a tramites concernientes a la aprobación de ítems no previstos.

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

CANCHA MULTIPLE

Placa de concreto esmaltado y estructura con cubierta metálica de tipo curva Standing seam, con instalaciones hidráulicas, sanitarias, instalaciones eléctricas con lámparas MH 400w y salidas de sonido, graderías y dotación de canchas de microfútbol, parales de voleibol, tableros de baloncesto, con su respectiva demarcación, cerramiento contra impacto y demolición de placa y graderías existentes con traslado de postes. Se relaciona inventario en anexo

CAMERINOS

ZONA DE VESTIER: espacio de reunión el cual se entrega con puerta metálica, ventanas metálicas con vidrios transparentes, paredes con ladrillo a la vista, piso en cerámica con guarda escoba, cubierta con teja tipo Standing seam e instalaciones eléctricas hidráulicas, sanitarias, andenes en concreto y cañuela de aguas lluvias. Se relaciona inventario en anexo

BAÑOS: el área de baños está dotado de sanitarios, lavamanos con su grifería completa, mesón para lavamanos, paredes con enchapes y pintura epoxica, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, piso en cerámica, cubierta Standing seam y placa en concreto, con puertas con acabado en pintura martillada gris, andenes en concreto y cañuela de aguas lluvias. Se relaciona inventario en anexo

BAÑOS HOMBRES, MUJERES Y DISCAPACITADOS

Se compone de unos baños para mujeres, baños para hombres y baño para discapacitados, dotado de sanitarios, lavamanos con su grifería completa, mesón para lavamanos, paredes con enchapes y pintura epoxica, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, piso en cerámica, cubierta Standing sean y placa en concreto, con puertas con acabado en pintura martillada gris para los baños, puertas metálicas y ventanas metálicas con vidrios transparentes. Se relaciona inventario en anexo

ZONAS EXTERIORES

Se compone de zonas de circulación en adoquín en buen estado. Se relaciona inventario en anexo

CUBIERTA DE CAMERINOS Y BAÑOS

Cubierta en teja Standing seam, en el centro cubierta en losa de concreto, dotada de tanques de almacenamiento de agua.

Se deja constancia que las obras ejecutadas se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, se aclara que las obras mencionadas a partir de la fecha quedan en custodia y bajo la responsabilidad de la administración municipal de caloto.

El anexo adjunto que se firma por las partes hace parte integral de la presente acta.

Anexo: INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE

Se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en Caloto Cauca el día uno del mes de julio del año 2016

HAROLD JOSE VACCA MENESES
R/L Consorcio Prodeporte Caloto

JESUS ORLANDO ENRIQUEZ
Ing. Residente de Obra

JORGE ANDRES PAZ MARULANDA
Secretario Infraestructura y medio Ambiente
Municipio de Caloto

FONADE	INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE	Página	FONADE
	"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"	1 DE 12	

VESTIER 1

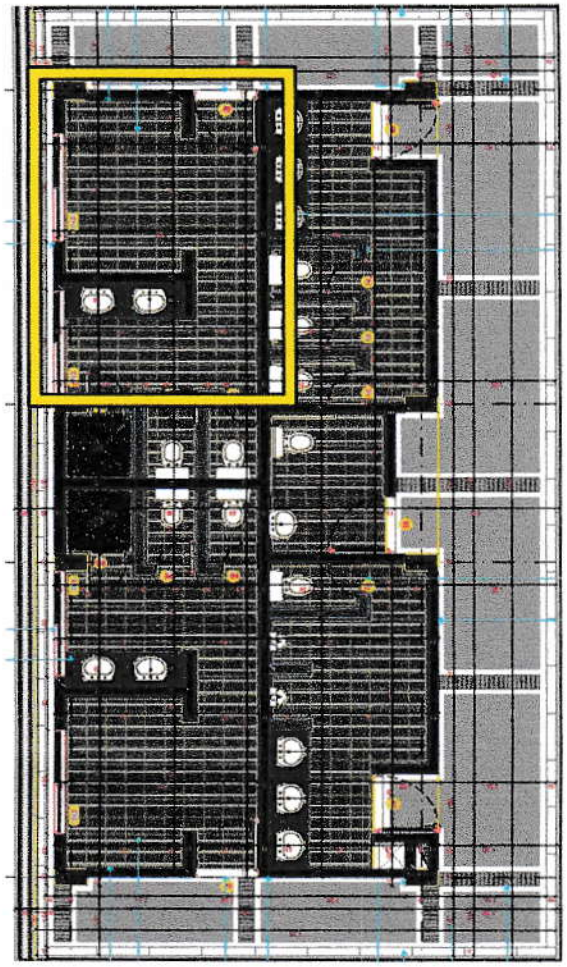

UBICACION	BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS		
DESCRIPCION ELEMENTOS			
ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
PARED BAÑOS Y PASILLO. NIVEL 0 A 1,8 M	CERAMICA BLANCA	1	UND
PARED BAÑOS Y PASILLO. NIVEL 1,8 M A 3,0 M	ESTUCO CON RECUBRIMIENTO EPOXICO	1	UND
PARED VESTIER	LADRILLO LIMPIO A LA VISTA	1	UND
ENCHAPE BAÑOS, DUCHA Y MESON	CERAMICA BLANCA	1	UND
PISOS	CERAMICA	1	UND
GUARDA ESCOBA VESTIER	CERAMICA	1	UND
CUBIERTA BAÑOS Y DUCHA	PLACA EN CONCRETO	1	UND
CUBIERTA PASILLO, VESTIER Y LAVAMANOS	STANDING SEAM	1	UND
PUERTA DE ACCESO, CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR ENTAMBORADO	METALICA	1	UND
PUERTA DIVISION DE BAÑO, ACABADO PINTURA MARTILLADA GRIS	METALICA	3	UND
INTERRUPTOR	TRIPLE	1	UND
ROSETA DE PORCELANA	PLAFON	3	UND
BOMBILLA DE BAJO CONSUMO	AHORRADOR	3	UND
VENTANA CORREDERA CUERPO SUP. TIPO PERSIANA, CUERPO INF. CORREDIZO, CON VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	METALICA	2	UND
TAPA REGISTRO	PVC	1	UND
REGISTRO DE PASO	PVC	1	UND
REJILLA DESAGUE (PISO)	PLASTICA	2	UND
DUCHA ANTIBANDALICA, CON GRIFERIA		1	UND
MESON PARA LAVAMANOS	CONCRETO CON ENCHAPE	1	UND
ESPEJO 4mm, SIN BICELAR CON BORDE PULIDO (1,5x0,6 m)		1	UND
LAVAMANOS CON ACCESORIOS		2	UND
SANITARIO	ADULTOS	2	UND

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Arq. Harold Jose Vacca
Representante legal contratista

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Ing. Jesus Orlando Enriquez
Residente de Obra

SEC. INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Jorge Andres Paz Marulanda
Supervisor Municipio

INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE

"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"

VESTIER 2

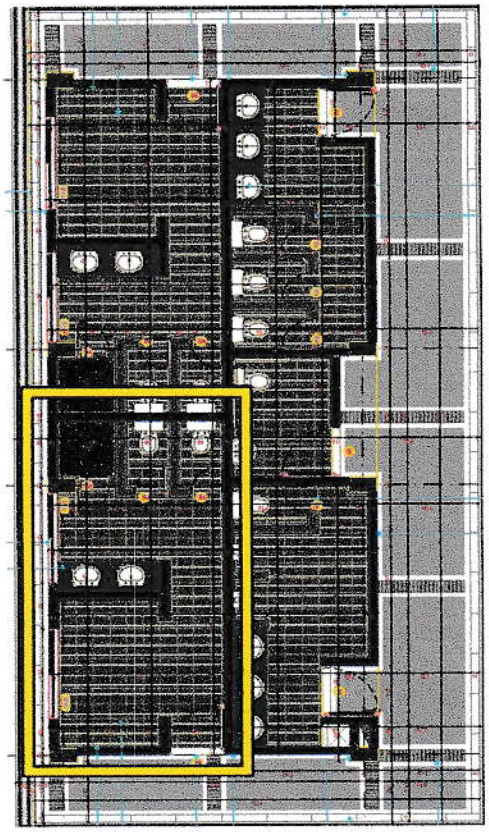

UBICACION	BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS		
DESCRIPCION ELEMENTOS			
ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
PARED BAÑOS Y PASILLO. NIVEL 0 A 1,8 M	CERAMICA BLANCA	1	UND
PARED BAÑOS Y PASILLO. NIVEL 1,8 M A 3,0 M	ESTUCO CON RECUBRIMIENTO EPOXICO	1	UND
PARED VESTIER	LADRILLO LIMPIO A LA VISTA	1	UND
ENCHAPE BAÑOS, DUCHA Y MESON	CERAMICA BLANCA	1	UND
PISOS	CERAMICA	1	UND
GUARDA ESCOBA VESTIER	CERAMICA	1	UND
CUBIERTA BAÑOS Y DUCHA	PLACA EN CONCRETO	1	UND
CUBIERTA PASILLO, VESTIER Y LAVAMANOS	STANDING SEAM	1	UND
PUERTA DE ACCESO, CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR ENTAMBORADO	METALICA	1	UND
PUERTA DIVISION DE BAÑO, ACABADO PINTURA MARTILLADA GRIS	METALICA	3	UND
INTERRUPTOR	TRIPLE	1	UND
ROSETA DE PORCELANA	PLAFON	3	UND
BOMBILLA DE BAJO CONSUMO	AHORRADOR	3	UND
VENTANA CORREDERA CUERPO SUP. TIPO PERSIANA, CUERPO INF. CORREDIZO, CON VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	METALICA	2	UND
TAPA REGISTRO	PVC	1	UND
REGISTRO DE PASO	PVC	1	UND
REJILLA DESAGUE (PISO)	PLASTICA	2	UND
DUCHA ANTIBANDALICA, CON GRIFERIA		1	UND
MESON PARA LAVAMANOS	CONCRETO CON ENCHAPE	1	UND
ESPEJO 4mm, SIN BICELAR CON BORDE PULIDO (1,5x0,6 m)		1	UND
LAVAMANOS CON ACCESORIOS		2	UND
SANITARIO	ADULTOS	2	UND

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Arq. Harold Jose Vacca
Representante legal contratista

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Ing. Jesus Orlando Enriquez
Residente de Obra

SEC. INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Jorge Andres Paz Menjindas
Supervisor Municipio

INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE

"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"

BAÑO MUJERES

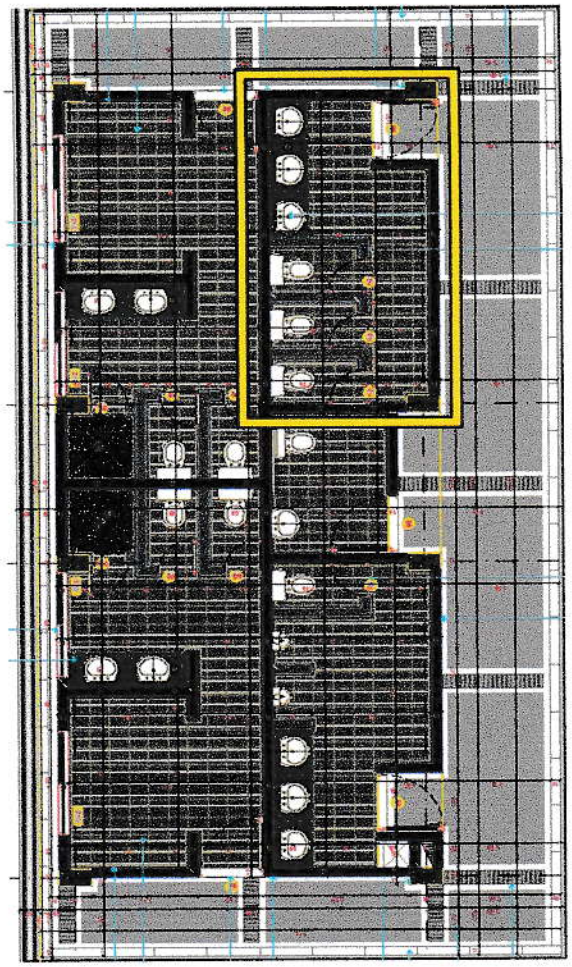

UBICACION	BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS		
DESCRIPCION ELEMENTOS			
ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
PARED. NIVEL 0 A 1,8 M	CERAMICA BLANCA	1	UND
PARED. NIVEL 1,8 M EN ADELANTE	ESTUCO CON RECUBRIMIENTO EPOXICO	1	UND
ENCHAPE BAÑOS Y MESON	CERAMICA BLANCA	1	UND
PISOS	CERAMICA	1	UND
CUBIERTA	STANDING SEAM	1	UND
PUERTA DE ACCESO, CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR ENTAMBORADO	METALICA	1	UND
PUERTA DIVISION DE BAÑO, ACABADO PINTURA MARTILLADA GRIS	METALICA	3	UND
INTERRUPTOR	DOBLE	1	UND
ROSETA DE PORCELANA	PLAFON	2	UND
BOMBILLA DE BAJO CONSUMO	AHORRADOR	2	UND
VENTANA CORREDERA CUERPO SUP. TIPO PERSIANA, CUERPO INF. CORREDIZO, CON VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	METALICA	1	UND
TAPA REGISTRO	PVC	1	UND
REGISTRO DE PASO	PVC	1	UND
REJILLA DESAGUE (PISO)	PLASTICA	1	UND
MESON PARA LAVAMANOS	CONCRETO CON ENCHAPE	1	UND
ESPEJO 4mm, SIN BICELAR CON BORDE PULIDO (1,5x0,6 m)		1	UND
LAVAMANOS CON ACCESORIOS		2	UND
SANITARIO	ADULTOS	3	UND

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Arq. Harold Jose Vacca
Representante legal contratista

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Ing. Jesus Orlando Enriquez
Residente de Obra

SEC. INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Jorge Andres Paz Marulanda
Supervisor Municipio

INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE

"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"

BAÑO MUJERES

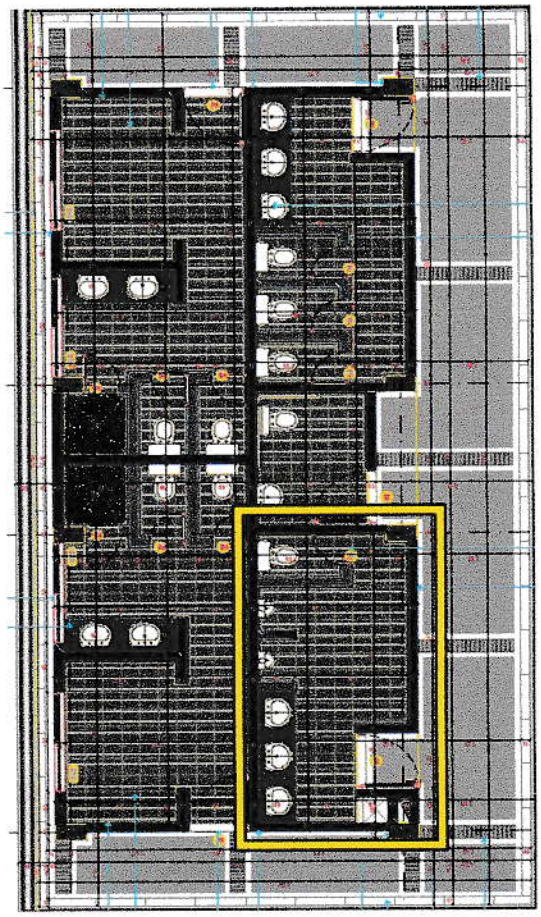

UBICACION	BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS		
DESCRIPCION ELEMENTOS			
ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
PARED. NIVEL 0 A 1,8 M	CERAMICA BLANCA	1	UND
PARED. NIVEL 1,8 M EN ADELANTE	ESTUCO CON RECUBRIMIENTO EPOXICO	1	UND
ENCHAPE BAÑOS Y MESON	CERAMICA BLANCA	1	UND
PISOS	CERAMICA	1	UND
CUBIERTA	STANDING SEAM	1	UND
PUERTA DE ACCESO, CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR ENTAMBORADO	METALICA	1	UND
PUERTA DIVISION DE BAÑO, ACABADO PINTURA MARTILLADA GRIS	METALICA	1	UND
INTERRUPTOR	DOBLE	1	UND
ROSETA DE PORCELANA	PLAFON	2	UND
BOMBILLA DE BAJO CONSUMO	AHORRADOR	2	UND
VENTANA CORREDERA CUERPO SUP. TIPO PERSIANA, CUERPO INF. CORREDIZO, CON VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	METALICA	1	UND
TAPA REGISTRO	PVC	1	UND
REGISTRO DE PASO	PVC	3	UND
REJILLA DESAGUE (PISO)	PLASTICA	2	UND
MESON PARA LAVAMANOS	CONCRETO CON ENCHAPE	1	UND
ESPEJO 4mm, SIN BICELAR CON BORDE PULIDO (1,5x0,6 m)		1	UND
LAVAMANOS CON ACCESORIOS		2	UND
LLAVE 1/2" (GRIFO)		1	UND
ORINALES	ADULTOS	2	UND
SANITARIO	ADULTOS	1	UND

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Arq. Harold Jose Vacca
Representante legal contratista

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Ing. Jesus Orlando Enriquez
Residente de Obra

SEC. INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Jorge Andres Paz Marulanda
Supervisor Municipio

FONADE	INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE	Página
	"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"	5 DE 12

BAÑO DISCAPACITADOS

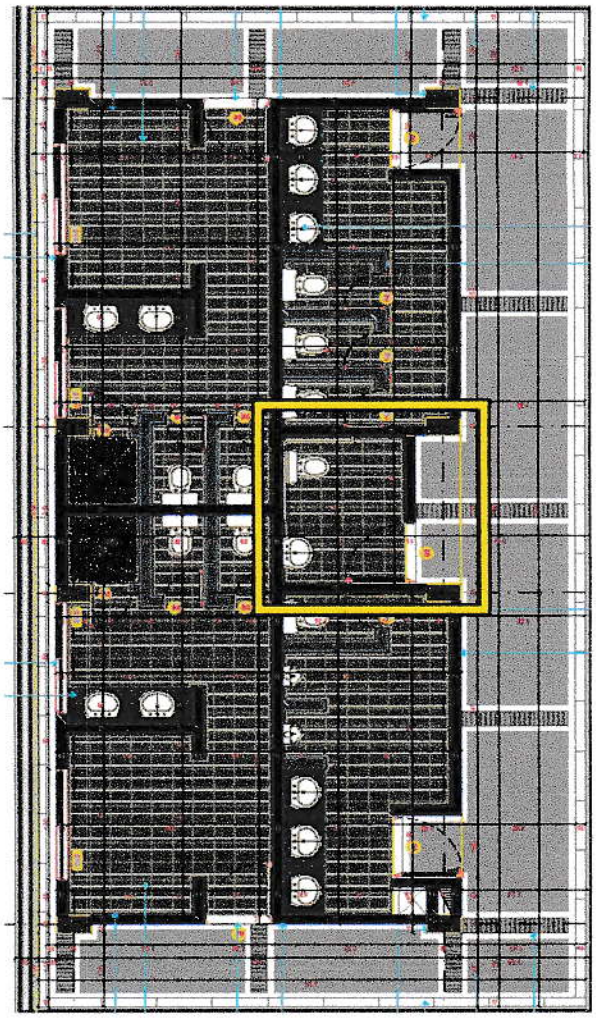

UBICACION	BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS		
DESCRIPCION ELEMENTOS			
ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
PARED. NIVEL 0 A 1,8 M	CERAMICA BLANCA	1	UND
PARED. NIVEL 1,8 M EN ADELANTE	ESTUCO CON RECUBRIMIENTO EPOXICO	1	UND
ENCHAPE	CERAMICA BLANCA	1	UND
PISOS	CERAMICA	1	UND
CUBIERTA	PLACA EN CONCRETO	1	UND
PUERTA DE ACCESO, CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR ENTAMBORADO	METALICA	1	UND
INTERRUPTOR	SENCILLO	1	UND
ROSETA DE PORCELANA	PLAFON	1	UND
BOMBILLA DE BAJO CONSUMO	AHORRADOR	1	UND
VENTANA CORREDERA CUERPO SUP. TIPO PERSIANA, CUERPO INF. CORREDIZO, CON VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM	METALICA	1	UND
TAPA REGISTRO	PVC	1	UND
REGISTRO DE PASO	PVC	1	UND
REJILLA DESAGUE (PISO)	PLASTICA	1	UND
ESPEJO 4mm, SIN BICELAR CON BORDE PULIDO (0,5x0,7 m)		1	UND
LAVAMANOS CON PEDESTAL Y ACCESORIOS		1	UND
SANITARIO	ADULTOS	1	UND

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Arq. Harold Jose Vacca
Representante legal contratista

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Ing. Jesus Orlando Enriquez
Residente de Obra

SEC. INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Jorge Andres Paz Marulanda
Supervisor Municipio

FONADE	INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE	Página
	"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"	6 DE 12

FACHADA Y PASILLO FRONTAL

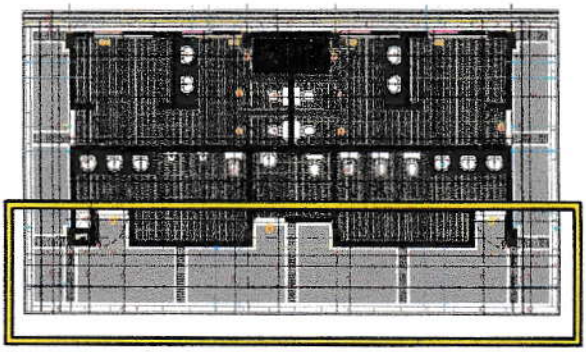

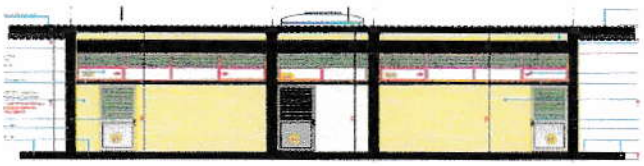

UBICACION	BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS		
DESCRIPCION ELEMENTOS			
ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
PARED	LADRILLO LIMPIO A LA VISTA	1	UND
PISOS PASILLO	CONCRETO	1	UND
CAÑUELA PASILLO	CONCRETO	1	UND
CUBIERTA PASILLO	STANDING SEAM	1	UND
PUERTA DE ACCESO, CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR ENTAMBORADO (TAMBIEN RELACIONADAS EN BAÑO MUJERES, HOMBRES Y DISCAPACITADOS)	METALICA	3	UND
TOMA CORRIENTE CON POLO A TIERRA	DOBLE	1	UND
INTERRUPTOR	DOBLE	2	UND
ROSETA DE PORCELANA	PLAFON	2	UND
BOMBILLA DE BAJO CONSUMO	AHORRADOR	2	UND
VENTANA CORREDERA CUERPO SUP. TIPO PERSIANA, CUERPO INF. CORREDIZO, CON VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM (TAMBIEN RELACIONADAS EN BAÑO MUJERES, HOMBRES Y DISCAPACITADOS)	METALICA	3	UND
TABLERO ELECTRICO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS	TRIFASICO	1	UND
CAJA DE INSPECCION SANITARIA	CONCRETO	2	UND

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Arq. Harold Jose Vacca
Representante legal contratista

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Ing. Jesus Orlando Enriquez
Residente de Obra

SEC. INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Jorge Andres Paz Marulanda
Supervisor Municipio

	INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE	Página
FONADE	"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"	7 DE 12

FONADE

FACHADA Y PASILLO LATERAL DERECHO

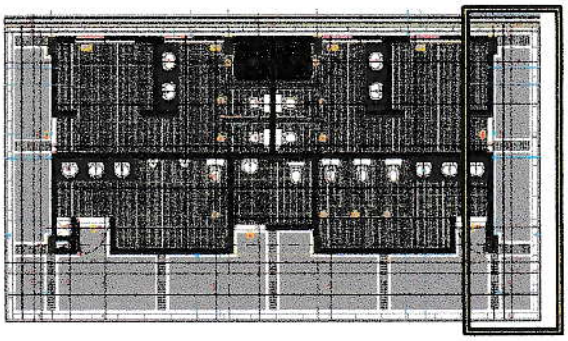

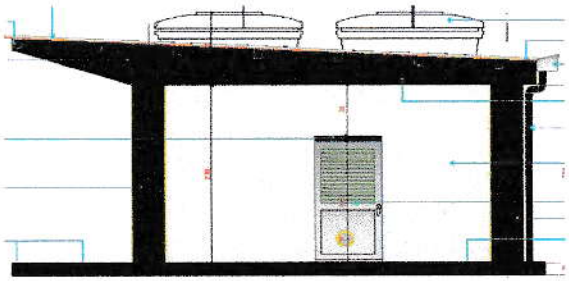

UBICACION	BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS		
DESCRIPCION ELEMENTOS			
ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
PARED	LADRILLO LIMPIO A LA VISTA	1	UND
PISOS PASILLO	CONCRETO	1	UND
CUBIERTA PASILLO	STANDING SEAM	1	UND
PUERTA DE ACCESO, CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR ENTAMBORADO (TAMBIEN RELACIONADAS VESTIER 1)	METALICA	1	UND
TOMA CORRIENTE CON POLO A TIERRA	DOBLE	1	UND
ROSETA DE PORCELANA	PLAFON	1	UND
BOMBILLA DE BAJO CONSUMO	AHORRADOR	1	UND
CAJA DE INSPECCION MANTENIMIENTO	CONCRETO	1	UND

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Arq. Harold Jose Vacca
Representante legal contratista

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Ing. Jesus Orlando Enriquez
Residente de Obra

SEC. INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Jorge Andres Paz Marulanda
Supervisor Municipio

FONADE	INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE	Página	FONADE
	"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"	8 DE 12	

FACHADA Y PASILLO LATERAL IZQUIERDA

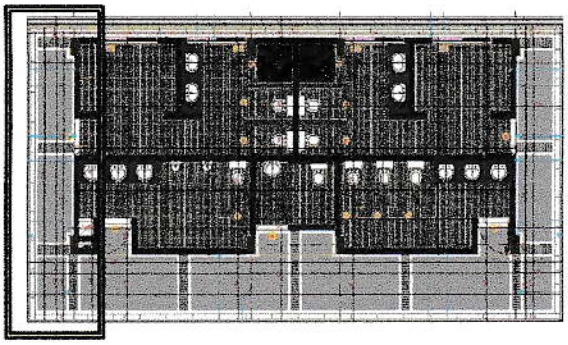

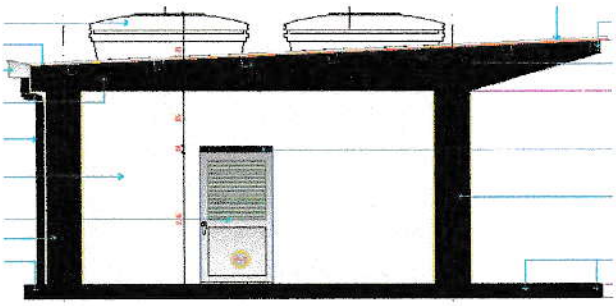

UBICACION	BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS		
DESCRIPCION ELEMENTOS			
ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
PARED	LADRILLO LIMPIO A LA VISTA	1	UND
PISOS PASILLO	CONCRETO	1	UND
CAÑUELA PASILLO	CONCRETO	1	UND
CUBIERTA PASILLO	STANDING SEAM	1	UND
PUERTA DE ACCESO, CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR ENTAMBORADO (TAMBIEN RELACIONADAS VESTIER 2)	METALICA	1	UND
TOMA CORRIENTE CON POLO A TIERRA	DOBLE	1	UND
ROSETA DE PORCELANA	PLAFON	1	UND
BOMBILLA DE BAJO CONSUMO	AHORRADOR	1	UND
CAJA DE INSPECCION MANTENIMIENTO	CONCRETO	1	UND

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Arq. Harold Jose Vacca
Representante legal contratista

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Ing. Jesus Orlando Enriquez
Residente de Obra

SEC. INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Jorge Andres Paz Marulanda
Supervisor Municipio

	INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE	Página
FONADE Proyectos que transforman vidas	"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"	9 DE 12

FACHADA Y PASILLO POSTERIOR

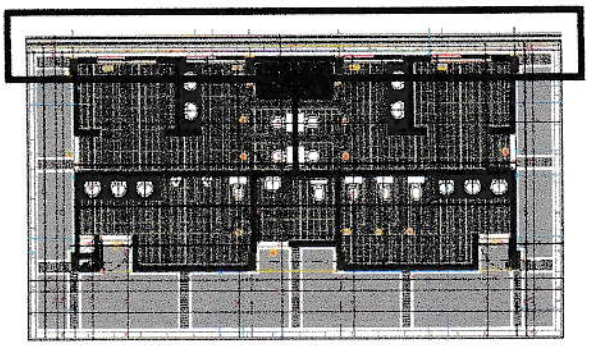

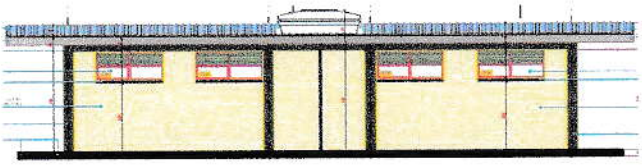

UBICACION	BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS		
DESCRIPCION ELEMENTOS			
ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
PARED	LADRILLO LIMPIO A LA VISTA	1	UND
PISOS PASILLO	CONCRETO	1	UND
CAÑUELA PASILLO	CONCRETO	1	UND
CUBIERTA PASILLO	STANDING SEAM	1	UND
VENTANA CORREDERA CUERPO SUP. TIPO PERSIANA, CUERPO INF. CORREDIZO, CON VIDRIO TRANSPARENTE 4 MM (TAMBIEN RELACIONADAS EN VESTIER 1 Y VESTIER 2)	METALICA	4	UND
CANAL AGUAS LLUVIAS	GALVANIZADO	1	UND
BAJANTE AGUAS LLUVIAS 4"	PVC	2	UND
CAJA DE INSPECCION MANTENIMIENTO	CONCRETO	2	UND

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Arq. Harold Jose Vacca
Representante legal contratista

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Ing. Jesus Orlando Enriquez
Residente de Obra

SEC. INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Jorge Andres Paz Marulanda
Supervisor Municipio

INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE	Página
"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"	10 DE 12

CUBIERTA Y LOSA EN CONCRETO

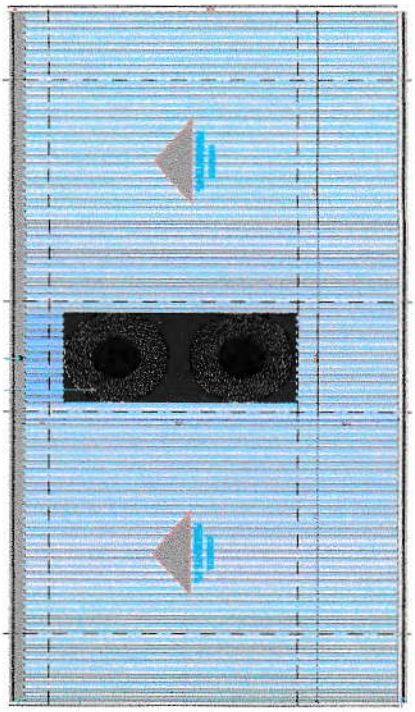

UBICACION	BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS		
DESCRIPCION ELEMENTOS			
ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
CUBIERTA	STANDING SEAM	1	UND
CANAL AGUAS LLUVIAS	GALVANIZADO	1	UND
TANQUE ELEVADO 2000 Lts REF. BAJITO, CON ACCESORIOS	COLEMPAQUES	2	UND
LOSA EN CONCRETO, IMPERMEABILIZADA	CONCRETO	1	UND
CANAL AGUAS LLUVIAS (TAMBIEN RELACIONADAS EN FACHADA POSTERIOR)	GALVANIZADO	1	UND
BAJANTE AGUAS LLUVIAS 4" (TAMBIEN RELACIONADAS EN FACHADA POSTERIOR)	PVC	2	UND

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Arq. Harold Jose Vacca
Representante legal contratista

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Ing. Jesus Orlando Enriquez
Residente de Obra

SEC. INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Jorge Andres Paz Marulanda
Supervisor Municipio

INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE

"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"

CANCHA MULTIPLE

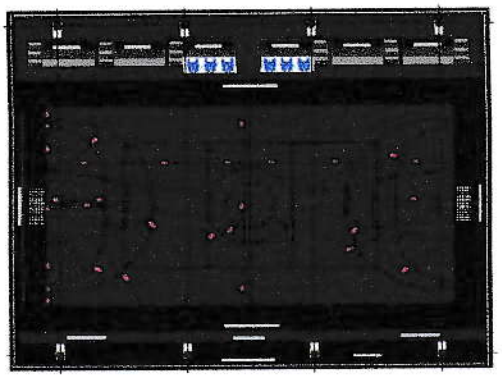

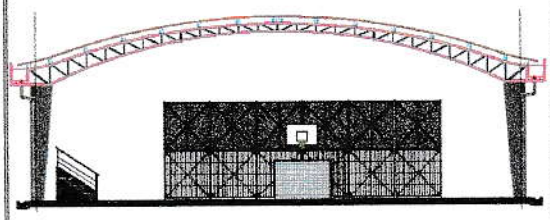

UBICACION	CANCHA MULTIPLE		
DESCRIPCION ELEMENTOS			
ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
PISOS (PLACA DE CANCHA)	CONCRETO ESMALTADO	1	UND
GRADERIA EN PLACA DE CONCRETO Y MURO ESTRUCTURAL	CONCRETO Y LADRILLO LIMPIO A LA VISTA	2	UND
ESTRUCTURA APORTICADA (COLUMNAS)	CONCRETO REFORZADO	8	UND
ESTRUCTURA DE CUBIERTA	CERCHAS	1	UND
CUBIERTA	STANDING SEAM	1	UND
CAÑUELA	CONCRETO	4	UND
CAJAS DE INSPECCION A.LL.	CONCRETO	3	UND
MALLA CONTRA IMPACTO	METALICA	2	UND
ARCOS CANCHA MICROFUTBOL	METALICO	2	UND
ESTRUCTURA BALONCESTO CON TABLERO ANTIBANDALICO	METALICO	2	UND
PARALES DE VOLEIBOL, CON MAMISAS PARA FIJACION DE PARALES Y TAPA EN ACERO	METALICO	2	UND
CANAL AGUAS LLUVIAS	GALVANIZADO	2	UND
BAJANTE AGUAS LLUVIAS 4"	PVC	8	UND
LAMPARA MH 400W A 220V	METAL HALIDE	12	UND
BOMBILLA LUMINARIA MH	PHILIPS	12	UND
SALIDA PARA SONIDO		5	UND
TABLERO DISTRIBUCION GENERAL, CON PROTECCION	TRIFASICO 12 CIRCUITOS	1	UND
INTERRUPTOR MINI BREKER RIEL	MINI BREKER RIEL	4	UND
TOMA CORRIENTE CON POLO A TIERRA	DOBLE	2	UND
DEMARCACION CANCHA DE MICROFUTBOL	TRAFICO ALTO	1	UND
DEMARCACION CANCHA DE BALONCESTO	TRAFICO ALTO	1	UND
DEMARCACION CANCHA DE VOLEIBOL	TRAFICO ALTO	1	UND
			UND

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Arq. Harold Jose Vacca
Representante legal contratista

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Ing. Jesus Orlando Enriquez
Residente de Obra

SEC. INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Jorge Andres Paz Marulanda
Supervisor Municipio

FONADE	INVENTARIO PARA ENTREGA DE INMUEBLE	Página
	"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"	12 DE 12

ZONAS EXTERIORES

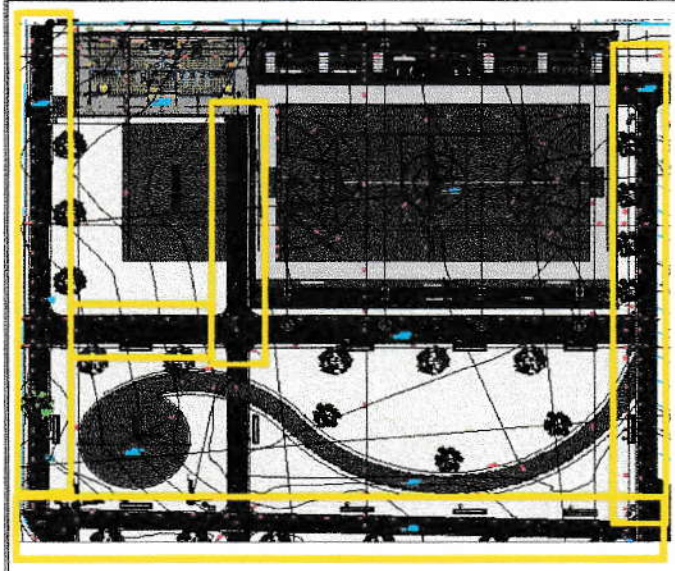

UBICACION	BATERIAS SANITARIAS Y CAMERINOS		
DESCRIPCION ELEMENTOS			
ELEMENTOS	TIPO	CANTIDAD	UNIDAD
CIRCULACION CALLE 17	SARDINEL EN CONCRETO Y ADOQUIN	1	UND
CIRCULACION CARRERA 5	SARDINEL EN CONCRETO Y ADOQUIN	1	UND
CIRCULACION CALLE 16	SARDINEL EN CONCRETO Y ADOQUIN	1	UND
CIRCULACION ACCESO CAMERINOS	SARDINEL EN CONCRETO Y ADOQUIN	1	UND
CIRCULACION ACCESO CANCHA	SARDINEL EN CONCRETO Y ADOQUIN	1	UND
CIRCULACION ACCESO CANCHA CALLE 17	SARDINEL EN CONCRETO Y ADOQUIN	1	UND
CAJAS DE INSPECCION ELECTRICAS	CONCRETO	2	UND
CAJA DE INSPECCION SANITARIA	CONCRETO	1	UND
BAJANTE DE ACOMETIDA		1	UND

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Arq. Harold Jose Vacca
Representante legal contratista

CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
Ing. Jesus Orlando Enriquez
Residente de Obra

SEC. INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Jorge Andres Paz Marulanda
Supervisor Municipio

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

ARCA
Arquitectura e Ingeniería

Jorge 74
Infra Mtto

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FECHA 01 NOV 2016
HORA 11:57 AM
ALCALDIA CALOTO

Bogotá D.C, 28 de Octubre de 2016.

Ref.: CFI-2016
APP- CFO-4109-16

INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
Fecha: 04 Noviembre 2016
Hora: 3:06 p.m
Recibí: Yesenia V.

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

Referencia: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"

Asunto: Remisión Acta No. 10 Prórroga No. 9 a la suspensión No. 1 - Caloto

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir en original la siguiente novedad contractual del contrato de la referencia, para su conocimiento, revisión, aprobación y firma.

- Acta No. 10 Prórroga No.9 a la Suspensión No.1 (02 de noviembre de 2016 al 02 de diciembre de 2016)

Se solicita que estos documentos sean legalizados con las firmas correspondientes, para posterior remisión a esta interventoría a más tardar el día 02 de noviembre de 2016.

Atentamente,

P/P

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

Elaboró: Ing. Cristian Gómez
Revisó: Arq. Eduardo Tibanta
VoBo: Arq. Yezid Urrego Pinzon
Anexo: un (1) folio

Copia: **Archivo del proyecto**
FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Jorge Andrés Paz. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Jorge 73

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus+ norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FECHA 06 SEP 2016
HORA 4:44 pm 4146.
ALCALDÍA CALOTO Sandra Murillo.

Bogotá D.C, Septiembre 1 de 2016.

Ref.: CFI-2016

APP- CFO- 3359-16

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

Referencia: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"

Asunto: Remisión Acta No 8 Prórroga No 7 a la suspensión No 1

Cordial Saludo,

De acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato, se remite el Acta No. 8 prórroga No 4 a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No107/2014 **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA",** con el fin de que sea legalizada con las firmas correspondientes y reenviadas en original por correo electrónico y correo certificado a esta interventoría, a más tardar el día jueves 08 de septiembre de 2016.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
Fecha: 6-09-2012
Hora: 3:24 PM
Recibí:

Anexo lo enunciado en 1 Folio

Copia: **Archivo del proyecto**
FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Jorge Andrés Paz. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.

Elaboro: Ing. Helman Palma Salguero-Coordinador de proyecto
Reviso: Arq. Yezid Urrego-Director de Interventoría

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Bogotá D.C, Septiembre 1 de 2016.

Ref.: CFI-2016

APP- CFO- 3359-16

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

Referencia: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"

Asunto: Remisión Acta No 8 Prórroga No 7 a la suspensión No 1

Cordial Saludo,

De acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato, se remite el Acta No. 8 prórroga No 4 a la Suspensión No. 1 del contrato de obra No107/2014 **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA",** con el fin de que sea legalizada con las firmas correspondientes y reenviadas en original por correo electrónico y correo certificado a esta interventoría, a más tardar el día jueves 08 de septiembre de 2016.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO FÁBRICA INFRAESTRUCTURA 2013

Anexo lo enunciado en 1 Folio

Copia: **Archivo del proyecto**
FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Jorge Andrés Paz. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.

Elaboro: Ing. Helman Palma Salguero-Coordinador de proyecto
Reviso: Arq. Yezid Urrego-Director de Interventoría

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Recibido 77
Tesorería

Caloto, 12 de octubre de 2016
SIMA=335

Doctora:
LESLY JIMENA PERLAZA DAZA
Tesorera Municipal

Asunto: Solicitud Cambio Fecha de Disponibilidad Presupuestal CDP. no. 127 del 02 de febrero de 2016.

Cordial Saludo.

Para la continuidad y ampliación del Convenio Interadministrativo N° 21312424, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA" por medio del presente solicito a usted, el cambio de fecha de la disponibilidad presupuestal del asunto de la referencia para dar inicio a las actividades del proyecto con la supervisora de proyectos FONADE. Esta disponibilidad debe ser cambiada por una fecha actual

Institucionalmente,

JORGE ANDRES PAZ MARULANDA
Srio. Infraestructura y Medio Ambiente

Elsabet v/n

TESORERIA MUNICIPAL
FECHA. 14 OCT 2016
HORA. 8:15 am
RECIBI

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20162700282081

Pública ☐ Privada ☐ Confidencial ☐

Bogotá D.C, 13-10-2016

Doctora
MARIA LILIANA ARARAT MEJIA
Alcaldesa Municipal
Calle 12 No. 4 - 67 (2-8258336)
alcaldia@caloto-cauca.gov.co
Nueva Segovia de San Esteba de Caloto - Cauca.

Asunto: Convenio No. 212017 – Inicio Contrato de obra No.2162169, para la construcción i) CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO MÚLTIPLE VEREDA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CALOTO; ii) CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO MÚLTIPLE VEREDA BODEGA ALTA EN EL MUNICIPIO DE CALOTO; iii) CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USO MÚLTIPLE VEREDA EL CREDO EN EL MUNICIPIO DE CALOTO; iv) CERRAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA ETNOEDUCATIVA DE TOEZ EN EL MUNICIPIO DE CALOTO y; v) CONSTRUCCIÓN SALÓN CULTURAL VEREDA CAMPOALEGRE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA - Departamento del Cauca.

VIGILADO

Señora Alcaldesa:

Nos permitimos informarle finalizada la verificación y aprobación técnica previa, se estará iniciando la etapa de construcción a partir del 18 de octubre de 2016.

Así mismo se informa que el contrato de obra es el No. 2162169 firmado entre FONADE y CONSORCIO MIRANDA con un plazo para la etapa de construcción de TRES (3) meses y la Interventoría la realizara el CONSORCIO FABRICAS INFRAESTRUCTURA 2013, de igual forma la supervisión por parte de FONADE la realizara el Ing. Mauricio De Angulo Blum, correo electrónico mangulo1@fonade.gov.co

Cordialmente,

CARLOS ARTURO BUSTAMANTE FERNANDEZ
Gerente Convenio.

Revisó: Doris Patricia León - Coordinadora Convenio 212017
Preparó: Mauricio De Angulo Blum - Supervisor

Código: FAP320 Versión: 05 Vigencia: 2015-06-11

79

Copia

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FECHA 13 AG 2016
HORA 3:00 PM 130
ALCALDIA CALOTO C

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada

Caloto, Cauca, 11 de agosto de 2016

Al contestar cite:
SIMA=227

Doctor:
RUBEN DARIO BALANTA ANGULO
Secretario de Gobierno Municipal
La ciudad.

ASUNTO: VIGILANCIA POLIDEPORTIVO.

Cordial saludo.

Adjunto al presente me permito remitir a usted oficio de fecha 05 de agosto del presente año, enviado por el señor **HAROLD JOSÉ VACCA MENESES**, Representante Legal Consorcio PRODEPORTE, donde según el acta de entrega de obra civil, queda bajo la responsabilidad de la Administración Municipal la vigilancia de la misma.
Se anexa oficio en **01** folio.

Sin otro en particular.

Institucionalmente,

JORGE ANDRES PAZ MARULANDA
Srio. Infraestructura y Medio Ambiente

Proyectó: Arq. Jorge Paz
Elaboró: Yesenia V.

CONSORCIO PRODEPORTE

NIT. 900.682.820-3

Jamundí, Agosto 5 de 2016

Arquitecto:
JORGE ANDRES PAZ MARULANDA
Secretario Infraestructura y Medio Ambiente
Municipio de Caloto - Cauca

REF. CONTRATO 107/2013 – CONSORCIO PRODEPORTE-CALOTO

ASUNTO: Vigilancia Polideportivo Caloto.

Cordial saludo.

Por medio del presente el Consorcio Prodeporte Caloto informa que retirara el servicio de vigilancia diurna y nocturna del Centro de Recreación y Cultura proveniente del contrato de la referencia, a partir del día 8 de agosto de 2016, ya que el día 1 de julio del año en curso, según acta de entrega de obra civil, esta obra quedo en custodia y bajo la responsabilidad de la Administración Municipal del Municipio de Caloto, compromiso que no se ha cumplido.

El Consorcio Prodeporte Caloto no se hará responsable de los posibles daños o hurtos que puedan suceder en la obra mencionada.

Agradecemos su atención y colaboración prestada.

Cordialmente,

HAROLD JOSE VACCA MENESES
R/L CONSORCIO PRODEPORTE

Calle 2 # 22 – 175 Centro Comercial Alfaguara
Oficina 302 – Teléfono: 2681416-3174276918
contacto@habitatbg.co
comfhiar@hotmail.com.ar

Jorge 81

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3562700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol ARCA Arquitectura e Ingeniería

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FECHA 09 AGO 2016
HORA 8:10 AM/PM
ALCALDÍA CALOTO CA

Bogotá D.C. 04 Agosto de 2016.

Ref.: CFI-2016

APP- CFO-3025 -16

INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
Fecha: 09-08-2016
Hora: 9am
Recibe:

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

Ref: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA".

ASUNTO: Solicitud de envió de documentación técnica.

Cordial Saludo,

Tras la respuesta emitida por estudios previos (FONADE) con radicado N° 20162700180691 del 18 de julio de 2016, con el cual se definió el valor de cada uno de los ítems no previstos del proyecto en mención (adjunto Documento); nuevamente esta interventoría le requiere al contratista de obra la siguiente información:

1. Comunicado de aceptación de los valores de cada uno de los ítems no previstos definidos por estudios previos (FONADE).
2. Balance contractual (formato FMI044) en donde se incluyan los ítems no previstos aceptados.
3. La reprogramación de obra por un mes de prorroga otorgado por el municipio de CALOTO, en donde se evidencien los valores aceptados para los ítems no previstos y la actualización de las fechas de las actividades contractuales.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 – 46
PBX: (571) 7441133 – FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 – FAX: (Ext.) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol ARCA Arquitectura e ingeniería

Dicha información es indispensable para generar el otro si al contrato y un posible reinicio al proyecto, por lo cual se solicita el envió de la misma para el día lunes 8 de agosto de 2016 con carácter urgente, para que esta documentación sea remitida al municipio de CALOTO quien generar un otrosí que finalice la legalización de los ítems y la inclusión de los mismos al contrato de obra.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

Anexo lo enunciado en 3 Folios

FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Carolina Ortiz - Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Jorge Andrés Paz, Calle 12 No 4 – 67 Alcaldía Municipal – Caloto Cauca.

Elaboro: Ing. Helman Palma Salguero
Coordinador de proyectos interventoria

Reviso: Arq. Yezid Urrego
Director de Interventoria

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20162700180691

Pública [X] Privada [ ] Confidencial [ ]

Bogotá D.C. 18-07-2016

Señores:
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Atte. Carlos Enrique Fuentes Fuentes
Gerente de Interventoría
Teléfono: 7441133
Calle 17 N° 69 - 46
Ciudad.

Ref: Contrato Interadministrativo N° 2132424 FONADE – Municipio de Caloto, Cauca. "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA"

Asunto: Respuesta ítems no previstos con radicado FONADE N° 2016-430-035207-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, con oficio CIF – 2016APP-CFO-2121-16, remisión de ítems no previstos referente al contrato de obra N° 107/2014, objeto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA", el área de Planeación Contractual, realizó la verificación de la documentación presentada y definió, el valor para cada uno de los ítems de las actividades no previstas del proyecto A-62, derivado del Contrato Interadministrativo N° 213242 FONADE – Municipio de Caloto, Cauca.

Anexo: Respuesta Área de Planeación contractual.

Cordialmente,

CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ
Supervisora Contrato 2132424 FONADE- Municipio de Caloto, Cauca.

Copia: Arq. Jorge Andrés Paz Marulanda – Secretario de Infraestructura – Calle 12 N° 4 – 67 Segundo piso. Caloto, Cauca. Teléfono: 092 8258336

Proyectó y elaboró: Carolina Marcela Ortiz Ortiz. Supervisora Convenio 211041
Revisó: Ing. Carolina Machado – Gerente Convenio Interadministrativo 211041

Código: FAP320 Versión: 05 Vigencia: 2015-06-11

35

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20162700172843

Pública ☐ Privada ☐ Confidencial ☐

Bogotá D.C, 15-07-2016

MEMORANDO

PARA: **ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ**
GERENTE DE UNIDAD AREA DESARROLLO TERRITORIAL

DE: **MARTHA GRACIELA SUAREZ SUAREZ**
GERENTE DE UNIDAD DEL AREA DE PLANEACION CONTRACTUAL

ASUNTO: Respuesta a memorando No. 20162700154321 del 15/06/2016 – Estudio de precios de mercado de APU'S de actividades no previstas para el proyecto No. A-62 **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA"**

De acuerdo a su solicitud de elaborar el estudio de precios de mercado para las actividades no previstas del contrato No. 107 de 2013, y teniendo en cuenta la información suministrada por la Gerencia del Convenio 211041 del Área de Desarrollo Territorial con el Memorando del asunto No. 20162700154321 del 15/06/2016, recibido en el área el 16 de Junio de 2016 a continuación se presenta el estudio de precios de mercado.

1. ANTECEDENTES

La información del CONVENIO 211041, se encuentra a continuación:

ANTECEDENTES	
Convenio No.	*211041*
Objeto	"FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE".
Cliente	DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL

La información del contrato de obra 107 de 2013 derivado del convenio interadministrativo 2132424, se encuentra a continuación:

ANTECEDENTES	
Contrato No.	107 de 2013
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA
Ubicación	CALOTO – CAUCA
Plazo inicial	CUATRO Y MEDIO (4.5) MESES
Contratista	CONSORCIO PRODEPORTE
Representante legal	HAROLD JOSE VACCA MENESES
Razón social Interventor	CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Gerente de Convenio o Unidad	ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ
Nombre Supervisor	CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ

La necesidad técnica se encuentra definida en por la Gerencia del convenio mencionada anteriormente, de acuerdo a la información suministrada como soporte de la solicitud del asunto.

2. CONSIDERACIONES PARA EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO ITEM(S) NO PREVISTO(S).

Una vez revisado los *FMI038 Análisis de precios unitarios*, de obra no pactada, así como el *FMI039 Comparación y fijación de precios no previstos* y demás soportes técnicos allegados por la Gerencia del convenio, se precisa lo siguiente:

- En la documentación entregada al área de Planeación Contractual, existe documento vigente donde la Interventoría del contrato da su aval y justificación técnica de la necesidad de los ítems no previstos del contrato 107 de 2013, cumpliendo así con lo citado en el Manual de Interventoría, en la Actividad 2: Actividades no previstas, Roles y Responsabilidades: Interventor: el cual establece entre otras cosas lo siguiente: "*Posteriormente el Interventor, debe remitir al supervisor de FONADE dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al recibo de los APUs por parte del contratista, su concepto con la aprobación o no aprobación (el cual debe contener una manifestación de que se revisaron los APUs contractuales, evidenciando si efectivamente la actividad no está incluida en el contrato y una breve justificación técnica de la necesidad de cada una de ellas), anexando debidamente diligenciado y suscrito el formato FMI038 Análisis de Precios Unitarios, para la revisión por parte del Supervisor de FONADE y éste inicie el trámite ante el área de Estudios Previos de FONADE, para la verificación de que éstos se encuentren dentro de los precios de mercado*".

- El Área de Planeación Contractual, realizó la revisión de la documentación presentada, en todo caso, se deja constancia que, conforme con lo estipulado en el numeral 6.1.3 del *MMI002 Manual de interventoría*, los Análisis de Precios Unitarios -APU- presentado

por la Gerencia del convenio, debe corresponder a unos APUs no previstos y por ende no hace parte de la propuesta económica inicial.

- El día 1 de Julio de 2016 se realiza reunión conjunta con la Supervisión y la interventoría en la que se solicita documentación adicional para la complementación y validación de las circunstancias presentadas dentro de los documentos adjuntos al memorando de solicitud.

- El día 11 de Julio de 2016 se solicita vía mail aclaraciones adicionales faltantes por entregar de la solicitud del día 1 de Julio de 2016.

- Con respecto a la cantidad de los ítems no previstos, se deja constancia que el Área Planeación Contractual no realiza, ni la revisión, ni la comprobación de ésta. Para el efecto, conforme a lo establecido en el Manual de interventoría en el subcomponente 4.4. Novedades del contrato y toma de decisiones en la Actividad 2: Actividades no previstas, y lo manifestado por la Gerencia del convenio, la cantidad de los ítems no previstos corresponden a las obtenidas mediante mediciones en obra realizadas por la interventoría del contrato de obra, y consignadas en las respectivas actas e informes de interventoría, avaladas por el Gerente del Convenio y Supervisor por parte de FONADE.

- Tomando en cuenta lo mencionado anteriormente, se realiza la determinación parcial de precios del mercado a los APUs con los que ya se cuenta con la información suficiente.

2.1. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACION DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO ITEM(S) NO PREVISTO(S).

Para la definición del valor del(los) ítem(s) no previsto(s) puestos a consideración, el Área de Planeación Contractual tuvo en cuenta:

- Cotización de materiales de contratista y/o interventor.
- *FMI038 Análisis de precios unitarios*, debidamente diligenciada por el contratista e interventor del contrato.
- *FMI039 Comparación y fijación de precios no previstos*, debidamente diligenciada por el contratista, interventor y supervisor del contrato.
- Soporte técnico suministrado por la Gerencia.
- Presupuesto contractual, según contrato.
- Análisis de Precios Unitarios contractuales, debidamente diligenciada por el contratista e interventor del contrato.
- Información suministrada por la Gerencia del Convenio 211041 mediante memorando con radicado No. 20162700154321 del 15 de Junio de 2016, correos de fechas 23 de Junio de 2016 y 5 de Julio de 2016 enviados por la supervisión del contrato.

Los valores y estructura de los APUs contractuales, no son objeto de aprobación por parte del Área de Planeación Contractual, y son adoptados para la verificación de los precios de los ítems puestos a nuestra consideración, teniendo en cuenta que fueron pactados por el contratista y la entidad contratante, así mismo aprobados por el Interventor, el comité técnico y la supervisión, para el inicio de la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Área de Planeación Contractual manifiesta que se revisó y definió el valor de los ítems no previstos relacionados a continuación según el mercado a la fecha del presente memorando, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	VALOR UNITARIO APROBADO FONADE
N.P. 13,2	CORREAS TIPO PHR-C-0,16X0,6X1,2 Y PHR-C-220X80X1,2, INCLUYE ANCLAJES, PLATINAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y TRASIEGO	KG	$ 9.061,00
N.P. 13,3	TENSOR ESTR.VARILLA DIAMETRO 3/8"	KG	$ 6.619,00
N.P. 13,4	SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS ACERO	M	$ 19.308,00
N.P. 13,5	MURO EN BLOQUE CERAMICO SECCIÓN 10X12X29 CM (INCLUYE DOVELAS)	M2	$ 50.144,00
N.P. 13,6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:4 E=0.04M	M2	$ 21.634,00
N.P. 13,7	PINTURA EPOXICA PARA RECUBRIMIENTO DE ZONAS DE EXIGENCIA ASÉPTICA (SE APLICA UN SIKAURETANO EN UNA MANO)	M2	$ 27.027,00
N.P. 13,8	PLACA MACIZA, E= 0.10 M EN HORMIGÓN 21 MPA	M2	$ 61.574,00
N.P. 13,9	DINTEL EN CONCRETO DE 3000 PSI A LA VISTA. 0.10X0.15 CM (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	$ 29.912,00
N.P. 13,10	ALFAGIAS EN CONCRETO A LA VISTA H=10 CM (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	$ 46.969,00
N.P. 13,11	MESON PARA LAVAMANOS 3000 PSI ANCHO = 0.60 M, E=0.10 M (INCLUYE ACERO)	M	$ 70.169,00
N.P. 13,12	ALISTADO DE PISO CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E=0,05 M	M2	$ 29.418,00
N.P. 13,13	PISOS EN CERAMICA TRAFICO ALTO 45X45 ADRIA BEIGE, ANTIDESLIZANTE	M2	$ 71.097,00
N.P. 13,14	ENCHAPE CERAMICA EGEO 20.5; INCLUYE WING PERIMETRAL	M2	$ 57.157,00
N.P. 13,15	PUERTA CON MARCO Y CUERPO ENTAMBORADO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 (INCLUYE MANIJAS Y CERRADURAS) CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR ENTAMBORADO.	M2	$ 382.575,00
N.P. 13,16	PUERTA DIVISION DE BAÑO 0,60M X 1,60M LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 ACABADO EN PINTURA MARTILLADA GRIS.	UND	$ 271.795,00
N.P. 13,17	VENTANA CON MARCO LAMINA COLD ROLLED CAL.18; CUERPO SUPERIOR EN TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR CORREDIZO CON VIDRIO CRUDO DE 4MM.	M2	$ 272.979,00
N.P. 13,18	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 2" SANITARIA.	M	$ 13.116,00
N.P. 13,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 4" SANITARIA.	M	$ 24.144,00
N.P. 13,20	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	$ 39.689,00
N.P. 13,21	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	$ 63.196,00
N.P. 13,22	SUMINISTRO E INSTALACION SIFÓN SAN DE 2"	UND	$ 19.489,00
N.P. 13,23	SUMINISTRO E INSTALACION TEE 2" - SANITARIA	UND	$ 9.470,00
N.P. 13,24	SUMINISTRO E INSTALACION TEE 4" SANITARIA	UND	$ 19.770,00
N.P. 13,25	SUMINISTRO E INSTALACION YEE SAN DE 2"X90	UND	$ 12.489,00
N.P. 13,26	SUMINISTRO E INSTALACION YEE SAN DE 4"X90	UND	$ 30.989,00
N.P. 13,27	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN SAN DE 4" A 2"	UND	$ 10.949,00
N.P. 13,28	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SAN DE 2"X45	UND	$ 6.953,00
N.P. 13,29	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SAN DE 4"X45	UND	$ 15.489,00
N.P. 13,30	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SAN DE 4"X90	UND	$ 15.179,00

N.P. 13,31	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN SAN DE 4"	UND	$ 10.239,00
N.P. 13,32	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA METALICA DESAGÜE Ø2"	UND	$ 24.778,00
N.P. 13,33	CAJA DE INSPECCIÓN H MAX=1,00M DE 30*30CM EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO EN ÁNGULO 2 1/2 * 2 1/2 * 3/16 ", TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8" CADA 10 CM, EXCAVACIÓN, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS	UND	$ 242.645,00
N.P. 13,34	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS SANITARIAS 4"	UND	$ 17.873,00
N.P. 13,35	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PRESIÓN DE 1/2"	M	$ 4.801,00
N.P. 13,36	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PRESIÓN DE 3/4"	M	$ 6.605,00
N.P. 13,37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PRESIÓN DE 1"	M	$ 7.922,00
N.P. 13,38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PRESIÓN DE 1-1/2"	M	$ 11.299,00
N.P. 13,39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN PRESIÓN DE 1" A 1/2"	UND	$ 2.151,00
N.P. 13,40	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN PRESIÓN DE 1" A 3/4"	UND	$ 2.151,00
N.P. 13,41	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN PRESIÓN DE 3/4" A 1/2"	UND	$ 1.601,00
N.P. 13,42	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90 PRESION PVC , 3/4"	UND	$ 1.311,00
N.P. 13,43	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90 PRESION PVC , 1"	UND	$ 3.683,00
N.P. 13,44	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90 PRESION PVC , 1-1/2"	UND	$ 7.861,00
N.P. 13,45	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1"	UND	$ 1.972,00
N.P. 13,46	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1 1/2"	UND	$ 3.907,00
N.P. 13,47	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1/2"	UND	$ 1.042,00
N.P. 13,48	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CIERRE ELASTICO 1"	UND	$ 53.992,00
N.P. 13,49	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CIERRE ELASTICO 1 1/2"	UND	$ 85.795,00
N.P. 13,50	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC 1,1/2"	UND	$ 8.611,00
N.P. 13,51	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC 3/4"	UND	$ 2.561,00
N.P. 13,52	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC 1/2"	UND	$ 1.644,00
N.P. 13,53	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO ELEVADO 2000LTS TIPO COLEMPAQUES REFERENCIA BAJITO O SIMILAR	UND	$ 959.523,00
N.P. 13,54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER OVAL BCOS	UND	$ 215.258,00
N.P. 13,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES PUST BLANCO	UND	$ 123.397,00
N.P. 13,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTIBANDALICA	UND	$ 113.753,00
N.P. 13,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS DE TANQUE GAMA MEDIA FORZA BLANCO	UND	$ 229.026,00
N.P. 13,58	ESPEJO EN CRISTAL DE 4 MM SECCION VARIABLE, SIN BICELAR CON BORDE PULIDO FIJADO A LA PARED CON CINTA ESPUMOSA	M2	$ 81.838,00
N.P. 13,60	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA ORINALES PUST BLANCO	UND	$ 166.797,00
N.P. 13,61	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA LAVAMANOS MONOCONTROL	UND	$ 196.797,00

N.P. 13,63	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES 2NO6+1NO6+1NO8 POR TUBO DE 1 1/2". INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, COLCHÓN DE ARENA Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD	M	$ 47.452,00
N.P. 13,64	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA INTERNA, EN TUBO EMT 3/4", 2FNO12+1TNO12. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES Y SOPORTES PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	M	$ 34.648,00
N.P. 13,65	SALIDA PARA ROSETA EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12AWG THHN. INCLUYE BOMBILLA DE BAJO CONSUMO, ROSETA DE PORCELANA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	$ 108.901,00
N.P. 13,66	SALIDA PARA APLIQUE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12AWG THHN. INCLUYE BOMBILLA DE BAJO CONSUMO, ROSETA DE PORCELANA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	$ 98.310,00
N.P. 13,67	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL R DE 50 O 60 AMPERIOS.	UND	$ 163.589,00
N.P. 13,68	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO MONOFÁSICO DE 6 CIRCUITOS.	UND	$ 177.915,00
N.P. 13,69	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X26W. INCLUYE BOMBILLA Y ACCESORIOS.	UND	$ 100.717,00
N.P. 13,70	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE APLIQUE DE 25W BAJO CONSUMO. INCLUYE BOMBILLA Y ACCESORIOS.	UND	$ 75.966,00
N.P. 13,71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LADRILLO ADOQUÍN RECTANGULAR, 20X10X4	M2	$ 44.431,00
N.P. 13,72	CUBIERTA EN TEJA TIPO STANDING SEAM SENCILLA CAL 26.	M2	$ 56.995,00

Los siguientes ítems no previstos **no** fueron aprobados por el área de Planeación contractual, de acuerdo a las consideraciones presentadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONSIDERACIONES
N.P. 13,1	RETIRO ESCOMBROS A MAQUINA <=10KM.	M3	INCLUIDO EN ITEM 1,2 Y 12,1 (Todo material debe ser retirado del sitio de obra para dar cumplimiento al PGIO)
N.P. 13,59	TRANSPORTE DE MATERIALES PARA BASES Y SUB-BASES	M3-KM	INCLUIDO EN ITEMS 2,3 Y 11,2 (los materiales son costeados localizados en obra y listos para su utilización)

NOTA:

El Área de Planeación Contractual, recuerda a la Gerencia del convenio, que la justificación de la modificación contractual y las respectivas medidas para verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del Contratista es su responsabilidad. Así mismo, será responsabilidad de la Gerencia del convenio, en el caso de darse la modificación contractual, la verificación del cumplimiento del valor y ejecución de los ítems no previstos revisados por el Área de Planeación Contractual.

"El Área de Planeación Contractual deja constancia que en el presente documento no se realiza análisis, ni se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica de la prórroga o adición del contrato que se pretenda adelantar, ni con su justificación técnica y/o jurídica, ni sobre el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual de

FONADE, en particular lo referente a la garantía del principio de Planeación, actividades estas que no se encuentran contempladas dentro de las funciones establecidas para el Área de Planeación Contractual en el artículo 2 de la Resolución No.373 de 15 de diciembre de 2015. En consecuencia será competencia de la Gerencia del Convenio, conjuntamente con el Área de Procesos de Selección y Contratación, definir la pertinencia de realizar las modificaciones al contrato."

Atentamente,

MARTHA GRACIELA SUAREZ SUAREZ
Gerente de Unidad del Área de Planeación Contractual

Elaboro:

RAFAEL GUSTAVO SOLANO OSORIO
Profesional Técnico del Área de Planeación Contractual

Revisó: Orlando Barrios - Coordinador del Área Planeación
Reviso: Hernando Alfonso Gomez Lopez - Profesional Área de Planeación Contractual
Anexos. Documentación anexa al memorando 20162700154321 del 15/06/2016

Jorge 90

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

ARCA Arquitectura e Ingeniería

Bogotá D.C, Agosto 1 de 2016.

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FECHA, 04 AGO 2016
HORA 2:30 PM 123
ALCALDÍA CALOTO C.

Ref.: CFI-2016
APP- CFO- 2973-16

INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
Fecha: 04/08/2016
Hora: 9:15 pm
Juliana Dims

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

Referencia: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA" Remisión de Acta de prórroga a la suspensión.

Asunto: Remisión Acta No 7 Prórroga No 6 a la suspensión No 1 CORREGIDA

Cordial Saludo,

De manera atenta nos permitimos manifestar que debido a que el acta No 7 prorroga No 6 a la suspensión No 1 no se ha remitido debidamente firmada, la interventoría procede a remitir el a acta No 7 con prórroga N°6 a la suspensión N°1 corregida, modificando el plazo por el término de dos (2) meses, es decir, se prorroga la suspensión hasta el día domingo 21 de Agosto de 2016, por lo tanto solicitamos remitir a esta interventoría con carácter urgente el acta firmada por el contratista y el municipio en medio magnético y físico a nuestras oficinas a más tardar el día viernes 5 de agosto de 2016

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Anexo lo enunciado en 1 Folio

Copia: **Archivo del proyecto**
FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Jorge Andrés Raz. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal – Caloto Cauca.

Elaboro: Ing. Helman Palma Salguero-Coordinador de proyecto
Reviso: Arq. Yezid Urrego-Director de Interventoría.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus+ norcontrol ARCA Arquitectura e Ingeniería

Bogotá D.C. 04 Agosto de 2016.

Ref.: CFI-2016

APP- CFO-3025 -16

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

Ref: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA".

ASUNTO: Solicitud de envió de documentación técnica.

Cordial Saludo,

Tras la respuesta emitida por estudios previos (FONADE) con radicado N° 20162700180691 del 18 de julio de 2016, con el cual se definió el valor de cada uno de los ítems no previstos del proyecto en mención (adjunto Documento); nuevamente esta interventoría le requiere al contratista de obra la siguiente información:

1. Comunicado de aceptación de los valores de cada uno de los ítems no previstos definidos por estudios previos (FONADE).
2. Balance contractual (formato FMI044) en donde se incluyan los ítems no previstos aceptados.
3. La reprogramación de obra por un mes de prorroga otorgado por el municipio de CALOTO, en donde se evidencien los valores aceptados para los ítems no previstos y la actualización de las fechas de las actividades contractuales.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol ARCA Arquitectura e Ingeniería

Dicha información es indispensable para generar el otro si al contrato y un posible reinicio al proyecto, por lo cual se solicita el envió de la misma para el día lunes 8 de agosto de 2016 con carácter urgente, para que esta documentación sea remitida al municipio de CALOTO quien generar un otrosí que finalice la legalización de los ítems y la inclusión de los mismos al contrato de obra.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

Anexo lo enunciado en 8 Folios

FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Carolina Ortiz - Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Jorge Andrés Paz, Calle 12 No 4 – 67 Alcaldía Municipal – Caloto Cauca.

Elaboro: Ing. Helman Palma Salguero
Coordinador de proyectos interventoria

Reviso: Arq. Yezid Urrego
Director de Interventoria.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20162700180691

Pública [X] Privada [ ] Confidencial [ ]

Bogotá D.C. 18-07-2016

Señores:
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Atte. Carlos Enrique Fuentes Fuentes
Gerente de Interventoría
Teléfono: 7441133
Calle 17 N° 69 - 46
Ciudad.

Ref: Contrato Interadministrativo N° 2132424 FONADE – Municipio de Caloto, Cauca. "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA"

Asunto: Respuesta ítems no previstos con radicado FONADE N° 2016-430-035207-2

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, con oficio CIF – 2016APP-CFO-2121-16, remisión de ítems no previstos referente al contrato de obra N° 107/2014, objeto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA", el área de Planeación Contractual, realizó la verificación de la documentación presentada y definió, el valor para cada uno de los ítems de las actividades no previstas del proyecto A-62, derivado del Contrato Interadministrativo N° 213242 FONADE – Municipio de Caloto, Cauca.

Anexo: Respuesta Área de Planeación contractual.

Cordialmente,

CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ
Supervisora Contrato 2132424 FONADE- Municipio de Caloto, Cauca.

Copia: Arq. Jorge Andrés Paz Marulanda – Secretario de Infraestructura – Calle 12 N° 4 – 67 Segundo piso. Caloto, Cauca. Teléfono: 092 8258336

Proyectó y elaboró: Carolina Marcela Ortiz Ortiz. Supervisora Convenio 211041
Revisó: Ing. Carolina Machado – Gerente Convenio Interadministrativo 211041

Código: FAP320 Versión: 05 Vigencia: 2015-06-11

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

94

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20162700172843

Pública ☐ Privada ☐ Confidencial ☐

Bogotá D.C, 15-07-2016

MEMORANDO

PARA: **ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ**
GERENTE DE UNIDAD AREA DESARROLLO TERRITORIAL

DE: **MARTHA GRACIELA SUAREZ SUAREZ**
GERENTE DE UNIDAD DEL AREA DE PLANEACION CONTRACTUAL

ASUNTO: Respuesta a memorando No. 20162700154321 del 15/06/2016 – Estudio de precios de mercado de APU'S de actividades no previstas para el proyecto No. A-62 **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA"**

De acuerdo a su solicitud de elaborar el estudio de precios de mercado para las actividades no previstas del contrato No. 107 de 2013, y teniendo en cuenta la información suministrada por la Gerencia del Convenio 211041 del Área de Desarrollo Territorial con el Memorando del asunto No. 20162700154321 del 15/06/2016, recibido en el área el 16 de Junio de 2016 a continuación se presenta el estudio de precios de mercado.

1. ANTECEDENTES

La información del CONVENIO 211041, se encuentra a continuación:

ANTECEDENTES	
Convenio No.	*211041*
Objeto	"FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE".
Cliente	DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL

La información del contrato de obra 107 de 2013 derivado del convenio interadministrativo 2132424, se encuentra a continuación:

ANTECEDENTES	
Contrato No.	107 de 2013
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA
Ubicación	CALOTO – CAUCA
Plazo inicial	CUATRO Y MEDIO (4.5) MESES
Contratista	CONSORCIO PRODEPORTE
Representante legal	HAROLD JOSE VACCA MENESES
Razón social Interventor	CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Gerente de Convenio o Unidad	ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ
Nombre Supervisor	CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ

La necesidad técnica se encuentra definida en por la Gerencia del convenio mencionada anteriormente, de acuerdo a la información suministrada como soporte de la solicitud del asunto.

2. CONSIDERACIONES PARA EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO ITEM(S) NO PREVISTO(S).

Una vez revisado los *FMI038 Análisis de precios unitarios*, de obra no pactada, así como el *FMI039 Comparación y fijación de precios no previstos* y demás soportes técnicos allegados por la Gerencia del convenio, se precisa lo siguiente:

- En la documentación entregada al área de Planeación Contractual, existe documento vigente donde la Interventoría del contrato da su aval y justificación técnica de la necesidad de los ítems no previstos del contrato 107 de 2013, cumpliendo así con lo citado en el Manual de Interventoría, en la Actividad 2: Actividades no previstas, Roles y Responsabilidades: Interventor: el cual establece entre otras cosas lo siguiente: "*Posteriormente el Interventor, debe remitir al supervisor de FONADE dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al recibo de los APUs por parte del contratista, su concepto con la aprobación o no aprobación (el cual debe contener una manifestación de que se revisaron los APUs contractuales, evidenciando si efectivamente la actividad no está incluida en el contrato y una breve justificación técnica de la necesidad de cada una de ellas), anexando debidamente diligenciado y suscrito el formato FMI038 Análisis de Precios Unitarios, para la revisión por parte del Supervisor de FONADE y éste inicie el trámite ante el área de Estudios Previos de FONADE, para la verificación de que éstos se encuentren dentro de los precios de mercado*".

- El Área de Planeación Contractual, realizó la revisión de la documentación presentada, en todo caso, se deja constancia que, conforme con lo estipulado en el numeral 6.1.3 del *MMI002 Manual de interventoría*, los Análisis de Precios Unitarios -APU- presentado

por la Gerencia del convenio, debe corresponder a unos APUs no previstos y por ende no hace parte de la propuesta económica inicial.

- El día 1 de Julio de 2016 se realiza reunión conjunta con la Supervisión y la interventoría en la que se solicita documentación adicional para la complementación y validación de las circunstancias presentadas dentro de los documentos adjuntos al memorando de solicitud.

- El día 11 de Julio de 2016 se solicita vía mail aclaraciones adicionales faltantes por entregar de la solicitud del día 1 de Julio de 2016.

- Con respecto a la cantidad de los ítems no previstos, se deja constancia que el Área Planeación Contractual no realiza, ni la revisión, ni la comprobación de ésta. Para el efecto, conforme a lo establecido en el Manual de interventoría en el subcomponente 4.4. Novedades del contrato y toma de decisiones en la Actividad 2: Actividades no previstas, y lo manifestado por la Gerencia del convenio, la cantidad de los ítems no previstos corresponden a las obtenidas mediante mediciones en obra realizadas por la interventoría del contrato de obra, y consignadas en las respectivas actas e informes de interventoría, avaladas por el Gerente del Convenio y Supervisor por parte de FONADE.

- Tomando en cuenta lo mencionado anteriormente, se realiza la determinación parcial de precios del mercado a los APUs con los que ya se cuenta con la información suficiente.

2.1. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACION DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO ITEM(S) NO PREVISTO(S).

Para la definición del valor del(los) ítem(s) no previsto(s) puestos a consideración, el Área de Planeación Contractual tuvo en cuenta:

- Cotización de materiales de contratista y/o interventor.
- *FMI038 Análisis de precios unitarios*, debidamente diligenciada por el contratista e interventor del contrato.
- *FMI039 Comparación y fijación de precios no previstos*, debidamente diligenciada por el contratista, interventor y supervisor del contrato.
- Soporte técnico suministrado por la Gerencia.
- Presupuesto contractual, según contrato.
- Análisis de Precios Unitarios contractuales, debidamente diligenciada por el contratista e interventor del contrato.
- Información suministrada por la Gerencia del Convenio 211041 mediante memorando con radicado No. 20162700154321 del 15 de Junio de 2016, correos de fechas 23 de Junio de 2016 y 5 de Julio de 2016 enviados por la supervisión del contrato.

Los valores y estructura de los APUs contractuales, no son objeto de aprobación por parte del Área de Planeación Contractual, y son adoptados para la verificación de los precios de los ítems puestos a nuestra consideración, teniendo en cuenta que fueron pactados por el contratista y la entidad contratante, así mismo aprobados por el Interventor, el comité técnico y la supervisión, para el inicio de la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Área de Planeación Contractual manifiesta que se revisó y definió el valor de los ítems no previstos relacionados a continuación según el mercado a la fecha del presente memorando, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	VALOR UNITARIO APROBADO FONADE
N.P. 13,2	CORREAS TIPO PHR-C-0,16X0,6X1,2 Y PHR-C-220X80X1,2, INCLUYE ANCLAJES, PLATINAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y TRASIEGO	KG	$ 9.061,00
N.P. 13,3	TENSOR ESTR.VARILLA DIAMETRO 3/8"	KG	$ 6.619,00
N.P. 13,4	SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS ACERO	M	$ 19.308,00
N.P. 13,5	MURO EN BLOQUE CERAMICO SECCIÓN 10X12X29 CM (INCLUYE DOVELAS)	M2	$ 50.144,00
N.P. 13,6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:4 E=0.04M	M2	$ 21.634,00
N.P. 13,7	PINTURA EPOXICA PARA RECUBRIMIENTO DE ZONAS DE EXIGENCIA ASÉPTICA (SE APLICA UN SIKAURETANO EN UNA MANO)	M2	$ 27.027,00
N.P. 13,8	PLACA MACIZA, E= 0.10 M EN HORMIGÓN 21 MPA	M2	$ 61.574,00
N.P. 13,9	DINTEL EN CONCRETO DE 3000 PSI A LA VISTA. 0.10X0.15 CM (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	$ 29.912,00
N.P. 13,10	ALFAGIAS EN CONCRETO A LA VISTA H=10 CM (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	$ 46.969,00
N.P. 13,11	MESON PARA LAVAMANOS 3000 PSI ANCHO = 0.60 M, E=0.10 M (INCLUYE ACERO)	M	$ 70.169,00
N.P. 13,12	ALISTADO DE PISO CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E=0,05 M	M2	$ 29.418,00
N.P. 13,13	PISOS EN CERAMICA TRAFICO ALTO 45X45 ADRIA BEIGE, ANTIDESLIZANTE	M2	$ 71.097,00
N.P. 13,14	ENCHAPE CERAMICA EGEO 20.5; INCLUYE WING PERIMETRAL	M2	$ 57.157,00
N.P. 13,15	PUERTA CON MARCO Y CUERPO ENTAMBORADO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 (INCLUYE MANIJAS Y CERRADURAS) CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR ENTAMBORADO.	M2	$ 382.575,00
N.P. 13,16	PUERTA DIVISION DE BAÑO 0,60M X 1,60M LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 ACABADO EN PINTURA MARTILLADA GRIS.	UND	$ 271.795,00
N.P. 13,17	VENTANA CON MARCO LAMINA COLD ROLLED CAL.18; CUERPO SUPERIOR EN TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR CORREDIZO CON VIDRIO CRUDO DE 4MM.	M2	$ 272.979,00
N.P. 13,18	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 2" SANITARIA.	M	$ 13.116,00
N.P. 13,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 4" SANITARIA.	M	$ 24.144,00
N.P. 13,20	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	$ 39.689,00
N.P. 13,21	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	$ 63.196,00
N.P. 13,22	SUMINISTRO E INSTALACION SIFÓN SAN DE 2"	UND	$ 19.489,00
N.P. 13,23	SUMINISTRO E INSTALACION TEE 2" - SANITARIA	UND	$ 9.470,00
N.P. 13,24	SUMINISTRO E INSTALACION TEE 4" SANITARIA	UND	$ 19.770,00
N.P. 13,25	SUMINISTRO E INSTALACION YEE SAN DE 2"X90	UND	$ 12.489,00
N.P. 13,26	SUMINISTRO E INSTALACION YEE SAN DE 4"X90	UND	$ 30.989,00
N.P. 13,27	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN SAN DE 4" A 2"	UND	$ 10.949,00
N.P. 13,28	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SAN DE 2"X45	UND	$ 6.953,00
N.P. 13,29	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SAN DE 4"X45	UND	$ 15.489,00
N.P. 13,30	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SAN DE 4"X90	UND	$ 15.179,00

N.P. 13,31	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN SAN DE 4"	UND	$	10.239,00
N.P. 13,32	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA METALICA DESAGÜE Ø2"	UND	$	24.778,00
N.P. 13,33	CAJA DE INSPECCIÓN H MAX=1.00M DE 30*30CM EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO EN ÁNGULO 2 1/2 * 2 1/2 * 3/16 ", TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8" CADA 10 CM, EXCAVACIÓN, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS	UND	$	242.645,00
N.P. 13,34	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS SANITARIAS 4"	UND	$	17.873,00
N.P. 13,35	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PRESIÓN DE 1/2"	M	$	4.801,00
N.P. 13,36	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PRESIÓN DE 3/4"	M	$	6.605,00
N.P. 13,37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PRESIÓN DE 1"	M	$	7.922,00
N.P. 13,38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PRESIÓN DE 1-1/2"	M	$	11.299,00
N.P. 13,39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN PRESIÓN DE 1" A 1/2"	UND	$	2.151,00
N.P. 13,40	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN PRESIÓN DE 1" A 3/4"	UND	$	2.151,00
N.P. 13,41	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN PRESIÓN DE 3/4" A 1/2"	UND	$	1.601,00
N.P. 13,42	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90 PRESION PVC , 3/4"	UND	$	1.311,00
N.P. 13,43	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90 PRESION PVC , 1"	UND	$	3.683,00
N.P. 13,44	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90 PRESION PVC , 1-1/2"	UND	$	7.861,00
N.P. 13,45	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1"	UND	$	1.972,00
N.P. 13,46	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1 1/2"	UND	$	3.907,00
N.P. 13,47	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1/2"	UND	$	1.042,00
N.P. 13,48	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CIERRE ELASTICO 1"	UND	$	53.992,00
N.P. 13,49	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CIERRE ELASTICO 1 1/2"	UND	$	85.795,00
N.P. 13,50	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC 1,1/2"	UND	$	8.611,00
N.P. 13,51	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC 3/4"	UND	$	2.331,00
N.P. 13,52	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC 1/2"	UND	$	1.644,00
N.P. 13,53	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO ELEVADO 2000LTS TIPO COLEMPAQUES REFERENCIA BAJITO O SIMILAR	UND	$	959.523,00
N.P. 13,54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER OVAL BCOS	UND	$	215.258,00
N.P. 13,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES PUST BLANCO	UND	$	123.397,00
N.P. 13,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTIBANDALICA	UND	$	113.753,00
N.P. 13,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS DE TANQUE GAMA MEDIA FORZA BLANCO	UND	$	229.026,00
N.P. 13,58	ESPEJO EN CRISTAL DE 4 MM SECCION VARIABLE, SIN BICELAR CON BORDE PULIDO FIJADO A LA PARED CON CINTA ESPUMOSA	M2	$	81.638,00
N.P. 13,60	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA ORINALES PUST BLANCO	UND	$	166.797,00
N.P. 13,61	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA LAVAMANOS MONOCONTROL	UND	$	196.797,00

N.P. 13,63	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES 2NO6+1NO6+1NO8 POR TUBO DE 1 1/2". INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, COLCHÓN DE ARENA Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD	M	$ 47.452,00
N.P. 13,64	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA INTERNA, EN TUBO EMT 3/4", 2FNO12+1TNO12. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES Y SOPORTES PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	M	$ 34.648,00
N.P. 13,65	SALIDA PARA ROSETA EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12AWG THHN. INCLUYE BOMBILLA DE BAJO CONSUMO, ROSETA DE PORCELANA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	$ 108.901,00
N.P. 13,66	SALIDA PARA APLIQUE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12AWG THHN. INCLUYE BOMBILLA DE BAJO CONSUMO, ROSETA DE PORCELANA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	$ 98.310,00
N.P. 13,67	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL R DE 50 O 60 AMPERIOS.	UND	$ 163.589,00
N.P. 13,68	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO MONOFÁSICO DE 6 CIRCUITOS.	UND	$ 177.915,00
N.P. 13,69	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X26W. INCLUYE BOMBILLA Y ACCESORIOS.	UND	$ 100.717,00
N.P. 13,70	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE APLIQUE DE 25W BAJO CONSUMO. INCLUYE BOMBILLA Y ACCESORIOS.	UND	$ 75.966,00
N.P. 13,71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LADRILLO ADOQUÍN RECTANGULAR, 20X10X4	M2	$ 44.431,00
N.P. 13,72	CUBIERTA EN TEJA TIPO STANDING SEAM SENCILLA CAL 26.	M2	$ 56.995,00

Los siguientes ítems no previstos **no** fueron aprobados por el área de Planeación contractual, de acuerdo a las consideraciones presentadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONSIDERACIONES
N.P. 13,1	RETIRO ESCOMBROS A MAQUINA <=10KM.	M3	INCLUIDO EN ITEM 1,2 Y 12,1 (Todo material debe ser retirado del sitio de obra para dar cumplimiento al PGIO)
N.P. 13,59	TRANSPORTE DE MATERIALES PARA BASES Y SUB-BASES	M3-KM	INCLUIDO EN ITEMS 2,3 Y 11,2 (los materiales son costeados localizados en obra y listos para su utilización)

NOTA:

El Área de Planeación Contractual, recuerda a la Gerencia del convenio, que la justificación de la modificación contractual y las respectivas medidas para verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del Contratista es su responsabilidad. Así mismo, será responsabilidad de la Gerencia del convenio, en el caso de darse la modificación contractual, la verificación del cumplimiento del valor y ejecución de los ítems no previstos revisados por el Área de Planeación Contractual.

"El Área de Planeación Contractual deja constancia que en el presente documento no se realiza análisis, ni se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica de la prórroga o adición del contrato que se pretenda adelantar, ni con su justificación técnica y/o jurídica, ni sobre el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual de

FONADE, en particular lo referente a la garantía del principio de Planeación, actividades estas que no se encuentran contempladas dentro de las funciones establecidas para el Área de Planeación Contractual en el artículo 2 de la Resolución No.373 de 15 de diciembre de 2015. En consecuencia será competencia de la Gerencia del Convenio, conjuntamente con el Área de Procesos de Selección y Contratación, definir la pertinencia de realizar las modificaciones al contrato."

Atentamente,

MARTHA GRACIELA SUAREZ SUAREZ
Gerente de Unidad del Área de Planeación Contractual

Elaboro:

RAFAEL GUSTAVO SOLANO OSORIO
Profesional Técnico del Área de Planeación Contractual

Revisó: Orlando Barrios - Coordinador del Área Planeación
Reviso: Hernando Alfonso Gomez Lopez - Profesional Área de Planeación Contractual
Anexos. Documentación anexa al memorando 20162700154321 del 15/06/2016

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

Bogotá D.C, Agosto 1 de 2016.

Ref.: CFI-2016

APP- CFO- 2973-16

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

Referencia: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA" Remisión de Acta de prórroga a la suspensión.

Asunto: Remisión Acta No 7 Prórroga No 6 a la suspensión No 1 CORREGIDA

Cordial Saludo,

De manera atenta nos permitimos manifestar que debido a que el acta No 7 prorroga No 6 a la suspensión No 1 no se ha remitido debidamente firmada, la interventoría procede a remitir el a acta No 7 con prórroga N°6 a la suspensión N°1 corregida, modificando el plazo por el término de dos (2) meses, es decir, se prorroga la suspensión hasta el día domingo 21 de Agosto de 2016, por lo tanto solicitamos remitir a esta interventoría con carácter urgente el acta firmada por el contratista y el municipio en medio magnético y físico a nuestras oficinas a más tardar el día viernes 5 de agosto de 2016

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Anexo lo enunciado en 1 Folio

Copia: **Archivo del proyecto**
FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Jorge Andrés Paz. Calle 10 No 4-67Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.

Elaboro: Ing. Helman Palma Salguero-Coordinador de proyecto
Reviso: Arq. Yezid Urrego-Director de Interventoría.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada

Caloto, agosto de 2016

Señores
FONADE
Atte. Arq. Carolina Marcela Ortiz.
Supervisora de Convenio 2122437
Calle 26 N° 13 – 19.
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato interadministrativo N° 2132424 FONADE – Municipio de Caloto, Cauca. Objeto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA."

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar PRORROGA No. 6 al Contrato Interadministrativo No.2132424, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA." el cual tiene fecha de finalización el 31 de agosto de 2016.

Esta solicitud se realiza, teniendo en cuenta los tiempos de ejecución faltantes para la terminación y posteriormente, la liquidación del contrato de obra los cuales resultan insuficientes en su desarrollo, por lo tanto, se solicita prórroga del Contrato Interadministrativo N°2132424 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Institucionalmente,

MARIA LILIANA ARARAT MEJIA
Alcaldesa Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada

Caloto, agosto de 2016

Señores
FONADE
Atte. Arq. Carolina Marcela Ortiz.
Supervisora de Convenio 2122437
Calle 26 N° 13 – 19.
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato interadministrativo N° 2132424 FONADE – Municipio de Caloto, Cauca. Objeto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA."

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar PRORROGA No. 6 al Contrato Interadministrativo No.2132424, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA." el cual tiene fecha de finalización el 31 de agosto de 2016.

Esta solicitud se realiza, teniendo en cuenta los tiempos de ejecución faltantes para la terminación y posteriormente, la liquidación del contrato de obra los cuales resultan insuficientes en su desarrollo, por lo tanto, se solicita prórroga del Contrato Interadministrativo N°2132424 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Institucionalmente,

MARIA LILIANA ARARAT MEJIA
Alcaldesa Municipal

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

104

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20162700180691

Pública [X] Privada [ ] Confidencial [ ]

Bogotá D.C. 18-07-2016

Señores:
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Atte. Carlos Enrique Fuentes Fuentes
Gerente de Interventoría
Teléfono: 7441133
Calle 17 N° 69 - 46
Ciudad.

INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
Fecha: 27 julio 2016
Hora: 10:35 am
Recibí: Liliana Pinos

Ref: Contrato Interadministrativo N° 2132424 FONADE – Municipio de Caloto, Cauca. "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA"

Asunto: Respuesta ítems no previstos con radicado FONADE N° 2016-430-035207-2

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, con oficio CIF – 2016APP-CFO-2121-16, remisión de ítems no previstos referente al contrato de obra N° 107/2014, objeto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA", el área de Planeación Contractual, realizó la verificación de la documentación presentada y definió, el valor para cada uno de los ítems de las actividades no previstas del proyecto A-62, derivado del Contrato Interadministrativo N° 213242 FONADE – Municipio de Caloto, Cauca.

Anexo: Respuesta Área de Planeación contractual.

Cordialmente,

CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ
Supervisora Contrato 2132424 FONADE- Municipio de Caloto, Cauca.

Copia: Arq. Jorge Andrés Paz Marulanda – Secretario de Infraestructura – Calle 12 N° 4 – 67 Segundo piso. Caloto, Cauca. Teléfono: 092 8258336

Proyectó y elaboró: Carolina Marcela Ortiz Ortiz. Supervisora Convenio 211041
Revisó: Ing. Carolina Machado – Gerente Convenio Interadministrativo 211041

Código: FAP320 Versión: 05 Vigencia: 2015-06-11

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

105

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20162700172843

Pública ☐ Privada ☐ Confidencial ☐

Bogotá D.C, 15-07-2016

MEMORANDO

PARA: **ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ**
GERENTE DE UNIDAD AREA DESARROLLO TERRITORIAL

DE: **MARTHA GRACIELA SUAREZ SUAREZ**
GERENTE DE UNIDAD DEL AREA DE PLANEACION CONTRACTUAL

ASUNTO: Respuesta a memorando No. 20162700154321 del 15/06/2016 – Estudio de precios de mercado de APU'S de actividades no previstas para el proyecto No. A-62 "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA"**

De acuerdo a su solicitud de elaborar el estudio de precios de mercado para las actividades no previstas del contrato No. 107 de 2013, y teniendo en cuenta la información suministrada por la Gerencia del Convenio 211041 del Área de Desarrollo Territorial con el Memorando del asunto No. 20162700154321 del 15/06/2016, recibido en el área el 16 de Junio de 2016 a continuación se presenta el estudio de precios de mercado.

1. ANTECEDENTES

La información del CONVENIO 211041, se encuentra a continuación:

ANTECEDENTES	
Convenio No.	*211041*
Objeto	"FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR ESTE".
Cliente	DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL

La información del contrato de obra 107 de 2013 derivado del convenio interadministrativo 2132424, se encuentra a continuación:

ANTECEDENTES	
Contrato No.	107 de 2013
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA
Ubicación	CALOTO – CAUCA
Plazo inicial	CUATRO Y MEDIO (4.5) MESES
Contratista	CONSORCIO PRODEPORTE
Representante legal	HAROLD JOSE VACCA MENESES
Razón social Interventor	CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Gerente de Convenio o Unidad	ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ
Nombre Supervisor	CAROLINA MARCELA ORTIZ ORTIZ

La necesidad técnica se encuentra definida en por la Gerencia del convenio mencionada anteriormente, de acuerdo a la información suministrada como soporte de la solicitud del asunto.

2. CONSIDERACIONES PARA EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO ITEM(S) NO PREVISTO(S).

Una vez revisado los *FMI038 Análisis de precios unitarios*, de obra no pactada, así como el *FMI039 Comparación y fijación de precios no previstos* y demás soportes técnicos allegados por la Gerencia del convenio, se precisa lo siguiente:

- En la documentación entregada al área de Planeación Contractual, existe documento vigente donde la Interventoría del contrato da su aval y justificación técnica de la necesidad de los ítems no previstos del contrato 107 de 2013, cumpliendo así con lo citado en el Manual de Interventoría, en la Actividad 2: Actividades no previstas, Roles y Responsabilidades: Interventor: el cual establece entre otras cosas lo siguiente: "*Posteriormente el Interventor, debe remitir al supervisor de FONADE dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al recibo de los APUs por parte del contratista, su concepto con la aprobación o no aprobación (el cual debe contener una manifestación de que se revisaron los APUs contractuales, evidenciando si efectivamente la actividad no está incluida en el contrato y una breve justificación técnica de la necesidad de cada una de ellas), anexando debidamente diligenciado y suscrito el formato FMI038 Análisis de Precios Unitarios, para la revisión por parte del Supervisor de FONADE y éste inicie el trámite ante el área de Estudios Previos de FONADE, para la verificación de que éstos se encuentren dentro de los precios de mercado*".

- El Área de Planeación Contractual, realizó la revisión de la documentación presentada, en todo caso, se deja constancia que, conforme con lo estipulado en el numeral 6.1.3 del *MMI002 Manual de interventoría*, los Análisis de Precios Unitarios -APU- presentado

por la Gerencia del convenio, debe corresponder a unos APUs no previstos y por ende no hace parte de la propuesta económica inicial.

- El día 1 de Julio de 2016 se realiza reunión conjunta con la Supervisión y la interventoría en la que se solicita documentación adicional para la complementación y validación de las circunstancias presentadas dentro de los documentos adjuntos al memorando de solicitud.

- El día 11 de Julio de 2016 se solicita vía mail aclaraciones adicionales faltantes por entregar de la solicitud del día 1 de Julio de 2016.

- Con respecto a la cantidad de los ítems no previstos, se deja constancia que el Área Planeación Contractual no realiza, ni la revisión, ni la comprobación de ésta. Para el efecto, conforme a lo establecido en el Manual de interventoría en el subcomponente 4.4. Novedades del contrato y toma de decisiones en la Actividad 2: Actividades no previstas, y lo manifestado por la Gerencia del convenio, la cantidad de los ítems no previstos corresponden a las obtenidas mediante mediciones en obra realizadas por la interventoría del contrato de obra, y consignadas en las respectivas actas e informes de interventoría, avaladas por el Gerente del Convenio y Supervisor por parte de FONADE.

- Tomando en cuenta lo mencionado anteriormente, se realiza la determinación parcial de precios del mercado a los APUs con los que ya se cuenta con la información suficiente.

2.1. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACION DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO ITEM(S) NO PREVISTO(S).

Para la definición del valor del(los) ítem(s) no previsto(s) puestos a consideración, el Área de Planeación Contractual tuvo en cuenta:

- Cotización de materiales de contratista y/o interventor.
- *FMI038 Análisis de precios unitarios*, debidamente diligenciada por el contratista e interventor del contrato.
- *FMI039 Comparación y fijación de precios no previstos*, debidamente diligenciada por el contratista, interventor y supervisor del contrato.
- Soporte técnico suministrado por la Gerencia.
- Presupuesto contractual, según contrato.
- Análisis de Precios Unitarios contractuales, debidamente diligenciada por el contratista e interventor del contrato.
- Información suministrada por la Gerencia del Convenio 211041 mediante memorando con radicado No. 20162700154321 del 15 de Junio de 2016, correos de fechas 23 de Junio de 2016 y 5 de Julio de 2016 enviados por la supervisión del contrato.

Los valores y estructura de los APUs contractuales, no son objeto de aprobación por parte del Área de Planeación Contractual, y son adoptados para la verificación de los precios de los ítems puestos a nuestra consideración, teniendo en cuenta que fueron pactados por el contratista y la entidad contratante, así mismo aprobados por el Interventor, el comité técnico y la supervisión, para el inicio de la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Área de Planeación Contractual manifiesta que se revisó y definió el valor de los ítems no previstos relacionados a continuación según el mercado a la fecha del presente memorando, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	VALOR UNITARIO APROBADO FONADE
N.P. 13,2	CORREAS TIPO PHR-C-0,16X0,6X1,2 Y PHR-C-220X80X1,2, INCLUYE ANCLAJES, PLATINAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y TRASIEGO	KG	$ 9.061,00
N.P. 13,3	TENSOR ESTR.VARILLA DIAMETRO 3/8"	KG	$ 6.619,00
N.P. 13,4	SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS ACERO	M	$ 19.308,00
N.P. 13,5	MURO EN BLOQUE CERAMICO SECCIÓN 10X12X29 CM (INCLUYE DOVELAS)	M2	$ 50.144,00
N.P. 13,6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MORTERO 1:4 E=0.04M	M2	$ 21.634,00
N.P. 13,7	PINTURA EPOXICA PARA RECUBRIMIENTO DE ZONAS DE EXIGENCIA ASÉPTICA (SE APLICA UN SIKAURETANO EN UNA MANO)	M2	$ 27.027,00
N.P. 13,8	PLACA MACIZA, E= 0.10 M EN HORMIGÓN 21 MPA	M2	$ 61.574,00
N.P. 13,9	DINTEL EN CONCRETO DE 3000 PSI A LA VISTA. 0.10X0.15 CM (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	$ 29.912,00
N.P. 13,10	ALFAGIAS EN CONCRETO A LA VISTA H=10 CM (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M	$ 46.969,00
N.P. 13,11	MESON PARA LAVAMANOS 3000 PSI ANCHO = 0.60 M, E=0.10 M (INCLUYE ACERO)	M	$ 70.169,00
N.P. 13,12	ALISTADO DE PISO CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E=0,05 M	M2	$ 29.418,00
N.P. 13,13	PISOS EN CERAMICA TRAFICO ALTO 45X45 ADRIA BEIGE, ANTIDESLIZANTE	M2	$ 71.097,00
N.P. 13,14	ENCHAPE CERAMICA EGEO 20.5; INCLUYE WING PERIMETRAL	M2	$ 57.157,00
N.P. 13,15	PUERTA CON MARCO Y CUERPO ENTAMBORADO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 (INCLUYE MANIJAS Y CERRADURAS) CUERPO SUPERIOR TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR ENTAMBORADO.	M2	$ 382.575,00
N.P. 13,16	PUERTA DIVISION DE BAÑO 0,60M X 1,60M LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 ACABADO EN PINTURA MARTILLADA GRIS.	UND	$ 271.795,00
N.P. 13,17	VENTANA CON MARCO LAMINA COLD ROLLED CAL.18; CUERPO SUPERIOR EN TIPO PERSIANA, CUERPO INFERIOR CORREDIZO CON VIDRIO CRUDO DE 4MM.	M2	$ 272.979,00
N.P. 13,18	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PVC 2" SANITARIA.	M	$ 13.116,00
N.P. 13,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PVC 4" SANITARIA.	M	$ 24.144,00
N.P. 13,20	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	$ 39.689,00
N.P. 13,21	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	$ 63.196,00
N.P. 13,22	SUMINISTRO E INSTALACION SIFÓN SAN DE 2"	UND	$ 19.489,00
N.P. 13,23	SUMINISTRO E INSTALACION TEE 2" - SANITARIA	UND	$ 9.470,00
N.P. 13,24	SUMINISTRO E INSTALACION TEE 4" SANITARIA	UND	$ 19.770,00
N.P. 13,25	SUMINISTRO E INSTALACION YEE SAN DE 2"X90	UND	$ 12.489,00
N.P. 13,26	SUMINISTRO E INSTALACION YEE SAN DE 4"X90	UND	$ 30.989,00
N.P. 13,27	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN SAN DE 4" A 2"	UND	$ 10.949,00
N.P. 13,28	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SAN DE 2"X45	UND	$ 6.953,00
N.P. 13,29	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SAN DE 4"X45	UND	$ 15.489,00
N.P. 13,30	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SAN DE 4"X90	UND	$ 15.179,00

N.P. 13,31	SUMINISTRO E INSTALACION UNIÓN SAN DE 4"	UND	$	10.239,00
N.P. 13,32	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA METALICA DESAGÜE Ø2"	UND	$	24.778,00
N.P. 13,33	CAJA DE INSPECCIÓN H MAX=1.00M DE 30*30CM EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE TAPA CON MARCO Y CONTRAMARCO EN ÁNGULO 2 1/2 * 2 1/2 * 3/16 ", TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8" CADA 10 CM, EXCAVACIÓN, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS	UND	$	242.645,00
N.P. 13,34	SUMINISTRO E INSTALACION ABRAZADERAS SANITARIAS 4"	UND	$	17.873,00
N.P. 13,35	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PRESIÓN DE 1/2"	M	$	4.801,00
N.P. 13,36	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PRESIÓN DE 3/4"	M	$	6.605,00
N.P. 13,37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PRESIÓN DE 1"	M	$	7.922,00
N.P. 13,38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO PRESIÓN DE 1-1/2"	M	$	11.299,00
N.P. 13,39	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN PRESIÓN DE 1" A 1/2"	UND	$	2.151,00
N.P. 13,40	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN PRESIÓN DE 1" A 3/4"	UND	$	2.151,00
N.P. 13,41	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN PRESIÓN DE 3/4" A 1/2"	UND	$	1.601,00
N.P. 13,42	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90 PRESION PVC , 3/4"	UND	$	1.311,00
N.P. 13,43	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90 PRESION PVC , 1"	UND	$	3.683,00
N.P. 13,44	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90 PRESION PVC , 1-1/2"	UND	$	7.861,00
N.P. 13,45	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1"	UND	$	1.972,00
N.P. 13,46	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1 1/2"	UND	$	3.907,00
N.P. 13,47	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1/2"	UND	$	1.042,00
N.P. 13,48	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CIERRE ELASTICO 1"	UND	$	53.992,00
N.P. 13,49	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CIERRE ELASTICO 1 1/2"	UND	$	85.795,00
N.P. 13,50	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC 1,1/2"	UND	$	8.611,00
N.P. 13,51	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC 3/4"	UND	$	2.561,00
N.P. 13,52	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC 1/2"	UND	$	1.644,00
N.P. 13,53	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO ELEVADO 2000LTS TIPO COLEMPAQUES REFERENCIA BAJITO O SIMILAR	UND	$	959.523,00
N.P. 13,54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER OVAL BCOS	UND	$	215.258,00
N.P. 13,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINALES PUST BLANCO	UND	$	123.397,00
N.P. 13,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ANTIBANDALICA	UND	$	113.753,00
N.P. 13,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIOS DE TANQUE GAMA MEDIA FORZA BLANCO	UND	$	229.026,00
N.P. 13,58	ESPEJO EN CRISTAL DE 4 MM SECCION VARIABLE, SIN BICELAR CON BORDE PULIDO FIJADO A LA PARED CON CINTA ESPUMOSA	M2	$	81.838,00
N.P. 13,60	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA ORINALES PUST BLANCO	UND	$	166.797,00
N.P. 13,61	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA LAVAMANOS MONOCONTROL	UND	$	196.797,00

N.P. 13,63	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES 2NO6+1NO6+1NO8 POR TUBO DE 1 1/2". INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO, COLCHÓN DE ARENA Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD	M	$ 47.452,00
N.P. 13,64	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA INTERNA, EN TUBO EMT 3/4", 2FNO12+1TNO12. INCLUYE CURVAS, TERMINALES, UNIONES Y SOPORTES PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD.	M	$ 34.648,00
N.P. 13,65	SALIDA PARA ROSETA EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12AWG THHN. INCLUYE BOMBILLA DE BAJO CONSUMO, ROSETA DE PORCELANA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	$ 108.901,00
N.P. 13,66	SALIDA PARA APLIQUE EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12AWG THHN. INCLUYE BOMBILLA DE BAJO CONSUMO, ROSETA DE PORCELANA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	$ 98.310,00
N.P. 13,67	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMATICO INDUSTRIAL R DE 50 O 60 AMPERIOS.	UND	$ 163.589,00
N.P. 13,68	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO MONOFÁSICO DE 6 CIRCUITOS.	UND	$ 177.915,00
N.P. 13,69	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X26W. INCLUYE BOMBILLA Y ACCESORIOS.	UND	$ 100.717,00
N.P. 13,70	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE APLIQUE DE 25W BAJO CONSUMO. INCLUYE BOMBILLA Y ACCESORIOS.	UND	$ 75.966,00
N.P. 13,71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LADRILLO ADOQUÍN RECTANGULAR, 20X10X4	M2	$ 44.431,00
N.P. 13,72	CUBIERTA EN TEJA TIPO STANDING SEAM SENCILLA CAL 26.	M2	$ 56.995,00

Los siguientes ítems no previstos no fueron aprobados por el área de Planeación contractual, de acuerdo a las consideraciones presentadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONSIDERACIONES
N.P. 13,1	RETIRO ESCOMBROS A MAQUINA <=10KM.	M3	INCLUIDO EN ITEM 1,2 Y 12,1 (Todo material debe ser retirado del sitio de obra para dar cumplimiento al PGIO)
N.P. 13,59	TRANSPORTE DE MATERIALES PARA BASES Y SUB-BASES	M3-KM	INCLUIDO EN ITEMS 2,3 Y 11,2 (los materiales son costeados localizados en obra y listos para su utilización)

NOTA:

El Área de Planeación Contractual, recuerda a la Gerencia del convenio, que la justificación de la modificación contractual y las respectivas medidas para verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del Contratista es su responsabilidad. Así mismo, será responsabilidad de la Gerencia del convenio, en el caso de darse la modificación contractual, la verificación del cumplimiento del valor y ejecución de los ítems no previstos revisados por el Área de Planeación Contractual.

"El Área de Planeación Contractual deja constancia que en el presente documento no se realiza análisis, ni se emite aval o concepto alguno relacionado con la viabilidad jurídica de la prórroga o adición del contrato que se pretenda adelantar, ni con su justificación técnica y/o jurídica, ni sobre el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual de

FONADE, en particular lo referente a la garantía del principio de Planeación, actividades estas que no se encuentran contempladas dentro de las funciones establecidas para el Área de Planeación Contractual en el artículo 2 de la Resolución No.373 de 15 de diciembre de 2015. En consecuencia será competencia de la Gerencia del Convenio, conjuntamente con el Área de Procesos de Selección y Contratación, definir la pertinencia de realizar las modificaciones al contrato."

Atentamente,

MARTHA GRACIELA SUAREZ SUAREZ
Gerente de Unidad del Área de Planeación Contractual

Elaboro:

RAFAEL GUSTAVO SOLANO OSORIO
Profesional Técnico del Área de Planeación Contractual

Revisó: Orlando Barrios - Coordinador del Área Planeación
Reviso: Hernando Alfonso Gomez Lopez - Profesional Área de Planeación Contractual
Anexos. Documentación anexa al memorando 20162700154321 del 15/06/2016

AL CALDIA MUNICIPAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada

Caloto, 15 de marzo de 2016

Doctor:
HARRICSON SMITH ROMERO
ÁREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FONADE
CALLE 26 NO 13-19
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Bogotá D, C,

REF: Legalización Contrato N° 2132424 – Según Prorroga N° 4

Respetado(a) doctor(a):

Según lo solicitado por ustedes, Adjunto al presente remito la póliza actualizada con la nota aclaratoria del convenio principal interadministrativo no. 2132424, convenio marco 211041, donde clarifica la vigencia que corresponde desde el día 21 de agosto de 2013 al 31 de octubre de 2016, para que puedan continuar con el trámite de la legalización de los documentos del asunto de la referencia.

Se anexa en **03** folios.

MARÍA LILIANA ARARAT MEJÍA
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Elisabet v/n
Revisó: Jorge P/M

ALCALDIA MUNICIPAL

Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada

Caloto Cauca, diciembre 22 de 2015

Señores
FONADE
Bogotá D.C

Ref: Solicitud de prórroga convenio interadministrativo 2132424 municipio de Caloto–Cauca - FONADE

Por medio de la presente me permito solicitar la PRORROGA del convenio interadministrativo 2132424 que tiene como objeto "CONSTRUCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA". Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que aún está pendiente la aprobación del cambio de teja para la cubierta de la cancha y una vez aprobada, se debe tramitar pedido cuya demora oscila entre 45 y 60 días en llegar al municipio.

Así pues, solicitamos se prorrogue el convenio hasta el 31 de marzo de 2016.

Agradezco su cooperación y apoyo

Atentamente

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde Municipal Caloto

ALCALDIA MUNICIPAL

Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada

CALOTO CAUCA 14 DE AGOSTO DE 2015

SEÑORES:
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE
Att: JONNY ANZOLA
Coordinador Técnico
Bogotá, D.C

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No 2132424.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que la asignación presupuestal realizada por parte del Departamento para la Prosperidad Social - DPS, al proyecto de **CONSTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA**, no cubre el 100% de las obras planteadas en el proyecto, debido al desfase presupuestal presentado durante la etapa de estructuración; el Alcalde del Municipio de CALOTO, el señor Jorge Edilson Arias Granada, ha apropiado recursos adicionales por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 250.000.000), con el fin de dar mayor alcance al Centro de Recreación, que para el municipio de Caloto se convierte en uno de los principales escenarios construidos con fines culturales y deportivos, el cual proporcionará un mejor bienestar a sus pobladores.

Los recursos mencionados serán adicionados al contrato derivado de Obra Civil No 107 de 2013, suscrito entre el Municipio de Caloto y el consorcio PRODEPORTE, quien tiene a cargo la construcción de la obra y que ya presenta un gran porcentaje de ejecución.

El alcance proyectado con los nuevos recursos adicionados por la alcaldía Municipal, al contrato de obra civil No 107 de 2013, cuyo objeto es la CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA, MUNICIPIO DE CALOTO, consiste básicamente en lo siguiente:

- Demolición estructura pre-existente en sitio.
- Construcción de camerinos y baterías sanitarias, en sistema aporticado, en un área aproximada de 71 m2, incluye instalaciones eléctricas y acometidas domiciliarias, suministro e instalación de aparatos sanitarios y área de servicio para discapacitados.
- Construcción de sendero peatonal en adoquín, en un área aproximada de 528 m2.
- Suministro e instalación de nueve bancas de concreto distribuidas en el área del proyecto.

Se anexa presupuesto, Análisis de precios unitarios de ítem no previstos, memoria de cálculo de cantidades, cronograma y flujo de inversión.

ALCALDIA MUNICIPAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada

De acuerdo a lo anterior, se solicita a FONADE, el apoyo con la Interventoría, para que durante el plazo estimado de la adición o duración de las obras complementarias, equivalente a dos meses y medio, la obra continúe cubierta con dicho seguimiento.

Agradezco la atención y oportuna respuesta a la solicitud.

Atentamente,

JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde Municipio de Caloto
Departamento del Cauca.

Sr Jorge Edilson Arias

Alcalde de Caloto, Cauca

Apreciado Señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo. En el marco del Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 211041 -2011 celebrado entre el Departamento para la Prosperidad Social – DPS y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 2132424 con el municipio que usted representa.

De acuerdo con lo anterior, a través de la presente comunicación precisamos los pasos siguientes para cumplir con los Requisitos de legalización.

1. **Requisito de legalización del contrato.** Para legalizar el presente contrato se debe constituir una póliza de seguro en formato para entidades estatales emitida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia conforme lo siguiente:

•

La póliza de seguros debe ser expedida a favor de **LAS DOS ENTIDADES** ***"FONADE (NIT:899.999.316-1) y/o EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (NIT: 900039533-8)"***, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

- La póliza de seguros debe amparar el siguiente riesgo: i) De cumplimiento.- Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato Interadministrativo, por el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo y seis (6) meses más o hasta la liquidación del Contrato Interadministrativo.

- En el evento de que en el Contrato Interadministrativo se establezcan condiciones adicionales para su ejecución, distintas de las previstas en el presente instructivo, estas deberán ser acatadas en su totalidad y dentro de los términos y plazos establecidos para tal efecto.

- En el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **LA ENTIDAD TERRITORIAL** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el desembolso de los recursos del Contrato Interadministrativo, la cual debe ser remitida en las mismas condiciones que la inicial, para su debida aprobación por parte de FONADE.

- Una vez se obtenga la póliza de seguro en referencia, antes de radicar la misma ante FONADE, favor enviarla al correo electrónico hmartine@fonade.gov.co para una revisión preliminar.

- Una vez reciba el correo electrónico indicando que la póliza se encuentra correcta, favor remitir de manera inmediata a FONADE **la póliza original firmada** por el representante legal del ENTE TERRITORIAL. La dirección es calle 26 No. 13-19 Bogotá D.C. a nombre de la gerencia del convenio 211041-2011 FONADE – DPS.

- **a nombre de la gerencia del convenio 211041-2011 FONADE – DPS.**

1.1. La ENTIDAD TERRITORIAL debe incorporar a su presupuesto los recursos del convenio interadministrativo sin situación de fondos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

- Una vez se realice la incorporación, el acto administrativo que la acredite, deberá ser radicado en las instalaciones de FONADE.

- Es necesario precisar que la no incorporación los recursos de manera oportuna, conllevaría al incumplimiento a cargo de la Entidad Territorial, cuya consecuencia es la aplicación por parte de FONADE de la Cláusula de "TERMINACIÓN ANTICIPADA".

Señor Alcalde, tan pronto como se cumplan los requisitos de **legalización de contrato** se le hará llegar la siguiente documentación, necesaria para dar inicio al proceso de selección de contratista

a. **Registro presupuestal y/o vigencia futura.** El registró presupuestal es el documento que ampara financieramente el contrato, apropiando los recursos por parte del ente territorial. La vigencia futura es el documento mediante el cual se le asignan recursos a los proyectos para años siguientes.

b. **Ficha de Estructuración.** En este documento se precisa el alcance y especificidades del proyecto a ejecutar.

c. **Costeo detallado.** En este documento se presenta el desglose de las cantidades, valores unitarios, presupuesto y personal requerido para desarrollar la obra.

d. **Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO).** Es el documento que contiene en detalle los planes de acción para la Gestión Integral en la obra que debe ser ejecutado por el Contratista en cumplimiento de la normatividad legal vigente en cada uno de los componentes de gestión en Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo, durante el plazo contractual. El PGIO garantiza que el contratista seleccionado cumpla con

FONADE - FICHA DE ESTRUCTURACION

DEPARTAMENTO:	CAUCA	No Convenio Interadministrativo	
MUNICIPIO:	Caloto		

OBJETO CONVENIO:	El Municipio se obliga a ejecutar, bajo su responsabilidad, el proyecto denominado **Construcción centro de recreación y cultura municipio de Caloto - Cauca.**
ALCANCE DEL PROYECTO:	Demolición de placa y gradonas existentes con translado de postes y arboles, además de placas y estructura en concreto con cubierta metalica de tipo CURVAL Cal. 26 termoacustica con acabado galvanizado, con instalaciones hidrosanitarias, electricas y dotación de canchas microfutbol, parales de voleibol, tableros de baloncesto y cerramiento contra impacto h= 5m en malla eslabonada, más obras exteriores de empradización, arbolización y suministro de bancas y canecas en acero inoxidable, para la construcción del centro.
FECHA DE FINALIZACION DEL CONVENIO	31/03/2014

VALORES PARA LA LICITACION PUBLICA

				FUENTE FINANCIACION	DURACION
ETAPA DE PRECONSTRUCION	COSTO DIRECTO		6.699.759	DPS	1 MES
	IVA		1.071.961	DPS	
	TOTAL		7.771.720		
ETAPA DE OBRA	COSTO DIRECTO		507.646.056	DPS	3,5 MESES
	ADMINISTRACION	Gastos Generales, polizas, oficina, personal, etc.	$ 93.559.168	DPS	
		Gastos correspondientes a los impuestos municipales	$ 38.911.000	los impuestos los asume el ente territorial	
	IMPREVISTOS		$ 15.229.382	DPS	
	UTILIDAD		$ 25.382.303	DPS	
	IVA SOBRE LA UTILIDAD				
	TOTAL		$ 680.727.909		
TOTAL PROYECTO A LICITAR			$ 688.499.629		

NOMBRE Arq. Mª Alejandra rodriguez V.
SUPERVISOR

NOMBRE Ing. Claudia Marcela Cardona
GERENTE DE CONVENIO

DOCUMENTOS A ENTREGAR AL ENTE TERRITORIAL POSTERIOR A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO O CONVENIO, O LA NOVEDAD CONTRACTUAL

	MEDIO FISICO	MEDIO DIGITAL		
CONTRATO O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		PDF	Responsable	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OTRO SI		PDF	Responsable	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
REGISTRO PRESUPUESTAL		PDF	Responsable	FINANCIERA
COSTEO DE ESTUDIOS PREVIOS		PDF	Responsable	SUPERVISOR
PRESUPUESTO APROBADO		PDF	Responsable	SUPERVISOR
ESPECIFICACIONES TECNICAS		PDF	Responsable	SUPERVISOR
PLANOS		AUTOCAD	Responsable	SUPERVISOR
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA - PGIO (GUIA, PLANTILA Y COSTEO)	N/A		Responsable	GRUPO PGIO

Relación de impuestos municipales del proyecto No. 62 "Construcción centro de recreación y cultura municipio de Caloto - Cauca.".

De acuerdo con las certificaciones entregadas por el municipio de Caloto, la relación de los impuestos descritos a continuación no fueron incluidos en el costeo de acuerdo con los lineamientos dados en el comité de seguimiento del 5 de marzo de 2013:

MUNICIPIO	CONCEPTO	TARIFA	VALOR
CALOTO	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%	25.940.667
	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.5%	9.727.751
	PRO- UNIVERSIDAD DEL CAUCA	0.5%	3.242.584
	TOTAL	**6%**	38.911.000

FIRMA:

Nombre: Arq. Mª Alejandra Rodriguez Villarreal

Cargo: Supervisor de proyectos convenio DPS1-160

	PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA	Versión	Fecha
	11-02-2013	4	11/02/2013

FECHA ELABORACIÓN	[illegible]
CONTRATO	[illegible]
SECTOR OBRA	[illegible]
OBJETO	[illegible]
PLAZO	[illegible]
FRENTES DE OBRA	[illegible]
PERSONAL OPERATIVO + ADMINISTRATIVO	[illegible] BANDO [illegible]
SUPERVISOR	[illegible]
CAMPAMENTO PROVISIONAL	[illegible]
TIEMPO DE VIDA DEL PROYECTO	[illegible]

PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN PGIO - EJE S&SO

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	PLAZO	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
KIT ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
KIT DE EMERGENCIAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
KIT PARA TRABAJO EN ALTURAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]
KIT PARA TRABAJO CON SOLDADURA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
KIT SEÑALIZACIÓN S&SO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO Y EGRESO	EXAMENES DE INGRESO Y EGRESO QUE INCLUYE AGUDEZA VISUAL, TALLA Y PESO, TENSIÓN ARTERIAL, CARDIOLOGÍA PARA TODO EL PERSONAL HACE PARTE PERSONAL DE TRABAJO EN ALTURAS	UNO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL + EXAMEN PARA INGRESO TRABAJOS EN ALTURAS	EXAMENES DE INGRESO Y EGRESO QUE INCLUYE AGUDEZA VISUAL, TALLA Y PESO, TENSIÓN ARTERIAL, CARDIOLOGÍA + HEMOGRAMA, COLESTEROL TOTAL Y TRIGLICÉRIDOS + GLICEMIA EN ALTURAS	UNO	1	4	[illegible]	[illegible]

SUBTOTAL PGIO S&SO	$ 2 637 550,00

PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN PGIO - EJE AMBIENTAL

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	PLAZO	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
KIT SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
KIT PARA DESPERDICIOS SÓLIDOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LAVADO DE HERRAMIENTAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CUBRIMIENTO DE MATERIALES GRANULARES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CUBRIMIENTO DE ESCOMBROS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
KIT DE ASEO SOCIAL COMUNITARIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

SUBTOTAL PGIO AMBIENTAL	$ 1 478 545,63
VALOR TOTAL IMPLEMENTACIÓN PGIO (S&SO + AMBIENTAL)	$ 4 116 095,63
VALOR COSTO DIRECTO OBRA $ 500 280 743	% 0,82%

NOTA: ESTOS ÍTEMS NO ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIO (S&SO Y AMBIENTAL)

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	PLAZO	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
CERRAMIENTO TIPO 1 FRENTE DE OBRA DELIMITACIÓN ÁREA EXCAVACIONES, CONCRETAS, BORDILLOS, ALCANTARILLAS, ÁREA DE TRABAJO EN VÍA, DELIMITACIÓN MATERIALES DE INSTALACIÓN, ESCOMBROS, DELIMITACIÓN SENDERO PEATONAL CON [illegible]	[illegible]	MLIMES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CERRAMIENTO TIPO 2 CERRAMIENTO DE OBRA CON MALLA + [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
					SUB TOTAL CERRAMIENTO	$ 6 865 308,33

VALENTINA ORTEGA PARRA

FONADE

ING INGENIERIA S.A

FONADE CONTRATO 2121819 - CANCHA MÚLTIPLE 900 M2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
	COSTO DIRECTO TOTAL					
	PRESUPUESTO COMPLETO CONSTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA					
	MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA					
09.01	**PINTURA DE TRAFICO**					
09.01.01	Demarcación de cancha de Microfutbol, con pintura de tráfico alto de ancho de 10 cm de acuerdo a los colores y diseño	Un	1,00	183.296,00	183.296,00	
09.01.02	Demarcación de cancha de Balancesto, con pintura de tráfico alto de ancho de 10 cm de acuerdo a los colores y diseño.	Un	1,00	166.176,00	166.176,00	
09.01.03	Demarcación de cancha de Voleibol, con pintura de tráfico alto de ancho de 10 cm de acuerdo a los colores y diseño	Un	1,00	131.217,00	131.217,00	
09.02	**CARPINTERIA METALICA Y OTROS**					
09.02.01	Pintura de estructura metalica en esmalte tipo I "Marca reconocida", tres manos,incluye armada y desarmada de andamios	Kg	15.798,57	378,00	5.971.859,00	
10	**ASEO Y VARIOS**					**664.376,00**
10	**ASEO Y LIMPIEZA**					
10.01.01	Aseo general final, incluye retiro de escombros	m2	901,46	737,00	664.376,00	
20	**OBRAS EXTERIORES**					**96.881.016,00**
20.1	**MOVIMIENTO DE TIERRAS Y REEMPLAZOS**					
20.1.1	EXCAVACIÓN A MAQUINA MATERIAL COMUN	m2	316,83	4.880,00	1.546.122,00	
20.1.6	SUBBASE GANULAR - (TIPO INVIAS 320)	M3	243,71	28.680,00	6.989.718,00	
20.2.5	ADOQUIN DE ARCILLA 10x20x6	M2	812,38	39.660,00	32.235.238,00	
20.2.9	BORDILLO PREFABRICADO TIPO A-81	ML	825,45	34.475,00	28.457.389,00	
20.2.10	DILATACION EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO e = 0,10cm (CONCRETO 2000 PSI)	ML	182,00	35.050,00	6.379.100,00	
20.4.2	EMPRADIZACION	M2	1.384,75	3.500,00	4.846.625,00	
20.4.4	ARBORIZACIÓN	UND	21,00	78.000,00	1.638.000,00	
20.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCA CON ESPALDAR METALICO TIPO M-30 O SIMILAR	UND	11,00	560.000,00	6.160.000,00	
20.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA EN ACERO INOXIDABLE	UND	8,00	824.853,00	6.598.824,00	
20.7.3	CONTENEDOR TIPO I PARA ARBOLES DE GRAN PORTE	UND	2,00	415.000,00	830.000,00	

	VALOR COSTOS DIRECTOS		$	**500.780.748,00**
	ADMINISTRACION	**10,00%**	$	50.078.075,00
	IMPREVISTOS	**4,00%**	$	20.031.230,00
	UTILIDAD	**6,00%**	$	30.046.845,00
	VALOR IVA 16% SOBRE UTILIDAD	**16,00%**	$	**4.807.495,00**
	IMPUESTO DE CONTIBUCION ESPECIAL	**5,00%**	$	30.046.845,00
	VALOR TOTAL OBRA (A)		$	**635.791.238,00**

DURACION DE LA OBRA: 4 MESES

COSTO METRO CUADRADO **$ 780.994,00**

Elaboro: Jairo Andres Quintero G.
Ingeniero Civil - Mp 63202-87073 Qnd

FONADE

FONADE CONTRATO 2121819 - CANCHA MÚLTIPLE 900 M2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
	COSTO DIRECTO TOTAL					
	PRESUPUESTO COMPLETO CONSTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA					
	MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA					
05.01.05	Salida para pulsador remoto de telerruptor, en tubo conduit EMT de 3/4" y cable 2x18 AWG. Incluye pulsador, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida	Un	4,00	91.628,00	366.512,00	
05.02	**TABLEROS Y PROTECCIONES**					
05.02.01	Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 1x15, 1x20 o 1x30 amperios	Un	1,00	20.456,00	20.456,00	
05.02.02	Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 2x20 o 2x30 amperios	Un	2,00	43.141,00	86.282,00	
05.02.03	Suministro, montaje y conexión de tablero minipragma de 12 circuitos para ubicar telerruptores	Un	1,00	256.496,00	256.496,00	
05.02.04	Suministro, montaje y conexión en caja minipragma, de telerruptor bipolar de 16 amperios.	Un	4,00	216.813,00	867.252,00	
05.03	**ACOMETIDAS Y DUCTOS**					
05.03.01	Suministro y tendido de acometida bifásica en conductores 2No8+1No8+1No10 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad	M	81,00	16.773,00	1.358.613,00	
05.04	**LUMINARIAS**					
05.04.01	Suministro, montaje y conexión de luminaria metal halde Philips BY150P 1xHPI-P400W-BU P-WB +BY150G R +BY150Z GC.(Luminaria): 24700 lm Flujo luminoso (Lámparas): 32500 lm,Potencia de las luminarias: 428.0 W Clasificación luminarias según CIE: 100,Código CIE Flux: 69 97 100 100 76 Lámpara: 1 x HPI-P400W-BU/743 (Factor de corrección 1.000).	Un	12,00	310.715,00	3.728.580,00	
05.05	**VARIOS**					
05.05.01	Trámites ante el operador del servicio para aprobar y conectar el nuevo servicio. Incluye costos por documento para trámite	Global	1,00	1.290.000,00	1.290.000,00	
05.05.02	Inspector delegado RETIE y emision de certificado de recibo a satisfacción de las instalaciones	Global	1,00	1.274.112,00	1.274.112,00	
05.05.03	Medición del sistema de tierra del apantallamiento y malla a tierra existente en subestación.	Global	1,00	728.008,00	728.008,00	
05.05.04	Suministro e instalación de caja de paso metálica de 15x15 cmx10cm fondo con tapa y chapa, para la iluminación de la cancha	Un	4,00	39.045,00	156.180,00	
05.05.05	Construcción de caja en mampostería tipo alumbrado público de 60x60 cm incluye tapa con Marco y contramarco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16", tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.) y excavación	Un	1,00	324.120,00	324.120,00	
05.06	**SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA**					
05.06.01	Suministro y construcción de caja de paso en mampostería de 60 x60 para medición y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento. Incluye barra de cobre de 20x5x1/8"	Un	4,00	373.065,00	1.492.260,00	
05.06.02	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2.44 metros x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra	Un	5,00	139.836,00	699.180,00	
05.06.03	Suministro y tendido de cable de cobre No 8 para polo a tierra. Incluye tubo PVC de 3/4"	M	6,00	23.487,00	140.922,00	
05.06.04	Suministro y tendido de cable de cobre No 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar	M	278,00	36.380,00	10.113.640,00	
05.06.05	Suministro y colocación de barra captora para sistema apantallamiento. Incluye aislador, soporte y accesorios de fijación	Un	25,00	138.331,00	3.458.275,00	
05.06.06	Suministro y armado de soldadura tipo cadweld 120 grs para empalmes del sistema de apantallamiento y puestas a tierra. Incluye moldes, encendedor, pinzas y accesorios	Un	34,00	35.950,00	1.222.300,00	
06	**PISOS**					**3.822.192,00**
06.01	**BASES PISOS Y AFINADOS**					
06.01.01	Cañuela en concreto 2500 Psi de Dimensiones 0.25x0.60m de Radio 0.21m	M	66,00	57.912,00	3.822.192,00	
07	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES**					**44.721.085,00**
07.01	**CUBIERTAS**					
07.01.01	Teja arquitectonica CURVA Cal. 26 termoacustica con acabado Galvanizado con recubrimiento en zinc G60 (180 g/m2) colores a escoger por la interventoria Incluye todos los accesorios "Tornillos, retoques pintura en rayones 1 mano de pintura en todo la superficie" necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	M²	947,19	44.326,00	41.985.188,00	
07.02	**ACCESORIOS Y OTROS**					
07.02.01	Canal en lamina galvanizada Cal. 20 Desarrollo 50 cm. Incluye soportes y/o anclajes, y pintura was primer, anticorrosivo y pintura en esmalte para intemperie	M	65,80	41.579,00	2.735.898,00	
08	**DOTACION**					**18.303.884,00**
08.01.01	Arcos de canchas de microfutbol,Incluye malla 100% Nylon Color Negra Entrelazada,excavación y pintura en esmalte tres manos	Un	2,00	558.640,90	1.117.282,00	
08.01.02	Suministro e Instalación pàrales de Voleibol (incluye Dados, Camisa para la Fijación de pàrales desmontables, Tapa en acero de cierre elàstico, anillo en 1/4" soldado, malla 100 Naylon y pintura en esmalte en la estructura metalica	Juego	1,00	549.354,00	549.354,00	
08.01.03	Suministro e Instalación Estructura Baloncesto con Tablero Antibandalico,Incluye pintura en esmalte,malla de las canasta y todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento	Un	2,00	1.549.414,00	3.098.828,00	
08.01.04	Viga de cimentación de 40x30cm y pilotes D: 30 cm x 150cm largo en concreto de 3000 PSI, para cerramiento contraimpacto, incluye acero de refuerzo, excavación y retiro de escombros	M	20,00	217.245,00	4.344.900,00	
08.01.05	Cerramiento contra impacto h=5.00m.(Estructura en Tubo Galvanizado de 3" e= 3.81mm ASTM A500 y camisa de refuerzo de 4", Varilla Redonda de 3/4" c/.14 ejes y malla eslabonada Cal 10 ojo 2/14", incluye pintura 2 manos de anticorrosivo, 2 was primer en malla eslabonada y 2 manos de pintura en esmalte para intemperie o las necesarias	M	20,00	459.676,00	9.193.520,00	
09	**PINTURA**					**6.152.548,00**

FONADE

FONADE CONTRATO 2121819 - CANCHA MÚLTIPLE 900 M2

INGINGENIERIA
ING INGENIERIA S A

FONADE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
	COSTO DIRECTO TOTAL					
	PRESUPUESTO COMPLETO CONSTRUCCION CENTRO DE RECREACION Y CULTURA					
	MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA					
A	**OBRAS DE CANCHAS MULTIPLEX DE 900 M²**					**500.780.748,00**
01	**PRELIMINARES**					**16.341.636,00**
01.01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
01.01.03	Localización y replanteo con equipo de Topográfico,incluye localizacion del terreno, niveles Etc	M²	1.551,38	1.681,00	2.607.870,00	
01.01.04	Demolicion de placa maciza	M³	536,37	17.199,00	9.225.028,00	
01.01.05	Demolicion de graderias existentes	M³	22,60	105.000,00	2.372.738,00	
01.01.06	Traslado de postes	Un	4,00	156.200,00	624.800,00	
01.01.07	Traslado de arboles de 5 - 10 mts	Un	6,00	85.200,00	511.200,00	
02	**CIMENTACION**					**103.883.756,00**
02.01	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**					
02.0.1.01	Excavacion manual de material heterogeneo para cimentacion "Descapote,zapatas,vigas,columnas" Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero autorizados	M³	254,26	15.361,00	3.905.626,00	
02.0.1.02	Excavacion mecanica (incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M³	107,52	12.878,00	1.384.643,00	
02.0.1.03	Relleno en base granular B-400 compactado al 95% del protor	M³	180,49	36.426,00	6.574.456,00	
02.02	**CONCRETOS DE CIMENTACIÓN**					
02.02.01	Concreto de limpieza de 1500 Psi	M³	115,52	19.993,00	2.309.591,00	
02.02.02	Concreto ciclopeo en Hormigon 14 Mpa 60.40	M³	81,92	248.850,00	20.385.792,00	
02.02.03	Zapatas en Hormigón de 24.5 Mpa, incluye formaleta donde se requiera	M³	36,86	424.353,00	15.643.349,00	
02.02.04	Vigas de cimentación en Hormigón de 24.5 Mpa, incluye formaleta donde se requiera	M³	16,63	479.210,00	7.970.221,00	
02.03	**ACERO DE REFUERZO**					
02.03.01	Acero 60.000 PSI para cimentación (Incluye alambre negro,figuración y trasiego)	Kg	3.957,96	2.869,00	11.355.387,00	
02.03.02	Malla electrosoldada M-188 Q-3 Φ 6.0 mm c/.15m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocación y traslapo).	Kg	6.003,65	3.173,00	19.047.678,00	
02.03.03	Acero 60.000 PSI para estructura (Incluye alambre negro,figuración y trasiego)	Kg	5.324,86	2.869,00	15.277.023,00	
03	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS**					**178.966.258,00**
03.01	**ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES**					
03.01.01	Columnas en hormigon 28 Mpa de secciones variables a la vista, Incluye boceles en las arista y Sikadur 32 primer o equivalente para union en el concreto	M³	30,89	575.505,00	17.776.198,00	
03.01.02	Vigas de Areas en Hormigón de 28 Mpa a la vista. Incluye boceles en las arista y Sikadur 32 primer o equivalente para union en el concreto.	M³	9,72	614.045,00	5.968.517,00	
03.02	**PLACAS Y LOSAS DE ENTREPISO**					
03.02.01	Placa de contrapiso de E 10 cm en hormigon 21 Mpa en sistema constructivo en junta perdida. Incluye esmaltada con heliptero y endurecedor	M²	814,08	53.012,80	43.156.660,00	
03.02.02	Poliestileno expandido para juntas de 10 mm "Placa y columnas o elementos estructurales"	M	20,80	4.347,00	90.418,00	
03.03	**ESTRUCTURAS METÁLICAS**					
03.03.01	Cercha en celosia segun diseño estructural, incluye anclajes,platinas,contravientos,tensores,soldadura, pintura anticorrosiva y trasiego	Kg	9.629,13	7.087,00	68.241.644,00	
03.03.02	Correas Tipo PHR 305X80X1.5mm,incluye anclajes,platinas,soldadura, pintura anticorrosiva y trasiego	Kg	6.169,44	7.087,00	43.722.821,00	
04	**INSTALACION HIDROSANITARIA**					**3.518.473,00**
04.01	**INSTALACIÓN HIDROSANITARIA**					
04.01.01	BAJANTES EN TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS D.4, "Incluye accesorios soportes y pintura en esmalte".	M	54,80	24.149,00	1.323.365,00	
04.01.03	TUBERIA PVC PARA AGUAS LLUVIAS D.4",Incluye accesorios, excavacion y relleno	M	4,80	26.232,00	125.914,00	
04.01.04	Tragantes de cupulas plásticas 5x4"	Un	8,00	16.364,00	130.912,00	
04.01.05	Tuberia pvc Novafor 160 mm o similar, Incluye accesorios, excavación y relleno según las especificacion técnica del fabricante o interventoria	M	24,00	37.992,00	911.808,00	
04.02	**CAJAS DE INSPECCIÓN**					
04.02.1	Caja de inspección hmax=1.00 m de 60 cm*60 cm en mamposteria incluye tapa con Marco y contramarco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16", tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.); excavación, mamposteria, pañete, medias cañas, relleno con recebo e=0.20 base, base en concreto	UN	3,00	342.158,00	1.026.474,00	
05	**INSTALACION ELECTRICA**					**29.465.513,00**
05.01	**SALIDAS**					
05.01.01	Salida para lámpara metal halide en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN Incluye curvas, terminales, uniones, soportes cajas y accesorios para completar la salida	Un	12,00	99.040,00	1.188.480,00	
05.01.02	Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 AWG con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 AWG desde luminaria con toma aérea. Incluye tapa con orificio central y accesorios.	Un	12,00	21.061,00	252.732,00	
05.01.03	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN Incluye toma, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida	Un	2,00	75.689,00	151.378,00	
05.01.04	Salida para sonido en tubo conduit EMT de 3/4", con cable duplex polarizado 2x18. Incluye soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida	Un	5,00	57.947,00	289.735,00	

De: Maria Alejandra Rodriguez Villareal
Enviado el: Miércoles, 15 de Mayo de 2013 03:45 p.m.
Para: Clara Maria Corzo Delgado
CC: David Fernando Arias
Asunto: alcance caloto - cauca

Hola Clarita,

Porfa ayúdame con los % de los profesionales de la etapa de preconstrucción:

CALOTO - CAUCA				
ATAPAS	**CARGO**	**ESPERIENCIA ESPECIFICA**	**DEDICACIÓN %**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**
1. REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS	Director de consultoria	P5 04 - 03	100	15 dias
	profesional Sisoma / PGIO	P6 03 - 01	50	15 dias

Ms. Alejandra Rodriguez Villareal
Supervisor de Proyectos DPSI
[illegible]

mrodrig3@fonade.gov.co
alerovilla@hotmail.com

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

SOLICITUD N°. 3270 -2013

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA. ETAPA II

COSTO DIRECTO OBRA		[illegible]	[illegible]
PERSONAL		26.547.664,85	5,23%
OFICINA		5.794.790,08	1,14%
EQUIPOS-VEHICULOS OTROS (COSTOS DIRECTOS)		-	0,00%
ENSAYOS (COSTOS DIRECTOS)		3.253.953,58	0,64%
TRAMITES Y LICENCIAS (COSTOS DIRECTOS)		-	0,00%
GASTOS VIAJE (COSTOS DIRECTOS)		540.000,00	0,11%
CAMPAMENTO Y GASTOS DE OBRA		2.344.856,80	0,46%
IMPUESTOS (SIN IVA) - POLIZAS		55.089.183,17	10,85%
ADMINISTRACIÓN	**18,432%**	**93.570.448**	18,43%
IMPREVISTOS	**3,00%**	**15.229.381,68**	3,00%
UTILIDAD	**5,00%**	**25.382.302,80**	5,00%
TOTAL AIU	26,43%	[illegible]	
VALOR TOTAL CONTRATO SIN IVA		[illegible]	
VALOR IVA			
VALOR TOTAL CONTRATO		[illegible]	

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

SOLICITUD N°. 3270 -2013

ANALISIS DETALLADO DEL AIU

CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA. ETAPA II

PROPONENTE:

COSTO DIRECTO					$07.646.056,00
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial
1,00	ADMINISTRACION	%	18,432%		$93.570.448
1,01	Staff de Obra + prestaciones sociales, Cuadrilla de Administración y Personal de Vigilancia (Incluye prestaciones sociales y Seguridad Industrial)	Gl	1	$26.547.665	
1,02	Campamento (Incluye Mobiliario, Patios, Dotación, Vallas, Aseo, Servicios Públicos, Acometidas y Provisionales)	Gl	1	$2.344.857	
1,03	Oficina (Incluye Software/Hardware para Obra, Sistema de Aseguramiento de Calidad, Papelería, Copias, Registros Fotográficos, Videos, Informes, Planos, Manuales de Operacion y Mantenimiento, Arrendamiento, Servicios Publicos, Administración)	Gl	1	$5.794.790	
1,04	Ensayos de Control de Calidad de Materiales	Gl	1	$3.253.954	
1,05	Vehiculos, Equipos y Herramientas (Incluye Mantenimiento)	Gl	1	$0	
1,06	Tramites y Licencias de Construcción	Gl	1	$0	
1,07	Gastos de Viaje	Gl	1	$540.000	
1,08	Imp. Transac Fin (4x1000)	Gl	1	$2.567.313	
1,09	ICA	Gl	1	$6.225.733	
1,10	Contribucion Ley 1106	Gl	1	$32.091.409	
1,11	Renta/Utilidad	Gl	1	$0	
1,12	Retención/Vr Total Cto Obra	Gl	1	$6.418.282	
1,13	Timbre/Vr Total Cto	Gl	1	$0	
1,14	Garantía de Seriedad	Gl	1	$74.452	
1,15	Buen manejo Anticipo	Gl	1	$428.099	
1,16	Cumplimiento	Gl	1	$642.149	
1,17	Salarios, Prestaciones	Gl	1	$666.966	
1,18	Estabilidad de la Obra	Gl	1	$5.583.905	
1,19	Publicacion Diario Oficial	Gl	1	$0	
1,20	Responsabilidad Civil	Gl	1	$390.873	
2,00	IMPREVISTOS	%	3,00%		15.229.381,68
3,00	UTILIDAD	%	5,00%		25.382.302,80
	TOTAL A.I.U.	%	26,43%		134.182.132,96

4,00	Iva/Utilidad	Gl	1		-

	COSTO TOTAL OBRA				[illegible]

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

SOLICITUD N°. 3270 - 2013

IMPUESTOS Y VALOR TOTAL

OBRA		
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA. ETAPA II	
UTILIDAD		25.382.302,80
VALOR CONTRATO		641.828.188,96

IMPUESTOS/POLIZAS		641.828.188,96	55.008.815,16
Imp. Transac Fin (4x1000)	0,40%	641.828.188,96	2.567.312,76
ICA	0,97%	641.828.188,96	6.225.733,43
Contribución Ley 1106	5,00%	641.828.188,96	32.091.409,45
Renta/Utilidad	0,00%	25.382.302,80	-
Iva/Utilidad	0,00%	25.382.302,80	-
Retención/Vr Total Cto Obra	1,00%	641.828.188,96	6.418.281,89
Timbre/Vr Total Cto	0,00%	641.828.188,96	-
Publicación Diario Oficial	0,00%	-	0
Garantía de Seriedad	0,10%	64.182.818,90	74.452,07
Buen manejo Anticipo	0,30%	128.365.637,79	428.099,40
Cumplimiento	0,30%	192.548.456,69	642.149,10
Salarios, Prestaciones	0,50%	32.091.409,45	666.966,46
Estabilidad de la Obra	0,30%	320.914.094,48	5.583.905,24
Responsabilidad Civil	0,30%	192.548.456,69	390.873,37
VALOR TOTAL OBRA			641.828.188,96

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
SOLICITUD N°. 3270 - 2013

PERSONAL Y OTROS

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA. ETAPA II	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	641.828.188,96
TIPO:	Obra		
		COSTO DIRECTO DE LA OBRA	507.646.056,00
PLAZO	15,05 SEMANAS / 3,50 MESES	TOTAL PÁGINA	38.481.265,33

Director residente de Obra	1	P4 06-04	70,00%	10,54				925.245,89	158,25%	0%	158,25%	15.474.972,43
Maestro	1	T3	100,00%	15,05				297.448,82	158,25%	0%	158,25%	7.084.047,76
Tecnico PGIO	1	T7	20,00%	3,01				163.142,07	158,25%	0%	158,25%	777.079,02
	1,00	Implementacion PGIO - SSSO	100,00%									2.637.550,00
	1,00	Implementacion PGIO - Ambiental	100,00%									1.478.545,00

126

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

SOLICITUD N°. 3270 - 2013

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA

CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	%	%	$
1,00	**Salario Base**		**100,000%**	**3.242.043,35**
2,00	**Prestaciones Sociales**		**20,916%**	
2,10	Cesantias	8,333%		270.159,47
2,20	Intereses Cesantias	0,083%		2.701,59
2,30	Vacaciones	4,167%		135.085,14
2,40	Prima Servicios	8,333%		270.159,47
3,00	**Seguridad Social**		**31,849%**	
3,10	Salud	8,500%		275.573,68
3,20	Pension	12,000%		389.045,20
3,30	Fondo Solidaridad Pensional	1,000%		32.420,43
3,40	ARP	1,349%		43.718,95
3,50	Parafiscales	9,000%		291.783,90
4,00	**Otros**		**0,000%**	
4,10	Prima Localización	0,000%		
4,20	Seguro Vida	0,000%		
	FACTOR PRESTACIONAL		[illegible]	[illegible]
5,00	**Gastos Generales**			
	Personal	2,00		
5,10	Gastos Oficina (Muebles, arrendamientos, servicios publicos, preparacion propuestas, depreciacion, gastos legales bancarios)		3,021%	97.927,66
5,20	Costo personal no facturado		3,343%	108.373,22
5,30	Certificación de Calidad		0,000%	-
6,00	**Impuestos**			
6,01	Imp. Transac Fin (4x1000)		0,959%	31.086,88
6,02	ICA		1,426%	46.228,33
6,04	IVA		0,000%	-
6,05	Retención/Vr Total Cto Consul		4,133%	133.995,17
6,06	Timbre/Vr Total Cto		0,000%	-
6,07	Garantia de Seriedad		1,234%	40.000,00
6,08	Publicacion Diario Oficial		0,000%	-
6,09	Cumplimiento		0,177%	5.747,19
6,10	Salarios, Prestaciones		0,214%	6.949,21
6,11	Calidad de los Servicios		0,772%	25.017,17
	Honorarios Profesionales-Tecnicos y Contingentes			
	FACTOR MULTIPLICADOR CALCULADO		[illegible]	[illegible]
	PLAZO EN MESES			

VALOR TOTAL CONSULTORÍA		7.771.720,00
VALOR PERSONAL + OFICINA		6.290.732,52
VALOR APLICANDO FMC		6.096.424,71
VALOR DEMÁS GASTOS		120.000,00
VALOR ANTES DE IVA		**6.216.424,71**
IVA	16%	994.627,95
VALOR CONSULTORÍA PARA ITERACIÓN		7.211.052,66
DIFERENCIA DE COSTEOS		560.667,34
FACTOR MULTIPLICADOR FINAL		202,951%
VALOR APLICANDO FMC		6.579.758,62
VALOR DEMÁS GASTOS		120.000,00
VALOR ANTES DE IVA		**6.699.758,62**
IVA	16%	1.071.961,38
[illegible]		[illegible]

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
SOLICITUD N°. 3270 - 2013

IMPUESTOS Y VALOR TOTAL

CONSULTORÍA				
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA			
COSTEO:				6.410.732,52
IMPUESTOS-POLIZAS				1.360.985,33
Imp. Transac Fin (4x1000)	0,40%	7.771.720,00	31.086,88	
ICA	0,69%	6.699.758,62	46.228,33	
IVA	16,00%	6.699.758,62	1.071.961,38	
Retención/Vr Total Cto Consul	2,00%	6.699.758,62	133.995,17	
Timbre/Vr Total Cto	0,00%	6.699.758,62	-	
Garantía de Seriedad	0,10%	777.172,00	40.000,00	
Publicación Diario Oficial	0,00%	-	-	
Cumplimiento	0,30%	2.331.516,00	5.747,19	
Salarios, Prestaciones	0,50%	388.586,00	6.949,21	
Calidad de los Servicios	0,30%	2.331.516,00	25.017,17	
VALOR TOTAL	CONSULTORÍA			7.771.720,00

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

SOLICITUD N°. 3270 - 2013

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA
ITEM	CONSULTORÍA
PLAZO	2,15 SEMANAS 0,50 MESES

PERSONAL PROFESIONAL — PGIO

CARGO	CANTIDAD	CATEGORIA	%	(Hom-Sem)	COSTO/MES	FM	VALOR PARCIAL
Director de consultoria	1,00	P5 01-03	100,00%	2,15			4.550.467,54
Profesional PGIO	1,00	P6 03-01	50,00%	1,08			2.029.291,03

PERSONAL AUXILIAR

COSTO VIAJES NACIONALES — Cantidad — Costo Unit.

PARTES Y TICKETS — Unidad — V. Unitario

GASTOS VIAJE — Unidad — V. Unitario — [illegible]

COSTO VIAJES EXTERIOR

TRANSPORTE

COSTO PERSONAL — [illegible]

COSTO DIRECTO — [illegible]

VALOR TOTAL — [illegible]

IVA — 16% — [illegible]

VALOR TOTAL — [illegible]

El presente costeo se realizó de conformidad con las calidades, cantidades de personal indicadas por el Gestor del Convenio y por consiguiente el Área de Estudios Previos deja constancia que hizo el análisis de acuerdo con lo solicitado, por ende la verificación y comprobación de todos los aspectos técnicos antes mencionados son su responsabilidad.

Nota 2: ***Se recomienda que en la etapa del proceso de selección se verifique que los posibles oferentes tengan en cuenta la inclusión de los costos de implementación del PGIO S&SO y Ambiental dentro de los costos del AIU, ya que estos fueron tenidos en cuenta en el presente costeo.***

Nota 3: ***La Unidad de Estudios Previos aclara que el presupuesto del proyecto fue avalado por la interventoria por lo tanto de acuerdo a la solicitud No. 3270 – 2013 sólo se realiza el cálculo del AIU y se incluye dentro del presupuesto la Valla informativa y el PGIO solicitado por la Gerencia del convenio***

Cordialmente,

JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ
Gerente de Unidad Área de Estudios Previos

Consolidó: Clara M. Corzo
Profesional Unidad de Estudios Previos

Anexo: Costeo (7 folios)
Correo electrónico modificación de condiciones iniciales (1 folio)

REPUBLICA DE COLOMBIA
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL

OBJETO: CONSTRUCCIÓN TERCERA ETAPA EN EL CENTRO DE ACOPIO AGROPECUARIO, MUNICIPIO DE GUAITARILLA - NARIÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PARCIAL	VALOR TOTAL POR CAPITULO
1	COSTO DIRECTO SUMINISTRADO POR LA GERENCIA DEL CONVENIO					500.780.748,00
2	IMPLEMENTACION PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA PGIO					6.865.308,00
2 1	Cerramiento	GI	1,00	6 865 308,00	6 865 308,00	
	VALOR COSTOS DIRECTOS					507.646.056,00
	VALOR COSTOS INDIRECTOS					134.170.853,00
	ADMINISTRACION	%	18,43%			93 559 168,00
	IMPREVISTOS	%	3,00%			15 229 382,00
	UTILIDAD	%	5,00%			25 382 303,00
(A)	VALOR TOTAL DE OBRA					641.816.909,00
(B)	VALOR VERIFICACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS					6.699.759,00
	IVA 16%					1 071 961,00
(B)	VALOR TOTAL VERIFICACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS					7.771.720,00
(C)	VALOR TOTAL (A) + (B)					649.588.629,00

RESUMEN DEL PROYECTO

VALOR TOTAL OBRA (A)	641.816.909,00
VALOR TOTAL VERIFICACION TECNICA (B)	7.771.720,00
VALOR TOTAL (C) = (A) + (B)	649.588.629,00

El costo para el desarrollo del proyecto que tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA,** es de **SEISCIENTOS CUARETNA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($649.588.629,00) ML** incluido el AIU, costos, gastos, tasas e impuestos a que haya lugar. No se incluye en el cálculo impuestos regionales.

El valor del IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el articulo 100 de la **Ley 21 del 8 de noviembre de 1992** la cual dice: *"Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o juridicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA."*

Nota 1: ***Al presupuesto obtenido se le debe incluir (si es el caso), dentro del AIU los impuestos regionales en el momento de realizar la contratación del proyecto, ya que estos son particulares de cada municipio.***

2. Además de lo anterior se han tenido en cuenta los impuestos generados por la suscripción, legalización y ejecución del contrato en la etapa 1, de igual forma se han tenido en cuenta los gastos administrativos generados durante la ejecución de la totalidad del mismo (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, gastos de desplazamiento, ensayos de laboratorio, entre otros).

3. El valor, producto del estudio de mercado para la etapa 1, para un tiempo de ejecución de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, de acuerdo con la información suministrada y los análisis realizados por la Unidad de Estudios Previos, es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($7.771.720,00) ML** incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

Etapa 2: Ejecución de obra y entrega de obras:

1. El equipo humano requerido para la ejecución de la Etapa 2, es el siguiente:

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA (General -Especifica)	DEDICACIÓN (%)	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Meses)
Personal Profesional				
Director residente de obra	1	P4 06-04	70.00%	3.5
Personal Técnico				
Maestro	1	T2	100.00%	3.5
Técnico PGIO / SISOMA	1	T7	20.00%	3.5

2. Además de lo anterior se han tenido en cuenta los impuestos generados por la suscripción, legalización y ejecución del contrato de obra, de igual forma se han tenido en cuenta los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, gastos de desplazamiento, ensayos de laboratorio, entre otros).

3. El valor, producto del estudio de mercado para la etapa de obra, para un tiempo de ejecución de **TRES Y MEDIO (3.5) MESES**, de acuerdo con la información suministrada y los análisis realizados por la Unidad de Estudios Previos, es de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($641.816.909,00) ML** incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, discriminados así:

133

62

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20135300141073

Pública [x] Privada [ ] Confidencial [ ]

MEMORANDO

Bogotá D.C. 15-05-2013

PARA: **CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA**
Gestor de Convenio No. 211041

DE: **JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ**
Gerente de Unidad Área de Estudios Previos

ASUNTO: **Respuesta a la solicitud No. 3270 - 2013**
ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA.

De acuerdo con la solicitud del asunto referente a la elaboración del estudio de precios de mercado para la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA, teniendo en cuenta la información suministrada en el memorando del asunto y comunicados adjuntos, y considerando las condiciones de personal y plazo estimadas por parte de la Gerencia del Convenio, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos para el proyecto presentado:

1. **ALCANCE**

El proyecto constará de una etapa de verificación técnica, la cual tendrá un plazo de **quince (15) días,** y una etapa de ejecución con un plazo de **tres y medio (3.5) meses**.

2. **COSTEO DEL PROYECTO**

Etapa 1: Verificación y complementación técnica:

1. El equipo humano requerido para la ejecución de la Etapa 1, es el siguiente:

CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA (General -Específica)	DEDICACIÓN (%)	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Días)
Personal Profesional				
Director de consultoría	1	P5 04-03	100.00%	15.0
Profesional PGIO / SISOMA	1	P6 03-01	50.00%	15.0

62

	FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS	Codigo: F-INF-003
		Fecha de aprobación
	INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT	Version: EN ACTUALIZACIÓN

FECHA	20/05/2013		MODALIDAD:	SOCIAL COMUNITARIO / VIAS Y TRANSPORTES / ENERGÍA	
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción centro de recreación y cultura municipio de Caloto - Cauca.		OFERENTE	PUBLICO / PRIVADO	
DEPARTAMENTO	CAUCA		TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO / CONTRATO	
MUNICIPIO	CALOTO				
UBICACIÓN EXACTA	Municipio de Caloto - Cauca.				
VALOR ASIGNADO DPS	$ 500 000 000,00	INTERVENTORIA POR FABRICA	IMPUESTOS	IMPLEMENTACION DE PGIO	
VALOR PROYECTO	$ 649 588 629,00	$ 45 471 204,03	$ 47 302 737,00	$ 4 116 056,00	

	No.	Documento	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS POR SECTOR				
SOCIAL COMUNITARIO	26	Copia legible de la **Escritura del lote y el Certificado de Tradición y Libertad,** donde conste que el lote esta a nombre del municipio. Tener en cuenta que el lote no puede estar a nombre de Juntas de Acción Comunal, asociaciones o instituciones. El Certificado de Tradición y Libertad debe estar actualizado, con fecha máxima de expedición de un (1) mes. En caso de ser un Resguardo Indígena, se debe enviar copia de la resolución de constitución del Resguardo Indígena y Certificado de Tradición y Libertad del Resguardo	SI	
	27	Memorando de aprobación del estudio jurídico de los títulos del predio. (Este trámite lo hace directamente Acción Social)	SI	
	28	Si el proyecto corresponde al sector Salud, se deberá presentar el Registro y aprobación de la Secretaria de Salud Departamental certificando la necesidad del proyecto, expresando que dicho puesto de salud contara con el personal requerido y que continuara en funcionamiento hacia el futuro	N/A	
	29	Si el proyecto corresponde al Sector Educación, se deberá presentar el Registro y Aprobación de la Secretaria de Educación Departamental certificando la necesidad del proyecto, expresando que dicho centro es oficial y que continuará en funcionamiento hacia el futuro. Se deberá especificar el numero total de alumnos matriculados.	N/A	
	30	Certificado de disponibilidad de servicios públicos. Documento expedido por la Entidad prestadora de Servicios Públicos en el municipio, donde conste que en el lote previsto cuenta actualmente con la prestación de los servicios públicos y se da autorización para su conexión. En caso que no se cuente con disponibilidad de servicios públicos, el alcalde deberá certificar con cuales servicios no se cuenta y como espera solucionar la situación	SI	
	31	Carta de compromiso firmada por el Alcalde o Gobernador (según sea el caso), en donde se exprese el compromiso de conexión de servicios públicos en el lote. En este documento debe establecerse la fecha exacta de cuándo se hará la conexión de los mismos, la cual no debe ser superior a 2 meses a partir del día de la iniciación de las obras	SI	
	32	Cofinanciación de al menos el 4% del valor del contrato para la dotación del proyecto que permita garantizar el uso inmediato de la obra ejecutada. Esta cofinanciación debera estar soportada por un Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El listado de elementos a entregar será concertado con Acción Social	SI	
	33	Licencia de construcción del proyecto, de las edificaciones, expedido por la curaduría u oficina de planeación que sea competente	SI	
	34	Diseño arquitectónico y detalles constructivos. Se deberá presentar planos y memorias del diseño debidamente firmados por el responsable. Como mínimo: se debe contar con plantas, planta de localización con topografía, planta de cubertas, fachadas, corte transversal y longitudinal, cuadro de puertas y ventana, detalles de materiales, etc. Los diseños deberán cumplir las normas según el tipo de proyecto, incluyendo normas de accesibilidad. Para el caso de proyectos en el sector salud, los diseños arquitectónicos deberán contar con el aval técnico de la seccional de salud departamental qeu corresponda. Para el caso de proyectos en el sector educación, los diseños arquitectónicos deberán contar con el aval técnico de la seccional de educación del departamento que corresponda	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN
	35	Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación. El documento debe estar firmado por el responsable. Debe incluir resultado de laboratorios y plano de localización de los sondeos realizados	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN
	36	Diseño estructural, memorias de cálculo y detalles constructivos. Los documentos deben estar firmado por el responsable. El proyecto debe estar ajustado a la norma NSR 10, en caso de construcciones nuevas. Para el caso de ampliaciones y remodelaciones, se debe adjuntar el estudio de vulnerabilidad sísmica firmado por el profesional responsable, acompañado de sus memorias de cálculo	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN
	37	Diseño electrico, cuadro de cargas y diagrama unifilar. Se deben presentar diseños y memorias del diseño eléctrico, tener en cuenta la conexión a la red principal. Todo debidamente firmados por el responsable	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN
	38	Diseño hidráulico, diagrama isométrico. Norma RAS 2000. Se deben presentar diseños y memorias del diseño, tener en cuenta la conexión a la red principal, debidamente firmados por el responsable	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN
	39	Diseño sanitario, desagues y disposición final (cuando aplique). Norma RAS 2000. Se deben presentar diseños y memorias del diseño teniendo en cuenta la conexión a red principal. Todo debidamente firmados por el responsable	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Ma. Alejandra R. V.

ARQUITECTA. MA. ALEJANDRA RODRIGUEZ VILLARREAL

62

	FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS	Código: F-INF-003
		Fecha de aprobación
	INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT	Versión: EN ACTUALIZACIÓN

FECHA	20/05/2013		MODALIDAD	SOCIAL COMUNITARIO / VIAS Y TRANSPORTES / ENERGÍA	
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción centro de recreación y cultura municipio de Caloto - Cauca.		OFERENTE	PÚBLICO / PRIVADO	
DEPARTAMENTO	CAUCA		TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO / CONTRATO	
MUNICIPIO	CALOTO				
UBICACIÓN EXACTA	Municipio de Caloto - Cauca.				
VALOR ASIGNADO DPS	$ 500.000.000.00	INTERVENTORIA POR FABRICA	IMPUESTOS	IMPLEMENTACION DE PGIO	
VALOR PROYECTO	$ 649.588.629.00	$ 45.471.204.03	$ 47.302.737.00	$ 4.116.090.00	

	No.	Documento	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONVENIO	01	Cédula del representante legal del ente cofinanciador (Gobernador, Alcalde o Representante Legal)		
	02	Autorización legal para suscribir el convenio (Ordenanza, Acuerdo o Documento de facultades según sea el caso)		
	03	Acta de posesión (Aplica para Gobernador o Alcalde)		
	04	RUT del ente Oferente (Gobernación, Alcaldía, Organización)		
	05	Certificado Cámara de Comercio del lugar de la Sede Principal, con un mes máximo de expedición. (Aplica para operadores)		
	06	Documento de idoneidad e historia de la empresa expedido por el Representante Legal del ente privado		
	07	Formato V03: Información tributaria de terceros. (Formato del Área Financiera de Acción Social)		
	08	Formato V02: Información bancaria para pagos. (Formato del Área Financiera de Acción Social)		
	09	Certificado de apertura de cuenta corriente a nombre del proyecto		
	10	Formato Exoneración de Gravamen financiero ante el ministerio (para convenios con operadores). Formato del Área Financiera de Acción Social		
REQUISITOS GENERALES	11	Ficha EBI debidamente diligenciada. La información de la Ficha EBI reporta información para el sistema de información	SI	
	12	Informe resumen del proyecto, que incluya como mínimo: localización, tiempos de desplazamiento, justificación, alcance del proyecto, metas físicas, estado actual, estado esperado después de la intervención.	SI	
	13	Registro fotográfico	SI	
	14	Certificación emitida por el Alcalde o Gobernador, para la viabilidad, sostenibilidad del proyecto, inclusión del proyecto en el EOT - POT, que el proyecto no se encuentra en zona de riesgo, que esta incluido en el Plan de Desarrollo, que no ha sido radicado en otra entidad, ni cuenta con recursos asignados, según modelo adjunto	SI	
	15	Acta firmada por personas de la comunidad beneficiaria o de las Juntas de Acción Comunal que representan a la comunidad beneficiaria, donde se certifique estar de acuerdo con la construcción del proyecto solicitado en el lugar planteado por la Administración Municipal. En este documento, los líderes comunitarios también deben manifestar su interés de trabajar por la sostenibilidad y mantenimiento periódico del proyecto a construir. Se debe enunciar el nombre completo del proyecto.	SI	
	16	Copia digital del proyecto y toda la documentación solicitada	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN
REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	17	Memorias del cálculo de las cantidades de obra discriminadas en el presupuesto. El documento debe estar firmado por el profesional responsable	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN
	18	Presupuesto detallado. El documento debe estar firmado por el responsable. El presupuesto debe contener la siguiente información (a) Actividades a ejecutar, (b) Costo Directo, (c) AIU, (d) IVA, (e) Interventoría. Para el caso de proyectos viales, el presupuesto debe ser presentado en formato INVIAS, con ítems acordes con las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS.	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN
	19	Análisis de precios unitarios de todos los ítems del proyecto. El documento debe estar firmado por el profesional responsable	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN
	20	Lista de materiales y precios de la región	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN
	21	Topografía de la zona a intervenir con carteras topográficas	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN
	22	Especificaciones técnicas de construcción. El documento debe estar firmado por el responsable y ser coherente con cada una de las actividades reportadas en el esquema del presupuesto (Materiales - Proceso constructivo - Unidad de pago). Para el caso de proyectos viales, las especificaciones debe estar de acuerdo a las especificaciones INVIAS	SI	ESTRUCTURADO POR PRECONSTRUCCIÓN
	23	Oficio del municipio donde informe sobre los sitios autorizados para disposicion de residuos solidos, organicos y peligrosos (Dirección - distancia de la obra - costos de disposición) y canteras autorizadas.	SI	
	24	Oficio Radicado en la Corporacion Autónoma donde se le solicite información respecto a los permisos y licencias que se requieran para el desarrollo del proyecto, así como los sitios autorizados donde se puedan adquirir los materiales pétreos (Dirección - distancia de acarreo al sitio de ejecución del proyecto)	SI	
	25	Licencia, permiso ambiental, concepto técnico o documento similar expedido por el ente competente (Corporación Autónoma Regional o Secretaría de Infraestructura del ente territorial, según sea el caso)	SI	

DESCUENTOS DEL MUNICIPIO DE CALOTO SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA

ESTAMPILLA PROCULTURA	1,5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
RETEICA	8X1000
ESTAMPILLA PRODEPORTE	3%
CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
RETEICA	8X1000
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD CCAUCA 180AÑOS	0,5%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	3,0%
CONTIBUCION 5%CONTRATO DE OBRA PUBLICA	5%

GUSTAVO ADOLFO TOLOZA CELIS
Tesorero Municipal

prep. Marlenymh

lo siguiente: previo al inicio de la obra deberá ajustar conforme a las necesidades y requerimientos propios del proyecto el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO entregado por FONADE, y presentarlo a la interventoría para su aprobación. Así mismo deberá efectuar su implementación y documentación; esta obligación se debe plasmar en la minuta del contrato de obra.

e. **Guía de pliego de condiciones y guía minuta del contrato.** Es un documento de referencia de utilidad para una entidad territorial al desarrollar el proceso contractual conforme a la modalidad de selección que se determine para tal efecto. Por su parte la minuta del contrato es el documento de orden jurídico dentro del cual se señala las partes, objeto, forma de pago, plazo y obligaciones entre las partes al suscribir el mismo.

Quedamos atentos al recibo de la documentación enunciada, en caso de cualquier inquietud adicional, podrá comunicarse con José Insuasti – Coordinador Gestión Territorial de FONADE, al teléfono No. 5940407 ext. 3040 ó al correo electrónico hmartine@fonade.gov.co con Harold Martínez

Muchas Gracias

Harold Martínez Rojas

Grupo de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Territorial

Región Centro Oriente Antioquia

3173008250 - hmartine@fonade.gov.co

Teléfono: 57(1)5940407 Ext: 1963

Pdta: Se adjunta copia del contrato interadministrativo para los fines pertinentes

TESORERIA MUNICIPAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
CIUDAD CONFEDERADA

Caloto Cauca, 09 de agosto de 2013.

TM - 296

Ingeniero
BERNANDO ANDRES JORDAN ROJAS
Secretario Infraestructura y Medio Ambiente
Caloto Cauca

REF: RESPUESTA A SU SOLICITUD DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2013.

Cordial saludo:

Adjunto a la presente me permito remitir a Usted relación de los descuentos que se realizan según el Estatuto Tributario, de la misma manera en medio magnético haga entrega del acuerdo No. 049 de 2012.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO TOLOZA CELIS
Tesorero Municipal

Lina S.

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca

Unidad de Correspondencia
Fecha 09 AGO 2013
Hora 11:20 AM 192

Caloto – Cauca 09 de agosto de 2013

Señor:
Gustavo Toloza Celis
Tesorero Municipal

Ref: Solicitud Información.

Respetuoso Saludo,

Me permito solicitarle envíe con carácter urgente, a la secretaria de infraestructura y medio ambiente, la siguiente información complementaria respecto al Contrato Interadministrativo No. 2132424, celebrado entre el municipio de Caloto y FONADE, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO – CAUCA" , cuya cuantía equivale a SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE ($ 649.588.629) :

1. Certificación suscrita por el jefe de presupuesto o por quien corresponda, en el cual se relacionen los impuestos de orden municipal que se causen con ocasión de la suscripción del (los) contrato (s) de obra que se celebraran en virtud de la suscripción del contrato interadministrativo mencionado.

2. Copia del acuerdo Municipal por medio del cual se reglamentó el Estatuto Tributario en el municipio de Caloto.

Lo anterior, con el fin de dar trámite al proceso contractual y teniendo en cuenta que está por terminar el plazo estipulado para el envío de esta información a FONADE y de lo contrario, FONADE no asumirá responsabilidad alguna, por el no pago de los impuestos municipales.

Institucionalmente,

ING. ANDRES JORDAN ROJAS
Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente.
Municipio de Caloto.

FONADE	ACTA DE COMITÉ TECNICO	CÓDIGO:	FMI020
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2014-05-28

ACTA No :	1
FECHA:	**2015/07/31**
CONTRATO No.:	10772013
OBJETO:	Construcción del Centro de Recreación y Cultura del Municipio de Caloto Cauca

TEMAS PRESENTE ACTA

A la reunión se han presentado el Señor Alcalde de Caloto Cauca, Jorge Edilson Arias, el Secretario de Infraestructura, ingeniero Andrés Jordán el arquitecto, Julián Pardo y el doctor Vladimir Vélez como representantes de la Alcaldía Municipal De Caloto, Los Ingenieros Diego Muñoz y Jesús Enriquez como representantes del contratista y el ingeniero Javier Enrique Arce como representante de la interventoría, para determinar los estados actuales de la obra cuyo objeto es "la construcción del centro de recreación y cultura en el municipio de Caloto" y determinar las acciones a seguir.

1. Lecturas de Primer Oficio de Incumplimiento

Se realiza la lectura de los cuatro oficios enviados por parte de la interventoría al contratista referentes

Al incumplimiento en el avance de ejecución de obra.

El contratista expresa que siempre hubo cambio de personal en la interventoría por lo tanto no hubo un personal para contacto permanente.

El contratista afirma que la sede para la obra es Caloto y por lo tanto no está obligado a asistir a Bogotá para la entrega de documentos y afirma que los documentos se enviaron por correo electrónico y luego por medio físico cumpliendo con las fechas límites.

El texto habla inicialmente de un posible incumplimiento y luego habla de un incumplimiento por lo que existe una inconsistencia

El contratista solicita al contratante que no se tenga en cuenta la solicitud de multas por incumplimiento que hacen en este oficio, debido a que la interventoría por el cambio constante de personal no revisó la documentación ni corrigió a tiempo los diseños.

2. Lectura de segundo oficio de incumplimiento.

La interventoría expresa que se debieron realizar por los misma interventoría las correcciones en los informes de seguimiento en el avance de la obra, teniendo que no se habían actualizado los valores programados y ejecutados. Por lo tanto luego de corregir la información, se verificó que no existe incumplimiento.

3. Lectura del tercer oficio de incumplimiento (Informe Mensual de PGIO)

El primer informe PGIO entregado por el contratista es de fecha de julio 02/15

El segundo Informe PGIO entregado por el contratista es de fecha julio 07/15

Por lo tanto se subsana antes de la fecha establecida para tal finque es de julio 08/15

4. Lectura del Cuarto Oficio de Incumplimiento

Se acepta el retraso del 4% por parte del contratista aunque expresa que intervienen en dicho retraso factores externos como la intensidad de lluvia y problemas de orden social.

FONADE Proyectos que transforman vidas	ACTA DE COMITÉ TECNICO	CÓDIGO:	FMI020
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2014-05-28

De acuerdo al informe enviado por parte de interventoría, el contratista entregó el informe expresando que el plan de contingencia consiste en el aumento de la mano de obra

No se expresó como plan de contingencia por parte del contratista el aumento de horarios de trabajo debido a los problemas de seguridad.

El contratista ha solicitado a la interventoría una suspensión teniendo en cuenta los factores externos establecidos los cuales han perjudicado el avance de obra

Se solicita por parte del contratista que la interventoría revise los correos electrónicos ya que algunas veces se oficia al contratista por el incumplimiento de informes siendo que este los ha entregado oportunamente

Se solicita también que se le informe acerca de los cambios internos de personal dentro de la interventoría de modo que el contratista tenga una comunicación directa y continúa con la interventoría en Bogotá.

La Administración Municipal de Caloto, buscará los espacios con Fonade y DPS para resolver el tema de desfase en tiempo que se presenta en obra y atender la solicitud del contratista

FONADE	ACTA DE COMITÉ TECNICO	CÓDIGO:	FMI020
		VERSIÓN:	06
		VIGENCIA:	2014-05-28

PARTICIPANTES

NOMBRE	Diego G. Muñoz G	Firma
En Representación de	Consorcio Prodeportes	
Correo electrónico	dimcivil@yahoo.es	
Teléfono	3104712363	
NOMBRE	Jorge Edilson Arias Granada	Firma
En Representación de	Mpio Caloto "Alcalde"	
Correo electrónico	despachoalcalde@caloto-cauca.gov.co	
Teléfono	3105377921	
NOMBRE	Andres Jordan Ropi	Firma
En Representación de	Alcalde Municipal de Caloto	
Correo electrónico	infraestructura@caloto-cauca.gov.co	
Teléfono	3137170350	
NOMBRE	Jesús Enriquez	Firma
En Representación de	Consorcio Prodeporte - Residente	
Correo electrónico	joeociv11@gmail.com	
Teléfono	3137413 6978	
NOMBRE	Julian Paul Pardo Garcia.	Firma
En Representación de	alcaldia municipio de Caloto	
Correo electrónico	infraestructura@caloto-cauca.gov.co	
Teléfono		
NOMBRE	Javier Enrique Arce	Firma
En Representación de	Interventoria	
Correo electrónico	padillaparque@gmail.com	
Teléfono	3128237624	
NOMBRE	Bladimir Vélez	Firma
En Representación de	Municipio de caloto	
Correo electrónico	bladovelez@hotmail.com	
Teléfono	3146813151	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma_____
Nombre: Diego G Muñoz
CONTRATISTA[1]

Firma_____
Nombre: JAVIER ENRIQUE ARCE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA[2]

Firma_____
Nombre:
SUPERVISOR FONADE

[1] En caso de Obra: Director de Obra. En caso de Consultoría: Director de Consultoria. En Otros : Representante Legal o Apoderado

[2] Para el seguimiento de los contratos de Interventoría se debe reemplazar por "Supervisor"

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 – 46
PBX: (571) 7441133 – FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 – FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

143

Bogotá D.C, 03 de Agosto de 2015.

Unidad de Correspondencia
Fecha: 11 AGO 2015
Hora: 2:55 PM
Recibido:

Ref.: CFI-2015

APP- CFO- 2429-15

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

ASUNTO: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA". POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito informarles que por parte de ustedes se presenta un posible incumplimiento por atraso en la ejecución de actividades puesto que a la fecha lleva ejecutado un 53.10% del proyecto, y según la programación debería de estar en un 97.24%; presentando un atraso del 44.14%.

De acuerdo a lo anterior se le solicita que de su parte sean tomadas las medidas necesarias mediante plan de contingencia inmediatamente, las cuales permitan reducir al máximo el atraso presentado y culminar la obra dentro del tiempo estipulado, se recuerda que según acta de inicio del proyecto del asunto la fecha de terminación del contrato el día 10 de Agosto de 2015.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Copia: archivo.
FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Andrés Jordán. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.
CONFIANZA. Compañía aseguradora de fianzas. Póliza No 30 GU108621 y No. 30 RE003713. Calle 82 No 11-37 piso 7. Bogotá D.C.
Elaboro: Ing. Claudia Florez Llorente
Profesional de Apoyo
Reviso: Arq. Yezid Urrego
Director de Interventoría.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda.
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus+ norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

supervisor

144

Unidad de Correspondencia
Fecha 0 4 AGO 2015
Hora 8:15 AM 30
Recibido

Bogotá D.C, 30 de julio de 2015.

Ref.: CFI-2014
APP- CFO- 2342-15

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

ASUNTO: Incumplimiento por facturación etapa 1 preconstruccion y primer avance de obra

Cordial saludo,

Me dirijo a usted con el fin de manifestarle que se viene presentando un incumplimiento en la obligación contractual, con respecto a los cobros de facturación: etapa 1 y por avance de obra.

Cabe aclarar que la etapa 1 Pre-construcción finalizo desde el pasado 15 de Junio de 2015 según FMI 027 Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual, el tiempo transcurrido lo consideramos prudente para haber realizado los tramites, ya que según Contrato de Obra No.107 de 2013 la etapa 1 - revisión de estudios y diseños será pagada al 100% y esta con cargo a los recursos aportados por Fonade.

Además desde el pasado 03 de Julio de 2015 fueron remitidos los cortes de obra por parte del Área Técnica para cobro del mismo y a la fecha no hemos obtenido respuesta alguna.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda.
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus+ norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

Por lo anterior solicitamos que dicha documentación nos sea remitida a esta Interventoria antes del 18 de Agosto del corriente.

Gracias por su atención.

Atentamente

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
Consorcio Fabrica Infraestructura 2013

Copia: Archivo proyecto
FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Andrés Jordán. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.

Realizo: Adriana María García Gutiérrez
Reviso: Faryde Andrea niño

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 – 46
PBX: (571) 7441133 – FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3562700 – FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

Bogotá, D.C., Julio 24 De 2015

Ref.: CFI - 2015

APP- CFO- 2278-15

3:13 P.M
29-07-15

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

REFERENCIA: Contrato de Obra Numero 107 De 2014 **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"**

ASUNTO: Incumplimiento por la no entrega del informe mensual de la implementación PGIO en obra correspondiente del mes de junio de 2015.

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos informarle que se presenta un incumplimiento por parte de ustedes frente a la obligación contractual basada en el Contrato de Obra en la cláusula segunda. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES **A.)OBILGACIONES DEL CONTRATISTA**, en el numeral **d)** *que dicta "EFECTUAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PGIO DURANTE TODO EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, Cumplir con los procesos y procedimientos del manual de Interventoría de FONADE, los cuales hacen parte del presente contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia"* , y (EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATISTA PGIO) "QUE INDICA LA ENTREGA A LA INTERVENTORIA UN INFORME MENSUAL QUE CONTENGA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE LOS COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO, INCLUYENDO RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE CALIDAD". SERA SU RESPONSABILIDAD LA AUTENTICIDAD DE TODOS LOS SOPORTES QUE CONFORMAN DICHO INFORME.

Como es de su conocimiento esta información se debe entregar a más tardar el último día hábil del mes, debido a que la interventoria debe entregar esta información a FONADE el tercer día hábil del mes siguiente y por esto debido a la no respuesta que hemos tenido de su parte, se ha generado un incumplimiento.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus+ norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

A continuación se relacionan los faltantes al informe mensual de la implementación PGIO en obra:

ENVIAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

EJE DE CALIDAD

- Plan de control operativo de calidad diligenciado FORMATO PGIO -7
- Cronograma de capacitaciones presentado por el contratista formato PGIO- 8.12:
  (Prevención de enfermedades gastrointestinales, Realización de exámenes de egreso, Elaboración de estadísticas de ausentismo, Capacitación en manejo de herramientas)
- Resultados de los ensayos de laboratorio efectuados a los materiales provenientes de los sitios autorizados, antes del inicio de la obra, soporte al formato FMI-035 Control de Inspección y Ensayos (arena, gravilla, afirmado, base granular, subbase granular, asfalto, cemento, acero, tuberías, bloque de arcilla, bloque de cemento, estructuras metálicas.)
- Ensayo de laboratorio necesarios para efectuar el control de calidad antes del inicio de las actividades (Diseño de mezcla etc.)
- Ensayos de laboratorio efectuados en el proceso (concreto, mortero, pavimentos asfatico, muro en mampostería, densidades, instalación de red de acueducto, alcantarillado, eléctrica) FMI-035
- Certificado de calibración de equipos con los que se validan los resultados de los ensayos de laboratorio (certificado del calibrador, balanza digital etc.)
- Certificados de calibración de equipos de medición
- Copia bitácora de obra del periodo del informe.

EJE AMBIENTAL

- Cronograma de capacitaciones presentando por el contratista Formato PGIO - 8.11
- Certificado de disposición de escombros o certificado de reutilización de escombros por parte de planeación municipal (especificar la cantidad en metros cúbicos)
- Certificado de adquisición de materiales pétreos utilizados en la obra (especificar la cantidad por tipo de material)

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

- Cronograma de actividades (actividades y capacitaciones) presentando por el contratista Formato PGIO 8-10
- Certificación de interventoria donde conste que todo el personal de obra cuenta con la certificación de aptitud laboral formato PGIO8-13

- Certificación firmada por el revisor fiscal de la empresa de pagos de salarios, seguridad social y pagos parafiscales.
- Registro de notificación de los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores formato PGIO 8.1

ENTREGA DE INFORMES DE INTERVENTORIA A FONADE

- Formato de entrega de Elementos de Protección Personal al personal de la obra. Formato PGIO 8.2
- Formato diligenciado de permisos de trabajos. Formato PGIO 8.3
- Formato de índice de ausentismo y accidentalidad en obra. Formato PGIO 8.9

Por favor hacer llegar toda la información correspondiente a más tardar el próximo miércoles 29 de julio de 2015.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio Fabrica Infraestructura 2013
Reviso y Aprobó: ING. NESTOR CAMARGO

Copia: - **FONADE.** Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
- **SUPERVISOR MUNICIPIO.** Andrés Jordán. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.
- **CONFIANZA. Compañía aseguradora de fianzas.** Poliza No 30 GU108621 y No. 30 RE003713. Calle 82 No 11-37 piso 7. Bogotá D.C.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

CONSORCIO PRODEPORTE

NIT. 900.682.820-3

Caloto, Julio 27 de 2015

28-07-15
10:31 AM

Doctor:
CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
Gerente de Interventoría – Consorcio Fabrica Infraestructura 2013

IVAN JESUS ROSAS OSORIO
Interventoría – Consorcio Fabrica Infraestructura 2013

INGENIERO:
JAVIER ARCE
Residente de Interventoría – Consorcio Fabrica Infraestructura 2013

REF. CONTRATO 107/2013 – CONSORCIO PRODEPORTE-CALOTO

ASUNTO: Respuesta a Oficio con fecha julio 24 de 2015, Ref.: CFI-2015, APP-CFO-2278-15.

Cordial saludo.

Dando respuesta al oficio que indica el asunto, por medio del presente, el Consorcio Prodeporte da cumplimiento en la entrega de los informes mensuales de la implementación PGIO en obra por medio de oficio con fecha Julio 7 de 2015, Asunto: Entrega de Informe Mensual PGIO No.2 en donde se adjunta el informe mencionado con sus respectivos anexos, correspondientes al segundo mes (del 27 de mayo del 2015 al 26 de junio de 2015) de ejecución del contrato de la referencia. (Adjunto copia de recibido por medio físico por parte del Ing. Residente de Interventoría e imagen de envió por medio de correo electrónico).

También el día 13 de julio de 2015 se envía por medio de correo electrónico un Oficio con fecha 11 de julio de 2015 y con Asunto: Respuesta a Oficio con fecha julio 2 de 2015, Ref.: CFI-2015, APP-CFO-2015-15, en donde se adjunta la siguiente documentación:

EJE DE CALIDAD:

- ✓ Plan de control operativo FORMATO PGIO-7
- ✓ Cronograma de capacitaciones
- ✓ Resultados de laboratorio efectuados a los materiales provenientes de los sitios autorizados
- ✓ Diseños de Mezclas
- ✓ Certificados calibración de equipos con los que se validan los resultados de ensayos de laboratorio y de medición: Estación total, Densímetro Nuclear, Maquina de compresión concreto, Balanza digital 600g y Balanza digital 20g.
- ✓ Copia bitácora de obra.

Calle 2 # 22 – 175 Centro Comercial Alfaguara
Oficina 302 – Teléfono: 2681416-3174276918
contacto@habitatbg.co
comffhiar@hotmail.com.ar

CONSORCIO PRODEPORTE

NIT. 900.682.820-3

EJE AMBIENTAL:

- ✓ Cronograma de capacitaciones
- ✓ Certificado de disposición de escombros

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Cronograma de actividades
- ✓ Planillas de seguridad social mes de mayo y mes de junio
- ✓ Actas de aprobación de personal

OTROS

- ✓ Formato de entrega de Elementos de protección personal (Este se entregó adjunto en el informe PGIO No.1)
- ✓ Formato de permisos de trabajo
- ✓ Formato de índice de ausentismo y accidentalidad

Se reenvía correos electrónicos citados.

Cordialmente,

HAROLD JOSE VACCA MENESES
R/L CONSORCIO PRODEPORTE

Copia: ***FONADE.*** *Calle 26 No. 13-19 Piso 19 – Arq. Edgar Alirio Gómez Ramírez Supervisor*
SUPERVISOR MUNICIPIO. *Andrés Jordán. Calle 12 No. 4-67 Alcaldía Municipal – Caloto Cauca*
CONFIANZA. *Compañía aseguradora de fianzas. Pólizas No. 30 GU108621 Y No. 30 RE003713. Calle 82 No. 11-37 piso 7. Bogotá D.C.*

CONSORCIO PRODEPORTE

NIT. 900.682.820-8

CONSORCIO PRODEPORTE

NIT. 900.682.820-8

Caloto, Julio 7 de 2015

Doctor:
IVAN JESUS ROSAS OSORIO
Interventor – Consorcio Fabrica Infraestructura 2013

INGENIERO:
JAVIER ARCE
Residente de Interventoría – Consorcio Fabrica Infraestructura 2015

REF. CONTRATO 107/2015 – CONSORCIO PRODEPORTE-CALOTO

ASUNTO: Entrega de Informe Mensual PGIO No.2

Cordial saludo,

Por medio del presente, el Consorcio Prodeporte hace entrega de Informe mensual PGIO No.2, correspondiente a las semanas de ejecución del contrato, desde el 27 de mayo al 26 de junio de 2015.

Cordialmente,

Interventoría

Calle 2 # 22 – 175 Centro Come. Buga
Oficina 302 – Teléfono: 2681416-3175918
contacto@habitatbg.co
comfhiar@hotmail.com.ar

CONSORCIO PRODEPORTE

NIT. 900.682.820-3

e.com/mail/u/0/#search/ivan.ro | M ENTREGA OFICIO DANDO R... | Outlook.com - choando@hot...

ivan.rosas@applus.com

Mover a Recibidos | Más

ENTREGA OFICIO DANDO RESPUESTA A OFICIO CON FECHA 2 DE JULIO DE 2015 REF. CFI-2015, APP-CFO-2025-15. CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO

Jesús Enriquez <joeocivil@gmail.com> 13 jul.
para carlos.fuentes, ivan.rosas, ivanr.applus, andresjordanr, claudia.florez, Amparito, ing, egomez, Harold, harold.saavedra, arq, padi

DOCUME

CONFIRMAR

GRACIAS

2 archivos adj

OFICIO.

de: **Jesús Enriquez** <joeocivil@gmail.com>

para: carlos.fuentes@applus.com,
ivan.rosas@applus.com,
ivanr.applus@gmail.com

Cc: andresjordanr@hotmail.com,
claudia.florez@applus.com,
Amparito Alfaguara <comfhiar@hotmail.com.ar>,
ing diego <dimcivil@yahoo.es>,
egomez@fonade.gov.co,
Harold Vaca <habitatbgco@gmail.com>,
harold.saavedra@applus.com,
arq harol <haroldvacca@aol.com>,
padillaparque@gmail.com,
JAVIER ENRIQUE Arce <jarce179@gmail.com>

fecha: 13 de julio de 2015, 14:07

asunto: ENTREGA OFICIO DANDO RESPUESTA A OFICIO CON FECHA 2 DE JULIO DE 2015 REF. CFI-2015, APP-CFO-2025-15. CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO

enviado por: gmail.com

e.com/mail/u/0/#search/ivan.ro | M ENTREGA OFICIO DANDO R... | Outlook.com - choando@hot...

ivan.rosas@applus.com

Mover a Recibidos | Más

ENTREGA OFICIO DANDO RESPUESTA A OFICIO CON FECHA 2 DE JULIO DE 2015 REF. CFI-2015, APP-CFO-2025-15. CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO

Jesús Enriquez <joeocivil@gmail.com> 13 jul.
para carlos.fuentes, ivan.rosas, ivanr.applus, andresjordanr, claudia.florez, Amparito, ing, egomez, Harold, harold.saavedra, arq, padi

DOCUMENTOS ADJUNTOS RESPUESTA OFICIO JULIO 2 ...

CONFIRMAR RECIBIDO.

GRACIAS

2 archivos adjuntos

OFICIO. RESPUE... | DOCUMENTOS A...

Calle 2 # 22 – 175 Centro Comercial Alfaguara
Oficina 302 – Teléfono: 2681416-3174276918
contacto@habitatbg.co
comfhiar@hotmail.com.ar

CONSORCIO PRODEPORTE

NIT. 900.682.820-3

e.com/mail/u/0/#search/ivan.ro | M ENTREGA DE INFORME ME... | Outlook.com - choando@hot...

ivan.rosas@applus.com

Mover a Recibidos | Más

ENTREGA DE INFORME MENSUAL PGIO No.2, CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO

Jesús Enriquez <joeocivil@gmail.com> 8 jul.

para ivan.rosas, ivanr.applus, andresjordanr, carlos.fuentes, claudia.florez, Amparito, ing, egomez, Harold, harold.saavedra, arq, padi

Buenos días,
Cordial saludo.

por medio del presente

3 archivos adjuntos

ACTAS INFORM

de: Jesús Enriquez <joeocivil@gmail.com>
para: ivan.rosas@applus.com, ivanr.applus@gmail.com
Cc: andresjordanr@hotmail.com, carlos.fuentes@applus.com, claudia.florez@applus.com, Amparito Alfaguara <comfhiar@hotmail.com.ar>, ing diego <dimcivil@yahoo.es>, egomez@fonade.gov.co, Harold Vaca <habitatbgco@gmail.com>, harold.saavedra@applus.com, arq harol <haroldvacca@aol.com>, padillaparque@gmail.com, JAVIER ENRIQUE Arce <jarce179@gmail.com>
fecha: 8 de julio de 2015, 10:48
asunto: ENTREGA DE INFORME MENSUAL PGIO No.2, CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO
enviado por: gmail.com

Haz clic aquí si quier

e.com/mail/u/0/#search/ivan.ro | M ENTREGA DE INFORME ME... | Outlook.com - choando@hot...

ivan.rosas@applus.com

Mover a Recibidos | Más

ENTREGA DE INFORME MENSUAL PGIO No.2, CONSORCIO PRODEPORTE CALOTO

Jesús Enriquez <joeocivil@gmail.com> 8 jul.

para ivan.rosas, ivanr.applus, andresjordanr, carlos.fuentes, claudia.florez, Amparito, ing, egomez, Harold, harold.saavedra, arq, padi

Buenos días,
Cordial saludo.

por medio del presente adjunto Informe Mensual PGIO No.2 correspondiente al consorcio Prodeporte Caloto.

3 archivos adjuntos

ACTAS INFORME... | INF. HSISO. POLI... | OFICIO ENTREG...

Calle 2 # 22 – 175 Centro Comercial Alfaguara
Oficina 302 – Teléfono: 2681416-3174276918
contacto@habitatbg.co
comfhiar@hotmail.com.ar

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

Copia 152

Bogotá, D.C., Julio 7 de 2015

Unidad de Correspondencia
15 JUL 2015
400 DHM 1296

Ref.: CFI - 2015

APP- CFO - 2044-15

10-7-15
8:23 PM

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

REFERENCIA: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA". Posible incumplimiento etapa 2.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se notifica de su incumplimiento por los atrasos registrados en la ejecución de las obras, ya que a la fecha presenta un ejecutado del 29,1% % Vs. Un programado del 33,79 %, razón por la cual esta Interventoría solicita la presentación del plan de contingencia con entrega a mas tardar el día 09 de julio, y que de su parte sea implementado en la brevedad con el fin de reducir al máximo el atraso presentado y poder culminar la obra dentro del tiempo estipulado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio Fabrica Infraestructura 2013

Elaboro: Ing. Ivan Jesus Rosas Osorio
Coordinador de proyecto

Reviso: Arq. Yezid Urrego Pinzon
Director de Interventoria.

Copia: Archivo proyecto
FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Andrés Jordán. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.
CONFIANZA. Compañía aseguradora de fianzas. Poliza No 30 GU108621 y No. 30 RE003713. Calle 82 No 11-37 piso 7. Bogotá D.C.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Municipio

153

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

Unidad de Correspondencia
Fecha 14 JUL 2015
Hora 8:40 AM 4/294

Bogotá, D.C., Julio 02 De 2015

Ref.: CFI - 2015

APP- CFO- 2025-15

RIO Julio 13/15

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

REFERENCIA: Contrato de Obra Numero 107 De 2014 **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"**

ASUNTO: Incumplimiento por la no entrega del informe mensual de la implementación PGIO en obra correspondiente del mes de mayo de 2015.

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos informarle que se presenta un incumplimiento por parte de ustedes frente a la obligación contractual basada en el Contrato de Obra en la cláusula segunda. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES **A.)OBILGACIONES DEL CONTRATISTA**, en el numeral **d)** *que dicta "EFECTUAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PGIO DURANTE TODO EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, Cumplir con los procesos y procedimientos del manual de Interventoría de FONADE, los cuales hacen parte del presente contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia"* , y (EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATISTA PGIO) "QUE INDICA LA ENTREGA A LA INTERVENTORIA UN INFORME MENSUAL QUE CONTENGA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE LOS COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO, INCLUYENDO RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DE CALIDAD". SERA SU RESPONSABILIDAD LA AUTENTICIDAD DE TODOS LOS SOPORTES QUE CONFORMAN DICHO INFORME.

Como es de su conocimiento esta información se debe entregar a más tardar el último día hábil del mes, debido a que la interventoria debe entregar esta información a FONADE el tercer día hábil del mes siguiente y por esto debido a la no respuesta que hemos tenido de su parte, se ha generado un incumplimiento.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 – 46
PBX: (571) 7441133 – FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 – FAX: (Ext) 91924
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

A continuación se relacionan los faltantes al informe mensual de la implementación PGIO en obra:

ENVIAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION
EJE DE CALIDAD

- Plan de control operativo de calidad diligenciado FORMATO PGIO -7
- Cronograma de capacitaciones presentado por el contratista formato PGIO- 8.12:
  (Prevención de enfermedades gastrointestinales, Realización de exámenes de egreso, Elaboración de estadísticas de ausentismo, Capacitación en manejo de herramientas)
- Resultados de los ensayos de laboratorio efectuados a los materiales provenientes de los sitios autorizados, antes del inicio de la obra, soporte al formato FMI-035 Control de Inspección y Ensayos (arena, gravilla, afirmado, base granular, subbase granular, asfalto, cemento, acero, tuberías, bloque de arcilla, bloque de cemento, estructuras metálicas.)
- Ensayo de laboratorio necesarios para efectuar el control de calidad antes del inicio de las actividades (Diseño de mezcla etc.)
- Ensayos de laboratorio efectuados en el proceso (concreto, mortero, pavimentos asfatico, muro en mampostería, densidades, instalación de red de acueducto, alcantarillado, eléctrica) FMI-035
- Certificado de calibración de equipos con los que se validan los resultados de los ensayos de laboratorio (certificado del calibrador, balanza digital etc.)
- Certificados de calibración de equipos de medición
- Copia bitácora de obra del periodo del informe.

EJE AMBIENTAL

- Cronograma de capacitaciones presentando por el contratista Formato PGIO - 8.11
- Certificado de disposición de escombros o certificado de reutilización de escombros por parte de planeación municipal (especificar la cantidad en metros cúbicos)
- Certificado de adquisición de materiales pétreos utilizados en la obra (especificar la cantidad por tipo de material)

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

- Cronograma de actividades (actividades y capacitaciones) presentando por el contratista Formato PGIO 8-10
- Certificación de interventoria donde conste que todo el personal de obra cuenta con la certificación de aptitud laboral formato PGIO8-13

- Certificación firmada por el revisor fiscal de la empresa de pagos de salarios, seguridad social y pagos parafiscales.
- Registro de notificación de los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores formato PGIO 8.1

ENTREGA DE INFORMES DE INTERVENTORIA A FONADE

- Formato de entrega de Elementos de Protección Personal al personal de la obra. Formato PGIO 8.2
- Formato diligenciado de permisos de trabajos. Formato PGIO 8.3
- Formato de índice de ausentismo y accidentalidad en obra. Formato PGIO 8.9

Por favor hacer llegar toda la información correspondiente a más tardar el próximo miércoles 08 de julio de 2015.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio Fabrica Infraestructura 2013
Reviso y Aprobó: ING. NESTOR CAMARGO

Copia: - **FONADE.** Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
- **SUPERVISOR MUNICIPIO.** Andrés Jordán. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.
- **CONFIANZA. Compañía aseguradora de fianzas.** Poliza No 30 GU108621 y No. 30 RE003713. Calle 82 No 11-37 piso 7. Bogotá D.C.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

ALCALDIA MUNICIPAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No 107 DE 2013

CERTIFICA:

Que el presupuesto base del contrato de obra No 107 de 2013, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA"**, corresponde a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS **($ 649.539.332,79)**

Se firma en la secretaria de Infraestructura y Medio Ambiente del municipio de Caloto, a los treinta (30) días del mes de Junio de 2015.

Andres Jordan Rojas

ING. ANDRES JORDAN ROJAS
Sec. De Infraestructura y Medio Ambiente
Municipio de Caloto.
Departamento del Cauca.

Anexo. Presupuesto base de obra.

CONSORCIO PRODEPORTE

NIT. 900.682.820-3

Caloto, Junio 10 de 2015

Doctor:
CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
Gerente de Interventoría – Consorcio Fabrica Infraestructura 2013

Doctor:
IVAN JESUS ROJAS RIOS
Interventoría – Consorcio Fabrica Infraestructura 2013

INGENIERO:
JAVIER ARCE
Residente de Interventoría – Consorcio Fabrica Infraestructura 2013

REF. CONTRATO 107/2013 – CONSORCIO PRODEPORTE-CALOTO

ASUNTO: Respuesta a Oficio con fecha Junio 04 de 2015, Ref.: CFI-2015, APP-CFO-1607-15

Cordial saludo.

En atención a su escrito presentado el día 4 de junio de 2015: Ref.: CFI-2015, APP-CFO-1607-15, de la manera más cordial me permito informar que el día 1 de junio de 2015 se presentó en medio físico y el día 4 de junio de 2015 por medio de correo electrónico, el informe mensual No.1, periodo comprendido del 27 de abril al 26 de mayo de 2015, en donde se reporta un ejecutado del 9,76% vs un programado del 9,71%, el cual se verifico en una visita de monitoreo hecha el día 4 de junio de 2015, por parte de la Ingeniera Maritza Muñoz Urrea, profesional designada por FONADE, el Ingeniero Javier Arce, residente de interventoría, el Ingeniero Andrés Jordán, supervisor del Municipio y el Ingeniero Jesús Enriquez, residente de obra, demostrando así, que a la fecha del 26 de mayo de 2015 llevamos una ejecución de obra por encima de la programada.

Además informo que a la fecha 4 de junio de 2015 se presenta un ejecutado del 12,73% vs un programado del 12,20%, razón por la cual se solicita rectificar los porcentajes de obra reportados.

Cordialmente,

HAROLD JOSE VACCA MENESES
R/L CONSORCIO PRODEPORTE

C.C. FONADE. Calle 26 No. 13-19 piso 19 – Arq. Edgar Alirio Gómez Ramírez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Andrés Jordán. Calle 12 No. 4-67 Alcaldía Municipal – Caloto-Cauca
CONFIANZA. Compañía aseguradora de fianzas. Pólizas No. 30 GU108621 Y No. 30 RE003713. Calle 82 No. 11-37 piso 7. Bogotá D.C.

Calle 2 # 22 – 175 Centro Comercial Alfaguara
Oficina 302 – Teléfono: 2681416-3174276918
contacto@habitatbg.co
comfhiar@hotmail.com.ar

Rldo
Junio 10/15

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

158

Bogotá D.C, Mayo 26 de 2015

Unidad de Correspondencia
28 MAY 2015
130 RMN/16

Ref.: CFI-2015

APP- CFO- 1494-15

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALOTO
Att. ANDRES JORDAN.
Supervisor del proyecto.
Calle 12 No 4 – 67 Alcaldía Municipal Caloto -Cauca.
Caloto -Cauca

28 May/015
Hora: 02:32-P

ASUNTO: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA". Solicitud de multa.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa al municipio la trazabilidad que la interventoría ha desarrollado en la entrega de los productos en físico de la etapa 1.

La interventoría, haciendo seguimiento al cronograma de la etapa 1, observa que existe un posible incumplimiento a los compromisos pactados en este cronograma, ya que en el acta de finalización de la etapa 1, formato FONADE FMI023, suscrita el día 28 de marzo de 2015, se deja como anotación que el contratista, **CONSORCIO PRODEPORTE**, representado legalmente por **HAROLD VACCA MENESES,** debía entregar los productos en físico de la etapa 1 el día 06 de abril de 2015. Ante el incumplimiento de la entrega de estos productos en la fecha establecida en el acta de finalización de la etapa 1, esta interventoría decide oficiar al contratista, sobre su incumplimiento en la entrega en físico de la totalidad de los productos de la etapa 1, el día 09 de abril de 2015, mediante oficio No APP-CFO-0934-15, solicitándole la entrega de estos productos lo más pronto posible.

El contratista contesta lo anteriormente descrito mediante correo electrónico el día 10 de abril de 2015, manifestando que los productos ya se habían enviado a esta interventoría. Al no recibir ningún producto en físico de la etapa 1, la interventoría decide reiterar el incumplimiento en el que está incurriendo el contratista, mediante oficio No. APP-CFO-0995-15 de fecha 14 de abril de 2015, solicitándole nuevamente la entrega de los productos en físico de manera inmediata. El contratista hace llegar los productos en físico de la etapa 1 el día 14 de abril de 2015, presentándose un atraso en el inicio de la etapa 2 del proyecto.

Ante lo expuesto, se presenta un incumplimiento por parte del contratista a los numerales 2, 3, 4, 25 y 32 de la clausula segunda del contrato, **"OBLIGACIONES DE LAS PARTES"**, y como ejercicio se indica al Municipio, y según cláusula **DECIMA TERCERA- MULTAS O PENAL DE APREMIO: a) Por**

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus+ norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: la **ENTIDAD CONTRATANTE** aplicara a **EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor del contrato**". Por lo anterior se contemplara el valor de la etapa 1 por **SIETE MILLONES STECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 7.771.720)** el tiempo transcurrido contado a partir del día 28 de marzo de 2015 hasta el día 14 de abril de 2015, en días calendario, que equivale a 17 días.

TASACIÓN	
((Valor del contrato en la Etapa 1)*1%)) * Días transcurridos hasta el cumplimiento	
Valor del Contrato en la Etapa 1	**Días transcurridos de incumplimiento**
$ 7.771.720,00	17
	$ 1.321.192

La multa que debe realizársele al **CONSORCIO PRODEPORTE** es de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUNMIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 1.321.192**

Nota. Es de aclarar que se deben incluir los perjuicios causados a la interventoría valor por mes equivalente a los días generados de incumplimiento por parte del contratista ya que a la fecha a inducido a una mayor permanencia en el seguimiento del mismo.

Agradeciendo su atención y debidas acciones al presente tema.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES
GERENTE DE INTERVENTORIA
Consorcio Fabrica Infraestructura 2013

Copia: - Archivo Proyecto
FONADE: ARQ. EDGAR ALIRIO LOPEZ. SUPERVISOR DE PROYECTO CALLE 26 # 13 – 19, BOGOTA
CONSORCIO PRODEPORTE. HAROLD VACCA MENESES. Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302 JAMUNDI VALLE
CONFIANZA. Compañía aseguradora de fianzas. Poliza No 30 GU108621 y No. 30 RE003713. Calle 82 No 11-37 piso 7. Bogotá D.C.

Elaboro: Ing. Ivan Jesus Rosas Osorio
Coordinador de proyecto

Reviso: Ing. Harold Eduardo Saavedra Quintero
Director de Interventoria.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

1SC1 copia

Bogotá D.C, 26 de Mayo de 2015.

Ref.: CFI-2015

APP- CFO- 1495-15

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

ASUNTO: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA". Posible incumplimiento etapa 2.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito informarles que por parte de ustedes se presenta un posible incumplimiento de los numerales 4, 6, 7, 25 y 32 de la clausula segunda "OBLIGACIONES DE LAS PARTES" del contrato de obra referenciado en el asunto, ya que a la fecha de hoy, 26 de Mayo de 2015, no ha entregado a esta interventoría ni en medio físico ni en medio magnético, la programación de obra y el flujo de caja actualizados a la fecha de inicio de la etapa 2, 27 de abril de 2015, compromiso pactado en el cronograma de la etapa 1 y solicitados por esta interventoría mediante oficios No APP-CFO-0934-15 y No. APP-CFO-0995-15 de fechas 09 y 14 de abril de 2015 respectivamente y correos electrónicos de fecha 14 de mayo de 2015 y 25 de mayo de 2015, por lo cual le solicitamos hacer llegar a las estos documentos a mas tardar el día 27 de mayo de 2015.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Copia: archivo.
FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Andrés Jordán. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.
CONFIANZA. Compañía aseguradora de fianzas. Poliza No 30 GU108621 y No. 30 RE003713. Calle 82 No 11-37 piso 7. Bogotá D.C.

Elaboro: Ing. Ivan Jesus Rosas Osorio
Coordinador de proyecto

Reviso: Ing. Harold Eduardo Saavedra Quintero
Director de Interventoria.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

CONSORCIO PRODEPORTE

NIT. 900.682.820-3

Unidad de Correspondencia
Fecha 26 MAY 2015
Hora 8:40 AM
Recibido:

Caloto, Mayo 25 de 2015

Doctor:
JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
ALCALDE MUNICIPIO DE CALOTO-CAUCA

SEÑORES:
COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE

26-05-15
9:43 AM

REF. CONTRATO 107/2013 – CONSORCIO PRODEPORTE-CALOTO

ASUNTO: Solicitud traslado de postes de alumbrado cancha múltiple barrio La Unión

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, se vienen adelantando las labores de construcción del proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA" en el barrio La Unión de este municipio, razón por la cual solicitamos el traslado o retiro de dos postes de alumbrado público que se encuentra ubicados en puntos donde se harán excavaciones para la construcción de zapatas de la estructura del contrato de la referencia.

Agradecemos la atención inmediata que preste a esta solicitud y las gestiones necesarias con otros *organismos como es la Compañía Energética de Occidente, para garantizar la ejecución de las* actividades programadas del contrato arriba mencionado.

JESUS ORLANDO ENRIQUEZ
ING. RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO PRODEPORTE – CALOTO
Cel. 313 743 69 78

Calle 2 # 22 – 175 Centro Comercial Alfaguara
Oficina 302 – Teléfono: 2681416-3174276918
contacto@habitatbg.co
comfhiar@hotmail.com.ar

161

Unidad de Correspondencia
23 MAY 2015
Hora: 1:20 pm
Recibido: Sandra Rosero

Caloto, 23 de mayo de 2015

Señor
JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Alcalde Municipal
Caloto

Ing. Ricardo Chaux
26/05/2015
10:27 Am.

Reciba un cordial y atento saludo.

Por la presente me dirijo a Usted para hacerle conocer las siguientes inquietudes:

1. Como colindante con la obra que el CONSORCIO PRODEPORTES, cuyo Ingeniero Contratista es el señor HAROLD BACCA, está realizando en la Chancha del Barrio La Unión, me preocupa que en su diseño se dejará un franja entre dicha obra y la pared de mi vivienda, ocasionando humedad, por cuanto las aguas lluvias que actualmente drenan desde la Calle 16 hacia el sector de la chancha ya no lo harían, por el obstáculo que representa la construcción.
   Por tal razón solicito a Usted, se tenga en cuenta este detalle para evitar perjuicios posteriores que deterioren la infraestructura de mi vivienda.

2. El espacio o franja que quedaría ubicado entre la construcción y la vivienda, deberá será encerrado o adecuado de tal manera que no ofrezca peligro al ser utilizado por personas que pongan en riesgo la seguridad e integridad de los habitantes del sector y/o de la población en general.

3. Mediante los registros fotográficos que se anexan, puede observarse la ubicación de la obra y de la misma manera, la acumulación de materiales de río y de construcción, que de permanecer allí mucho tiempo, impedirían el drenaje adecuado de las aguas con las consabidas consecuencias.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

Supervisor
164

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FECHA: 24 MAY 2016
HORA: 12:00 PM 1/74
ALCALDÍA CALOTO C

Bogotá D.C, 19 Mayo de 2016.

INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
Fecha: 24 Mayo 2016
Hora: 1:45 pm
Recibí: Juana Dins

Ref.: CFI-2016

APP- CFO- 1993-16

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

ASUNTO: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA" Remisión de Acta de prórroga a la suspensión.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, remitimos acta N°6 con prórroga N°5 a la suspensión N°1.
Pedimos a usted remitir a esta interventoría el acta firmada por el contratista y el municipio en medio magnético y físico a nuestras oficinas.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Anexo lo enunciado en 1 Folio
FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Jorge Andrés Paz. Calle 12 No 4 - 67 Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.
Elaboro: Ing. Helman Palma Salguero-Coordinador de proyectos
Reviso: Arq. Yezid Urrego-Director de Interventoría.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

166

Unidad de Correspondencia
05 MAY 2015
3:51 pm
Claudia Acevedo

Caloto 05 de mayo de 2015

Arquitecto

JULIAN PARDO

Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente (e).

06-05-15
8:59 AM

Cordial saludo.

Los habitantes del Municipio de Caloto en especial los del barrio la Unión, recibimos con agrado y gran expectativa el inicio de las actividades concernientes a la construcción del CENTRO DE RECREACION Y CULTURA" Proyectado para su término en este año según cronogramas pactados y aprobados por las diferentes entidades que participan en este gran proyecto.

La intención del presente oficio a parte de dejar claro lo anterior, es poner a su conocimiento una serie de inquietudes que nos produce las acciones de la firma contratista al inicio de las actividades y esperamos que usted con la diligencia que le caracteriza pueda darnos respuesta y solución.

1. Dentro de los principios de inicio formal de una obra se realizan las ACTAS DE VECINDAD, actas que como usted sabe, deben levantarse con las personas que habitan en el contexto inmediato a la obra, ya se hicieron? Solicitamos copia.
2. Dentro de sitio a intervenir se encuentra un poste cuya condición física es vulnerable para el uso que tiene actualmente, este representa un peligro inminente , pues sus aceros de refuerzo se encuentran expuestos en su base y para nosotros es preocupante un colapso, ya que el sitio aun es visitado por niños jóvenes y adultos , las actividades de compactación generan cierta vibración que podría perjudicar notoriamente este elemento y no se ve que se tenga un plan de contingencia para ello, cual es la solución? (ver imágenes)
3. Toda obra debe tener un cerramiento perimetral para evitar que personas ajenas a la construcción ingresen y evitar lesiones causadas por las actividades que se estén ejecutando, pues en este momento después del cajeo y relleno con material seleccionado aun no realizan el mencionado cerramiento, existe una razón en particular?

Queremos dejar claro que bajo ningún punto de vista se quiere generar ningún tipo de oposición a la construcción de este escenario deportivo que tanta falta hace, al contrario, queremos ser quien desde la cercanía de la construcción vigilemos y estemos atentos a la correcta inversión y ejecución de los recursos que tanto tiempo fueron esquivos y hoy son una realidad.

Anexos: fotografías actuales

Copia: Junta de Acción Comunal Barrio la Unión

Compañía Energética de Occidente.

Personería Municipal.

Atentamente

Wilson de Jesús Potes

c.c. 16.245.574

Junior Gallego Pino

c.c. 1.061.435.167

Jorge Andrés Paz Marulanda

C,c 4.516.727.

Jorge Enrique Torres
cc 4652497.
Argenis Garcia
cc. 25'363.314
John Jairo Monsoy
cc 16'185.446

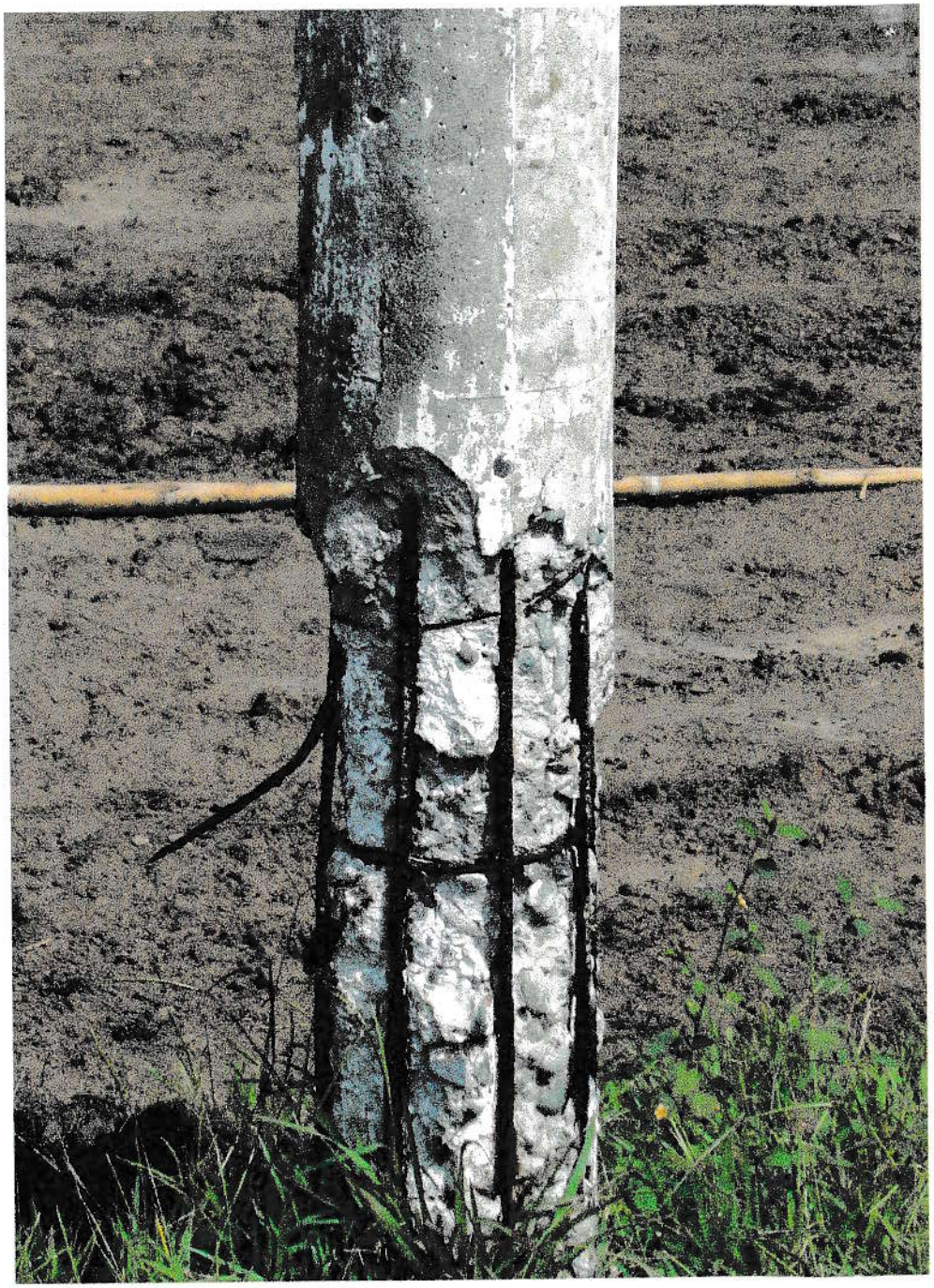

DPS
PROSPERIDAD PARA TODOS
MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)
PEQUEÑAS OBRAS QUE
LE CAMBIAN LA VIDA A LA GENTE
Construcción del "Centro de Recreación y Cultura" ubicado entre las carreras (4) y (5) y las calles (16) y (17), en el municipio de Caloto Departamento del Cauca.
GOBIERNO SANTOS ESTÁ CUMPLIENDO

170 Copia Andres Jordan 170

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

05 MAY 2015
1143 AUD/258

Bogotá D.C, Abril 27 de 2015

Ref.: CFI – 2015
APP- CFO-1183-15

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

ASUNTO: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA". INICIO ETAPA 2.

Cordial saludo.

El Consorcio Fabrica Infraestructura 2013, que de ahora en adelante actuara como interventoría de la etapa No 2 de ejecución del proyecto relacionado en el asunto, actuando de forma ética, responsable y previendo todo tipo de situaciones que se puedan generar durante el desarrollo de las actividades del proyecto, informa que las mayores cantidades y/o los ítems no previstos que se ejecuten durante la obra, sin dar una alerta por parte del contratista o no estén aprobados, no serán reconocidos por esta interventoría en ninguna acta.

Aclarado lo expuesto anteriormente, adjuntamos el acta de inicio de la etapa dos de fecha 27 de abril de 2015, por lo cual solicitamos enviar el acta firmada por medio de correo electrónico y en medio físico a las instalaciones de esta interventoría

Recibido Mayo 5/2015 hora 2:38 pm

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
Gerente de Interventoría
Consorcio Fabrica Infraestructura 2013

Copia: - Archivo del proyecto
FONADE: Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Andrés Jordán. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.

Elaboro: Ing. Ivan Jesus Rosas Osorio
Coordinador de proyecto

Reviso: Ing. Harold Eduardo Saavedra Quintero
Director de Interventoria.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

171

FONADE Proyectos que transforman vidas	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	FMI015
		VERSIÓN:	05
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2013-02-28

CONTRATO No:	107/2013
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO-CAUCA
VALOR:	$641.767.612,79
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRODEPORTE R/L. ARQ HAROLD JOSE VACCA MENESES
PLAZO:	ETAPA 2: 3.5 MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la etapa 2 del contrato el día 27 del mes ABRIL del año 2015, el cual debe concluir el día 10 del mes AGOSTO del año 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
HAROLD JOSE VACCA MENESES **R/L. CONSORCIO PRODEPORTE** **CONTRATISTA**	**CARLOS ENRIQUE FUENTES** **CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013** **INTERVENTOR / SUPERVISOR**

Original: FONADE

Copias: Contratista, Interventoría

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por FONADE
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de FONADE en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato FMI029, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 – 46
PBX: (571) 7441133 – FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 – FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

Andrés Jordán 172

Unidad de Correspondencia

Bogotá D.C, 01 de Abril de 2015.

Ref.: CFI-2015

APP- CFO- 0891-15

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

R/do 09-04-/15 3.32

ASUNTO: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA" Remisión de FMI026 Acta de cierre de la etapa 1.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, remitimos el acta de cierre (FORMATO FONADE FMI026) de la Etapa 1 – Pre-construcción del contrato relacionado en el asunto, solicitando la remisión de esta acta firmada en medio magnético y físico a las oficinas de esta interventoría.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Anexo lo enunciado en 1 Folio

FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Andrés Jordán. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal – Caloto -Cauca.

OK

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

173

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO:	FMI026
FONADE		VERSIÓN:	03
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2010-04-29

TIPO DE CONTRATO: OBRA
CONTRATO No.: 107/2013
CONTRATISTA: CONSORCIO PRODEPORTE
OBJETO: CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA
PLAZO INICIAL
FECHA DE INICIACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2014
VALOR INICIAL: $ 7.771.720,00
INTERVENTOR: CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2131906
SUPERVISOR: ARQ. EDGAR ALIRIO GOMEZ RAMIREZ

PRÓRROGAS

PRORROGA No.	TIEMPO
1	
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO
1	45 DÍAS
2	30 DÍAS
3	30 DÍAS
4	30 DÍAS

ADICIONES

ADICION No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN	28/03/2015
VALOR ACTUAL	7.771.720,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1 DEL CONTRATO EN MENCIÓN EL DÍA 28 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015

CON EL SIGUIENTE ESTADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SEGÚN BALANCE FINAL	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	R	I
1	Acta de Inicio	GB	1	100%			
2	Entrega Informe a Interventoria (Topografia)	GB	1	100%			
3	Entrega Informe de verificación de la posible existencia de afectación por redes	GB	1	100%			
4	Entrega Informe a Interventoria (Geotecnico)	GB	1	100%			
5	Entrega Informe a Interventoria (Arquitectónico)	GB	1	100%			
6	Entrega Informe a Interventoria (Estructural)	GB	1	100%			
7	Entrega Informe a Interventoria (Hidraulico)	GB	1	100%			
8	Entrega Informe a Interventoria (Electrico)	GB	1	100%			
9	Entrega de informe de interventoria y comentarios a la revision tecnica	GB	1	100%			
10	entrega PGIO (primera entrega para revisión)	GB	1	100%			
11	Entrega de Programación , flujo de caja y Presupuesto (Incluye cantidades y APU's)	GB	1	100%			
12	Tramites de Licencias y permisos	GB	1	100%			
13	Entrega actas de vecindad	GB	1	100%			
13	Atencion a las observaciones de interventoria (si es el caso), Impresión de documento y entrega final	GB	1	100%	Falta la enterga fisica de lo documentos a la interventoria		

PREVIA REVISIÓN DE LOS PRODUCTOS, BIENES O ACTIVIDADES SE CONSTATÓ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

LLENE SEGÚN CORRESPONDA:

LAS REPARACIONES (R) A QUE HAY LUGAR, SERAN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DIA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____

LAS ACTIVIDADES INCONCLUSAS (I), SERAN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EL DIA 6 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015

LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASI MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA
NOMBRE: HAROLD JOSE VACCA MENESES
REP. LEGAL CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: ING. HAROLD SAAVEDRA QUINTERO
DIRECTOR TECNICO DE INTERVENTORIA

Código	Versió	Vigencia
GPPE	01	23/08/2005
	02	09/05/2008

Supervisor
174

Applus Norcontrol Colombia Ltda
Bogotá
Calle 17 No. 69 - 46
PBX: (571) 7441133 - FAX: (Ext.) 92006
Barranquilla
Carrera 58 No. 74-111
PBX: (575) 3582700 - FAX: (Ext) 91824
www.appluscorp.com.co

Applus norcontrol

RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FECHA 22 ABR 2016
HORA 12:00 PM 11:53
ALCALDIA CALOTO C.

Bogotá D.C, 18 Abril de 2016.

Ref.: CFI-2016

APP- CFO- 1560-16

Señores:
CONSORCIO PRODEPORTE
Arq. Harold Vacca Meneses
Representante Legal
Calle 2 No. 22-175 Centro Comercial Alfaguara. Oficina 302
Jamundí – Valle del cauca

ASUNTO: Contrato de obra No.: 107/2014 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA" Remisión de Acta de prórroga a la suspensión.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, remitimos acta N°5 con prórroga N°4 a la suspensión N°1.
Pedimos a usted remitir a esta interventoría el acta firmada en medio magnético y físico a nuestras oficinas.

Atentamente,

P/R

CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE INTERVENTORIA
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
Anexo lo enunciado en 1 Folio
FONADE. Calle 26 No 13-19 Piso 19 - Arq. Edgar Alirio Gómez Ramirez Supervisor
SUPERVISOR MUNICIPIO. Jorge Andrés Paz. Calle 12 No 4 - 67Alcaldía Municipal - Caloto -Cauca.
Elaboro: Ing. Helman Palma Salguero-Coordinador de proyecto
Reviso: Arq. Yezid Urrego-Director de Interventoría.

En el marco de nuestro programa de mejora les agradecemos nos transmitan cualquier comentario que consideren oportuno, dirigiéndose al responsable que firma este escrito, o bien, al Coordinador SGI de Applus+, en la dirección: javier.blanco.esteban@applus.com

CONTROLAR INGENIERIA LTDA

Control de Calidad en Suelos y Concretos
Nit. 805.008.748-7

Cliente : Consorcio Prodeporte Caloto
Atención : Ing. Jesus Enriquez
Obra : Centro de Recreación y Cultura Caloto

Fecha de Toma : mayo 19 de 2015
Código: 3281

ENSAYO DE DENSIDAD EN TERRENO

Informe DTD No. 001

INVE - 164

Ensayo No.	Localización	Densidad Max. Laborat (g/cm³)	Peso Unit. Seco (g/cm³)	% Humedad	% Compact.
1	Polideportivo barrio la Unión Caloto	2.325	2.288	6.00	98.40
2	Polideportivo barrio la Unión Caloto	2.325	2.267	5.50	97.50
3	Polideportivo barrio la Unión Caloto	2.325	2.280	5.70	98.00
4	Polideportivo barrio la Unión Caloto	2.325	2.283	6.40	98.20
5	Polideportivo barrio la Unión Caloto	2.325	2.277	4.90	97.90
6	Polideportivo barrio la Unión Caloto	1.970	1.883	7.60	98.60
7	Polideportivo barrio la Unión Caloto	1.970	1.897	8.90	96.30
8	Polideportivo barrio la Unión Caloto	1.970	1.877	11.30	95.30
9	Polideportivo barrio la Unión Caloto	1.970	1.913	11.00	97.10
10	Polideportivo barrio la Unión Caloto	1.970	1.903	9.90	96.60

Descripción			
Material	Base Granular		
Procedencia	Minatruck		
Densidad Max. Laboratorio		**% Optimo de Humedad**	
2.325		0	

Descripción			
Material	Roca muerta		
Procedencia	Cantera la Argelia		
Densidad Max. Laboratorio		**% Optimo de Humedad**	
1.97		13.4	

Observaciones: Los valores de peso unitario máximo de labortorio de la base granular y roca muerta fueron suministrados por el cliente. El espesor de ensayo para la base granular fue 15 cm y la roca muerta 20 cm. Las densidades de roca muerta se tomaron en apiques.

Realizo: **Anderson Balanta**

Revisó **Ingeniero. Alejandro Guzmán Duque**
Gerente

DIRIMPEX INFORME DE CALIBRACIÓN

FORMATO
FCDN-01
Hoja 2 de 3
No 066-13

PERFIL DE RADIACCION
TASA DE DOSIS

Lado	Con Cápsula [mrem / hora]	Sin cápsula [mrem / hora]
Frontal	0,8	4,0
Posterior	0,8	4,0
Superior	2,4	4,0
Inferior	N.A	4,0
Lateral derecho	0,6	1,0
Lateral izquierdo	0,2	4,0

Conclusión: De acuerdo a anteriores valores, el equipo presenta valores de emisiones normales de acuerdo a especificaciones del fabricante < 30 mrem / hora en superficie. (0 cm)
Las lecturas son tomadas con medidor portatil Gaiger Muller, con tres escalas y rango de medición de 0,1 – 100 mrem /hora.

PRUEBA ESTADÍSTICA

No. Lectura	DS	HS	e (D)	e (H)	e2 (D)	e2 (H)
1	3016,5	466,5	12,53	-3,25	157,03	10,56
2	3003,5	469,5	-0,47	-0,25	0,22	0,06
3	3005,0	470,0	1,03	0,25	1,06	0,06
4	2998,5	470,0	-5,47	0,25	29,91	0,06
5	2993,0	463,5	-10,97	-6,25	120,31	39,06
6	3001,5	473,0	-2,47	3,25	6,09	10,56
7	3000,5	472,5	-3,47	2,75	12,03	7,56
8	3005,5	469,5	1,53	-0,25	2,34	0,06
9	3006,0	471,5	2,03	1,75	4,13	3,06
10	3010,5	469,5	6,53	-0,25	42,66	0,06
11	2993,0	474,5	-10,97	4,75	120,31	22,56
12	3011,0	468,5	7,03	-1,25	49,44	1,56
13	2991,0	470,5	-12,97	0,75	168,19	0,56
14	3006,0	472,5	2,03	2,75	4,13	7,56
15	3002,5	465,5	-1,47	-4,25	2,16	18,06
16	3019,5	469,0	15,53	-0,75	241,22	0,56
17						
18						
19						
20						
Sumatoria	48063,50	7516,00	0,00	0,0	961,23	122,00
Promedio	3003,97	469,75	0,00	0,0	60,08	7,63

Raíz cuadrada del promedio	54,81	21,67
Desviación standar	8,01	2,85
Radio	0,15	0,13
	Cumple	Cumple

PROYECCIÓN A UN AÑO DE CONTEO ESTANDAR EN DENSIDAD

Valor de referencia: **3004**

FORMATO
FCDN-01
Hoja 3 de 3
No 066-13

Fecha	Limite superior	Limite inferior
17-10-2013	3034,01	2967,92
17-11-2013	3027,94	2961,99
17-12-2013	3021,88	2956,06
17-01-2014	3015,84	2950,15
17-02-2014	3009,81	2944,25
17-03-2014	3003,79	2938,36
17-04-2014	2997,78	2932,48
17-05-2014	2991,79	2926,62
17-06-2014	2985,80	2920,77
17-07-2014	2979,83	2914,92
17-08-2014	2973,87	2909,09
17-09-2014	2967,92	2903,28
17-10-2014	2961,99	2897,47

Lecturas Conteos estandar

1	**2**	**3**	**4**	Promedio conteo estándar
3016	3027	3030	3014	**3022**
467	471	472	466	**469**

TRANSITS AND LEVELS

Ingeniería y Equipos Topográficos

No 1317

CERTIFICADO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN TOPOGRAFICA

CLIENTE: JHON FREDY PRADO — **RUT: 16784703-1**

DIRECCIÓN: CR 2 No 10 – 03 — **TELÉFONO: 310-4911377**

CIUDAD: CALI — **FAX:**

EQUIPO: NIVEL — **MARCA: LEICA**

SERIE: WILD — **NÚMERO: 730743**

ITEM	SI	NO	ITEM	SI	NO
CALIBRACIÓN	x		LUBRICACIÓN	x	
LIMPIEZA GENERAL	x		ENFOQUE	x	
OCULAR DE CAÑON	x		LECTURAS		x
OCULAR DE LECTURAS		x	ILUMINACIÓN		x
RETICULOS	x		ENFOQUE DEL RETICULO	x	
FRENO HORIZONTAL		x	FRENO VERTICAL		x
MOVIMIENTO LENTO HORIZONTAL	x		MOVIMIENTO LENTO VERTICAL		x
MICRORECORRIDO APROXIMACIÓN		x	PLOMADA OPTICA		x
ESPEJOS		x	NIVEL CIRCULAR	x	
NIVEL TUBULAR CENTRAL		x	NIVEL DE COLIMACIÓN		x
COLIMADOR AUTOMATICO	x		TORNILLOS DE NIVELACIÓN	x	
TORNILLOS DE CALIBRACIÓN	x		RODAMIENTOS	x	
EJE CENTRAL	x		EJE DE CAÑON	x	
TORRES DE SOPORTE		x	DISCOS GRADUADOS		x
BASTON		x	NIVEL BASTON		x
PIÑONES DE APROXIMACIÓN		x	PIÑON PUESTO EN CERO		x
BATERIAS		x	TECLADO PANTALLA		x
EMISOR INFRAROJO		x	SISTEMA ELECTRICO		x
VERTICALIDAD		x	PLOMADA LASER		x

SI: Significa que fue revisada esa parte del equipo y si presento falla fue corregida o reparada.

NO: Significa que no aplica.

DISTANCIA MINIMA DE ENFOQUE	0.5 m.	DISTANCIA DE CALIBRACIÓN	100 m.
ALTURA S.N.M.	990 m.	TEMPERATURA	32 °C
HUMEDAD RELATIVA	52 %	PRESIÓN ATMOSFERICA	0.95 bar

GARANTIA: 6 MESES

OBSERVACIONES: Se ajustó Trípode.

FECHA DE ENTREGA: Junio 7 de 2014.

Ing. CARLOS F. CAMPO D.
T.P. 6328

Calle 8B No. 44 A-95 Tel. 552 54 47 – Cel. 313 703 01 14 – 316 750 42 62
cafecadu@hotmail.com

TRANSITS AND LEVELS

Equipos Topográficos

No. 1317

CERTIFICADO DE REVISIÓN Y VERIFICACION TOPOGRAFICA

CERTIFICA

Que el equipo: NIVEL MARCA LEICA
Serie y Número: SERIE WILD No 730743
Propietario: JHON FREDY PRADO

Cumple con las siguientes especificaciones.

Especificaciones generales

TELESCOPIO	
aumentos	24X
apertura	40mm.
campo de visión	1°3'
impermeabilización	---
peso con estuche	1.7Kg

Medida del Angulo

PRECISION	
desviación estándar (según norma DIN 18723)	---
Mínima lectura angular	---

Medida de la distancia

Precisión	
Medición estándar	---
Tiempo de medición	---

Alcance	
Sin prisma	---
Con un prisma	---
Con tres prismas	---

Especificaciones del nivel

Precisión en mm de nivelación por km doble	+-2.5mm
Mínima distancia focal	1.5m.
Factor multiplicador de la estadía	100
Rango del compensador	---

Memoria

Capacidad de almacenamiento	---

Observaciones	
Equipo para reparación, mantenimiento, ajuste y verificación	Sistema de nivelación por rotula

Calle 8B No. 44 A-95 Tel. 552 54 47 – Cel. 313 703 01 14 – 316 750 42 62
cafecadu@hotmail.com

TRANSITS AND LEVELS

Equipos Topográficos

No. 1317

CERTIFICADO DE REVISIÓN Y VERIFICACION TOPOGRAFICA

Calibración

Que el equipo: NIVEL MARCA LEICA
Serie y Número: SERIE WILD No 730743
Propietario: JHON FREDY PRADO

Calibración con colimadores

Descripción	Tolerancia	Error
Plomada Óptica	---	---
Nivel circular	8"/2mm.	---
Nivel tubular	---	---
Punto cero del compensador	+-10seg.	---
Colimación vertical	---	---
Colimación horizontal	---	---

Calibración con línea base

Línea base	Tolerancia	Error
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---

Patrón utilizado

NIVEL TOPCON AT-G3

CONCEPTO FINAL APROBADO [X] RECHAZADO [ ]

FECHA CALIBRACION 07-06-2014 VENCIMIENTO 07-12-2014

TECNICO DE LA CALIBRACION CARLOS F. CAMPO T.P. 6328 COPNIA

APROBO _____ FECHA 07-06-2014

Calle 8B No. 44 A-95 Tel. 552 54 47 – Cel. 313 703 01 14 – 316 750 42 62
cafecadu@hotmail.com

081

TRANSITS AND LEVELS

Ingeniería y Equipos Topográficos

No 1316

CERTIFICADO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN TOPOGRAFICA

CLIENTE: JHON FREDY PRADO — **RUT: 16784703-1**

DIRECCIÓN: CR 2 No 10 – 03 — **TELÉFONO: 310-4911377**

CIUDAD: CALI — **FAX:**

EQUIPO: ESTACION TOTAL — **MARCA: NIKON**

SERIE: DTM521 — **NÚMERO: 35528**

ITEM	SI	NO	ITEM	SI	NO
CALIBRACIÓN	x		LUBRICACIÓN	x	
LIMPIEZA GENERAL	x		ENFOQUE	x	
OCULAR DE CAÑON	x		LECTURAS	x	
OCULAR DE LECTURAS		x	ILUMINACIÓN	x	
RETICULOS	x		ENFOQUE DEL RETICULO	x	
FRENO HORIZONTAL	x		FRENO VERTICAL	x	
MOVIMIENTO LENTO HORIZONTAL	x		MOVIMIENTO LENTO VERTICAL	x	
MICRORECORRIDO APROXIMACIÓN		x	PLOMADA OPTICA	x	
ESPEJOS		x	NIVEL CIRCULAR	x	
NIVEL TUBULAR CENTRAL		x	NIVEL DE COLIMACIÓN		x
COLIMADOR AUTOMATICO	x		TORNILLOS DE NIVELACIÓN	x	
TORNILLOS DE CALIBRACIÓN	x		RODAMIENTOS	x	
EJE CENTRAL	x		EJE DE CAÑON	x	
TORRES DE SOPORTE	x		DISCOS GRADUADOS		x
BASTON		x	NIVEL BASTON		x
PIÑONES DE APROXIMACIÓN		x	PIÑON PUESTO EN CERO		x
BATERIAS	x		TECLADO PANTALLA	x	
EMISOR INFRAROJO	x		SISTEMA ELECTRICO	x	
VERTICALIDAD	x		PLOMADA LASER		x

SI: Significa que fue revisada esa parte del equipo y si presento falla fue corregida o reparada.

NO: Significa que no aplica.

DISTANCIA MINIMA DE ENFOQUE	1.3 m.	DISTANCIA DE CALIBRACIÓN	100 m.
ALTURA S.N.M.	990 m.	TEMPERATURA	32 °C
HUMEDAD RELATIVA	52 %	PRESIÓN ATMOSFERICA	0.95 bar

GARANTIA: 6 MESES

OBSERVACIONES: Ninguna.

FECHA DE ENTREGA: Junio 7 de 2014.

Ing. CARLOS F. CAMPO D.
T.P. 6328 Copnia

Calle 8B No. 44 A-95 Tel. 552 54 47 – Cel. 313 703 01 14 – 316 750 42 62
cafecadu@hotmail.com

TRANSITS AND LEVELS

Equipos Topográficos

No. 1316

CERTIFICADO DE REVISIÓN Y VERIFICACION TOPOGRAFICA

CERTIFICA

Que el equipo: ESTACION TOTAL MARCA NIKON
Serie y Número: SERIE DTM-521 No 35528
Propietario: JHON FREDY PRADO

Cumple con las siguientes especificaciones.

Especificaciones generales

TELESCOPIO	
aumentos	30X
apertura	45mm.
campo de visión	1°3'
impermeabilización	---
peso con estuche	5.0Kg

Medida del Angulo

PRECISION	
desviación estándar (según norma DIN 18723)	---
Mínima lectura angular	1"

Medida de la distancia

Precisión	
Medición estándar	---
Tiempo de medición	+/-3 seg.

Alcance	
Sin prisma	---
Con un prisma	3000m.
Con tres prismas	4700m.

Especificaciones del nivel

Precisión en mm de nivelación por km doble	2mm + 2ppm
Mínima distancia focal	1.3m.
Factor multiplicador de la estadía	100
Rango del compensador	---

Memoria

Capacidad de almacenamiento	10000pts.

Observaciones	
Equipo para reparación, mantenimiento, ajuste del microrecorrido vertical.	

Calle 8B No. 44 A-95 Tel. 552 54 47 – Cel. 313 703 01 14 – 316 750 42 62
cafecadu@hotmail.com

TRANSITS AND LEVELS

Equipos Topográficos

No. 1316

CERTIFICADO DE REVISIÓN Y VERIFICACION TOPOGRAFICA

Calibración

Que el equipo: ESTACION TOTAL MARCA NIKON
Serie y Número: SERIE DTM-521 No 35528
Propietario: JHON FREDY PRADO

Calibración con colimadores

Descripción	Tolerancia	Error
Plomada Óptica y/o Laser	<2mm.	---
Nivel circular	10"/2mm.	---
Nivel tubular	30"/2mm.	---
Punto cero del compensador	+-10seg.	---
Colimación vertical	---	---
Colimación horizontal	---	---

Calibración con línea base

Línea base	Tolerancia	Error
	---	---
	---	---
	---	---
	---	---

Patrón utilizado

ESTACION TOPCON GTS-236W

CONCEPTO FINAL APROBADO [ ]X RECHAZADO [ ]

FECHA CALIBRACION 07-06-2014 VENCIMIENTO 07-12-2014

TECNICO DE LA CALIBRACION CARLOS F. CAMPO T.P. 6328 COPNIA

APROBO _____ FECHA 07-06-2014

Calle 8B No. 44 A-95 Tel. 552 54 47 – Cel. 313 703 01 14 – 316 750 42 62
cafecadu@hotmail.com

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Libertad y Orden — República de Colombia

GRUPO DE TECNOLOGÍAS NUCLEARES

LABORATORIO SECUNDARIO DE CALIBRACIÓN DOSIMETRICA

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN MODO **INTENSIMETRO**

No I - 7397

IDENTIFICACION DEL USUARIO

Razon Social	GEOTEC Ingenieros Consultores				
Dirección	CLLE 22N No 9-23	***Ciudad***	CALI	***Pais***	COLOMBIA
Teléfono	3137515113	***Nit***	10537147-6		

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

Fabricante	SE INTERNATIONAL		
Modelo	4/4EC	**Serie**	66069
Modelo Detector	N/A	**Serie Detector**	N/A

PARAMETROS DE CALIBRACIÓN

Método de Calibración	Campos de radiación bien definidos y en tiempos de emisión conocidos. Safety Reports Series No 16. IAEA
Patrón de Refernecia	Cámara de ionización FARMER 2475 S/N 136 con electrometro tipo 2470/1 S/N 1104. Trazable con el Laboratorio de Seibersdorf IAEA, certificado COL/2008/06.
Fuente Radiactiva de Referencia	Irradiador BUCHLER tipo OB-6 con fuente certificada de cs-137 tipo I92CS. Certificado No 40491-1. Amersham Buclher

Temperatura de Referencia	20°C	**Presión de Referencia**	101,3 Kpa	**HR%**	50%
Temperatura Medida	20,8°C	**Presión Medida**	755,8Hpa	**HR%**	46%

Fecha de Inicio de Calibración 19/11/2013 **Fecha de Terminación de Calibración** 19/11/2013

RESULTADOS DE CALIBRACIÓN

Escala	***X 100***	***X 10***	***X 1***
Factor de Calibración[1]	*1,11*	*0,99*	*0,80*

Incertidumbre[2] 8,2%

Calibrado por ***JULIAN NIÑO***

Revisado por ***G. FLOREZ***

NOMBRE
Físico
Responsable del LSCD

Fecha de Expedición : 20/11/2013

1 El factor de Calibracion se expresa como Nt: Incertidumbre Experimental

2 La Incertidumbre Expandida reportada se ha determinado multiplicando la incertidumbre estándar combinada por el factor de covarianza (K=2) con el cual se obtiene un nivel de confianza del 95,5%

El LSCD declara que los resultados contenidos en este certificado solo estan relacionados con los datos del equipo mencionados en el mismo. Esta **PROHIBIDA** la reproducción total o parcial de este certificados sin previa autorización del laboratorio. El LSCD no se reponsabiliza por el estado general del equipo una vez sea retirado del Laboratorio.

FONADE	ACTA DE APROBACION DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	CÓDIGO:	FMI029
		VERSIÓN:	03
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2010-04-29

ACTA No. 03

CONTRATO No.	107-2013
OBJETO	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA
CONTRATISTA	CONSORCIO PRODEPORTE
FECHA DE APROBACIÓN	25 DE MAYO DE 2015
INTERVENTOR	CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013
SUPERVISOR	ARQ. EDGAR ALIRIO GOMEZ

Se deja constancia que la Interventoria (o Supervisión) revisó y aprobó la(s) hoja(s) de vida del cambio de maestro en la **ETAPA 2**, con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones (o Términos de Referencia) del contrato de Obra pública No. **107-2013**, la(s) cual(es) se relacionan a continuación:

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Maestro	Jesus Orlando Enriquez Ospina	-Ingeniero civil	- 3 años y 9 meses	- 2 años y 3 meses

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Bogotá a los 20 días del mes de Abril del 2015.

Firma

Nombre ARQ. HAROLD JOSE VACCA MENESES
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA -
CONSORCIO PRODEPORTE

Firma

Nombre ING. CARLOS ENRIQUE FUENTES FUENTES
GERENTE DE INTERVENTORIA
CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

Anexos: Hojas de vida con sus soportes

Original - FONADE
Copias Interventor o Supervisor y Contratista

Código	Versión	Vigencia
FGPPES3	01	06/07/2007
	02	09/05/2008

	ACTA DE REINICIO	Versión	Código	Página	
Libertad y Orden	Vigencia a partir de: 29-04-2010	02	FMI024	1 DE 1	FONADE

ACTA No. 2

CONTRATO N°	107-2013
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA POR LICITACION
OBJETO	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA
CONTRATISTA	CONSORCIO PRODEPORTE
PLAZO	ETAPA 1: UN (01) MES; ETAPA 2: TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del Contrato anteriormente citado, a partir del día Veinte (20) del mes de Marzo del año 2015 teniendo en cuenta que:

Los motivos por los cuales se realizo la suspensión No, 2 fueron superados.

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato, el cual debe concluir el día Veintiocho (28) del mes de Marzo del año 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
ARQ. HAROLD JOSE VACCA MENESES REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PRODEPROTE	ING. CARLOS ENRIQUE FUENTES. GERENTE DE INTERVENTORIA CONSORCIO FABRICA DE INFRAESTRUCTURA 2013
Firma Andres Jordan R	Vo.Bo. Jorge Edilson Arias G.
ANDRES JORDAN SUPERVISOR ASIGNADO POR LA ALCALDIA	NOMBRE ALCALDE MUNICIPAL

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoría

Código	Versión	Vigencia
FGPPE58	01	08/05/2008

	ACTA DE REINICIO	Versión	Código	Página	
Libertad y Orden	Vigencia a partir de: 29-04-2010	02	FMI024	1 DE 1	FONADE

ACTA No. 2

CONTRATO N°	107-2013
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA POR LICITACION
OBJETO	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECREACION Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA
CONTRATISTA	CONSORCIO PRODEPORTE
PLAZO	ETAPA 1: UN (01) MES; ETAPA 2: TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del Contrato anteriormente citado, a partir del día Veinte (20) del mes de Marzo del año 2015 teniendo en cuenta que:

Los motivos por los cuales se realizo la suspensión No, 2 fueron superados.

En consecuencia, se procede al reinicio del contrato, el cual debe concluir el día Veintiocho (28) del mes de Marzo del año 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
ARQ. HAROLD JOSE VACCA MENESES REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PRODEPROTE	ING. CARLOS ENRIQUE FUENTES. GERENTE DE INTERVENTORIA CONSORCIO FABRICA DE INFRAESTRUCTURA 2013
Firma Andres Jordan R	Vo.Bo. Jorge Edilson Arias G.
ANDRES JORDAN SUPERVISOR ASIGNADO POR LA ALCALDIA	NOMBRE ALCALDE MUNICIPAL

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria

Código	Versión	Vigencia
FGPPES6	01	09/05/2008

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS	Versión	Código
Libertad y Orden	Vigencia a partir de 29/04/2010	04	FMI044

ACTA No. 001 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRA — **CONTRATO No.** 10772013
CONTRATISTA : CONSORCIO PRODEPORTE
INTERVENTOR: CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

Mediante la presente Acta, Consorcio PRODEPORTE Contratista y HAROLD E. SAAVEDRA Q. Director de Interventoría dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el día 8 del mes de octubre del año 2014, en las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA										
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**										
1,1	Localizacion y replanteo con equipo topografico, incluye localizacion del terreno, niveles,etc	M2	1.551,38	$ 2.601	$ 4.035.139	2.016,94	-	$ 5.246.054	$ -	3.568,32	$ 9.281.193
1,2	Demolicion de Placa maciza	M2	536,37	$ 28.192	$ 15.121.343	-	383,57	$ -	$ 10.813.605	152,80	$ 4.307.738
1,3	Demolicion de graderias existentes	M3	22,60	$ 168.143	$ 3.800.032	-	22,60	$ -	$ 3.800.032	-	-
1,4	Traslado de postes	UND	4,00	$ 148.558	$ 594.232	-	4,00	$ -	$ 594.232	-	-
1,5	Traslado de arboles de 5- 10 m	UND	6,00	$ 84.956	$ 509.736	-	6,00	$ -	$ 509.736	-	-
2	**CIMENTACIÓN**										
2,1	Excavacion manual de material herogeneo para cimentacion "Descapote zapatas, vigas, columnas", incluye cargue y retiro del material excavado a botadero autorizado.	M3	254,26	$ 9.321	$ 2.369.957	-	246,46	$ -	$ 2.287.943	8,80	$ 82.015
2,2	Excavacion mecanica (incluye cargue y retiro del material excavado a botadero)	M3	107,52	$ 16.537	$ 1.778.058	1.041,23	-	$ 17.218.781	$ -	1.148,75	$ 18.996.839
2,3	Relleno en base granular 8-40) Compactado	M3	180,49	$ 52.717	$ 9.514.891	51,20	-	$ 2.699.087	$ -	231,69	$ 12.213.978
2,4	Concreto de limpieza de 1500 psi	M2	115,52	$ 16.616	$ 1.919.480	-	0,02	$ -	$ 332	115,50	$ 1.919.148
2,5	Concreto ciclopeo en hormigon 14 Mpa 60 40	M3	81,92	$ 240.909	$ 19.735.265	0,00	-	$ 0	$ -	81,92	$ 19.735.265
2,6	Zapatas en Hormigon de 24.5 Mpa, incluye formaleta donde se requiera	M3	36,86	$ 330.146	$ 12.169.182	0,00	-	$ 1.321	$ -	36,86	$ 12.170.502
2,7	Vigas de cimentacion en Hormigon de 25.4 Mpa, incluye formaleta donde se requiera.	M3	16,63	$ 447.858	$ 7.447.879	-	4,16	$ -	$ 1.861.298	12,47	$ 5.586.581
2,8	Acero de 60.000 psi para cimentacion (incluye alambre negro, figuracion y traslapo)	KG	3.957,96	$ 3.273	$ 12.954.403	1.557,04	-	$ 5.096.192	$ -	5.515,00	$ 18.050.595
2,9	Malla electrosoldada M-188 Q-3 D= 5.0 mm c/ 0.15 m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocacion y traslapo)	KG	6.003,05	$ 3.650	$ 21.911.133	-	2.305,05	$ -	$ 8.413.433	3.698,00	$ 13.497.700
2,10	Acero 60.000 psi para estructura (incluye alambre negro, figuracion y traslapo)	KG	5.324,86	$ 3.273	$ 17.428.267	3.088,14	-	$ 10.107.482	$ -	8.413,00	$ 27.535.749
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS**										
3,1	Columnas en hormigon 28 Mpa de secciones columnas en hormigon 28 Mpa de secciones variables a la vista, incluye boceles en las aristas y Sikadur 32 primer o equivalente para union en el concreto	M3	30,89	$ 640.911	$ 19.797.741	-	4,97	$ -	$ 3.185.328	25,92	$ 16.612.413
3,2	Vigas aereas en hormigon de 28 Mpa a la vista, incluye boceles en las aristas y Sikadur 32 primer o equivalente para union en el concreto	M3	9,72	$ 583.754	$ 5.674.089	-	3,24	$ -	$ 1.891.363	6,48	$ 3.782.726
3,3	Placa de contrapiso E= 10 cm en Hormigon 21 Mpa en sistema constructivo en junta perdida, incluye esmaltada con helipterio y endurecedor	M2	814,08	$ 43.391	$ 35.323.745	271,63	-	$ 11.786.321	$ -	1.085,71	$ 47.110.066

188

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS	Versión	Código
Libertad y Orden	Vigencia a partir de 29/04/2010	04	FMI044

ACTA No. 001 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRA **CONTRATO No.** 10772013
CONTRATISTA : CONSORCIO PRODEPORTE
INTERVENTOR: CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

Mediante la presente Acta, Consorcio PRODEPORTE Contratista y HAROLD E. SAAVEDRA Q. Director de Interventoria dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 8 del mes de octubre del año 2014, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
3,4	Poliestileno expandido para juntas de 10mm "Placa y columnas o elementos estructurales"	M	20,80	$ 3.820	$ 79.456	0,32	-	$ 1.222	$ -	21,12	$ 80.678
3,5	Cercha en celosia según diseño estructural, incluye anclajes, platinas, contravientos, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva y trasiego	KG	9.629,13	$ 6.973	$ 67.143.923	-	394,09	$ -	$ 2.747.956	9.235,04	$ 64.395.967
3,6	Correas tipo PHR 305*80*1.5mm, incluye anclajes, platinas, contravientos, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva y trasiego	KG	6.169,44	$ 7.690	$ 47.442.994	347,74	-	$ 2.674.149	$ -	6.517,18	$ 50.117.142
4	**INSTALACIONES HIDRCSANITARIAS**										
	Bajantes en tuberia PVC aguas lluvias D=4", Incluye accesorios, soporte y pintura en esmalte"	M	54,80	$ 23.021	$ 1.261.551	1,20	-	$ 27.625	$ -	56,00	$ 1.289.176
	Tuberia PVC para aguas lluvias D=4", Incluye accesorios, excavacion y relleno	M	4,80	$ 17.415	$ 83.592	-	-	$ -	$ -	4,80	$ 83.592
	Tragantes de cupulas plasticas 5"4"	UND	8,00	$ 15.611	$ 124.888	-	-	$ -	$ -	8,00	$ 124.888
	Tuberia PVC Novafort 160mm o similar, incluye accesorios, excavacion y relleno segun la especificacion tecnica del fabricante o interventoria	M	24,00	$ 33.609	$ 806.616	-	24,00	$ -	$ 806.616	-	$ -
	Caja de inspeccion h max=1.00m de 60*60cm en mamposteria, incluye tapa con marco y contramarco en angulo 2 1/2 * 2 1/2 * 3/16 *, tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8" cada 10 cm, excavacion, mamposteria, pañete, medias cañas	UND	3,00	$ 304.115	$ 912.345	-	-	$ -	$ -	3,00	$ 912.345
5	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**										
	salida para lampara metal Halide en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN, Incluye curvas, terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida	UND	12,00	$ 73.337	$ 880.044	-	-	$ -	$ -	12,00	$ 880.044
	Derivacion de luminaria desde salida electrica en cable encauchetado 3*16 AWG con clavija aerea con polo a tierra y cable encauchetado 3*16 AWG desde luminaria con toma	UND	12,00	$ 21.229	$ 254.748	-	-	$ -	$ -	12,00	$ 254.748
	Saalida para toma monofasica doble con polo a tierra para red normal, en tubo Conduit EMT DE 3/4" y conductores de cobre 2N12AWG THHN, incluye toma, curvas, terminales, uniones, soportes, cajas, y accesorios para completar la salida	UND	2,00	$ 60.394	$ 120.788	-	-	$ -	$ -	2,00	$ 120.788
	Salida para sonido en tubo conduit EMT de 3/4", con cable duplex polarizado 2*18 incluye soportes, cajas y accesorios necesarios para completar la salida	UND	5,00	$ 50.631	$ 253.155	-	-	$ -	$ -	5,00	$ 253.155
	Salida para pulsador remoto de telerruptor, en tubo conduit EMT 3/4" y cable 2*18 AWG, incluye pulsador, curvas terminales, uniones, soportes, cajas y accesorios para completar la salida	UND	4,00	$ 87.118	$ 348.472	-	-	$ -	$ -	4,00	$ 348.472
	Suministro, montaje y conexión de automatico tipo riel de 1*15, 1*20 o 1*30 amperios	UND	1,00	$ 20.078	$ 20.078	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 20.078
	Suministro, montaje y conexión de automatico tipo riel de 2*20 o 2*30 amperios	UND	2,00	$ 40.933	$ 81.866	-	-	$ -	$ -	2,00	$ 81.866

184

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS	Versión	Código
Libertad y Orden	Vigencia a partir de 29/04/2010	04	FMI044

ACTA No. 001 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRA **CONTRATO No.** 10772013
CONTRATISTA : CONSORCIO PRODEPORTE
INTERVENTOR: CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

Mediante la presente Acta, Consorcio PRODEPORTE Contratista y HAROLD E. SAAVEDRA Q. Director de Interventoria dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 8 del mes de octubre del año 2014, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
	Suministro, montaje y conexión en caja minipraga, de telerruptor bipolar de 16 amperios	UND	1,00	$ 207.451	$ 207.451	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 207.451
	Suministro, montaje y conexión en caja minipraga, de telerruptor bipolar de 16 amperios	UND	4,00	$ 205.266	$ 821.064	-	-	$ -	$ -	4,00	$ 821.064
	Suministro y tendido de acometida bifasica en conductores 2No8+1No8+1No10 por tubo. Incluye accesorios para completar la actividad	M	81,00	$ 24.810	$ 2.009.610	-	1,00	$ -	$ 24.810	80,00	$ 1.984.800
	Suministro, montaje y conexión de luminaria metal halide Philips BY150P 1*HPI-P400W-BU P- WB +BY150G R +BY150Z GC (luminaria): 24700 lm flujo luminoso (lamparas): 32500 lm, potencia de las luminarias: 428.0 W. clasificacion luminarias segun CIE: 100, cod	UND	12,00	$ 768.802	$ 9.225.624	-	-	$ -	$ -	12,00	$ 9.225.624
	TRAMITES ANTE EL OPERADOR DEL SERVICIO PARA APROBAR Y CONECTAR EL NUEVO SERVICIO. INCLUYE COSTOS POR DOCUMENTO PARA TRAMITE	GLB	1,00	$ 950.000	$ 950.000	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 950.000
	CERTIFICACION RETIE	GLB	1,00	$ 950.000	$ 950.000	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 950.000
	MEDICION DEL SISTEMA DE TIERRA DEL APANTALLAMIENTO Y MALLA A TIERRA EXISTENTE EN SUBESTACION	GLB	1,00	$ 665.000	$ 665.000	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 665.000
	Suministro e instalacion de caja de paso metalica de 15 * 15cm * 10cm fondo con tapa y chapa, para la iluminacion de la cancha	UND	4,00	$ 36.598	$ 146.392	-	-	$ -	$ -	4,00	$ 146.392
	Construccion de caja en mamposteria tipo alumbrado publico de 60 * 60 cm, incluye tapa con marco y contramarco en angulo 2 1/2 * 2 1/2 * 3/16 *, tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8" cada 10 cm y excavacion	UND	1,00	$ 269.102	$ 269.102	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 269.102
	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TERRA										
	Suministro y construccion de caja de paso en mamposteria de 60*60 para medicion y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento. Incluye tierra de cobre de 20*5*1/8"	UND	4,00	$ 293.346	$ 1.173.384	-	-	$ -	$ -	4,00	$ 1.173.384
	Suministro e hincada de varilla de cobre de 2.44m * 5 /8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra	UND	5,00	$ 103.054	$ 515.270	-	-	$ -	$ -	5,00	$ 515.270
	Suministro y tendido de cable de cobre No 8 para polo a tierra, incluye tubo PVC de 3/4"	M	6,00	$ 29.950	$ 179.700	-	-	$ -	$ -	6,00	$ 179.700
	Suministro y tendido de cable de cobre No 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar	M	278,00	$ 38.104	$ 10.592.912	-	14,31	$ -	$ 545.196	263,69	$ 10.047.716
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA CAPTORA PARA SISTEMA APANTALLAMIENTO. INCLUYE AISLADOR, SOPORTE Y ACCESORIOS DE FIJACION	UND	25,00	$ 133.339	$ 3.333.475	-	-	$ -	$ -	25,00	$ 3.333.475

190

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS	Version	Código
Libertad y Orden	Vigencia a partir de 29/04/2010	04	FMI044

ACTA No. 001 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRA — **CONTRATO No.** 10772013
CONTRATISTA : CONSORCIO PRODEPORTE
INTERVENTOR: CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

Mediante la presente Acta, Consorcio PRODEPORTE Contratista y HAROLD E. SAAVEDRA Q. Director de Interventoria dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 8 del mes de octubre del año 2014, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los items o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
	Suministro y armado de soldadura tipo cadweld 120 grs para empalmes del sistema de apantallamiento y puesta a tierra, incluye moldes, encendedor, pinzas y accesorios	UND	34,00	$ 33.543	$ 1.140.462	-	-	$ -	$ -	34,00	$ 1.140.462
6	**PISOS**										
	Cañuela en concreto 2500 psi de dimensiones 0.25*0.60m de radio 0.21m	M	66,00	$ 43.891	$ 2.896.806	70,98	-	$ 3.115.168	$ -	136,98	$ 6.011.974
7	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES**										
	Teja arquitectonica curva cal. 25 termoacustica con acabado galvanizado con	M2	947,19	$ 42.480	$ 40.236.631	-	25,77	$ -	$ 1.094.691	921,42	$ 39.141.940
	Canal en lamina galvanizada cal. 20 desarrollo 50cm, incluye soportes y/o andajes y	M	65,80	$ 37.145	$ 2.444.141	2,00	-	$ 74.290	$ -	67,80	$ 2.518.431
8	**DOTACIÓN**										
	Arcos de canchas de microfutbol, incluye malla 100% Nylon color negra entrelazada, excavacion y pintura en esmalte tres manos	UND	2,00	$ 745.613	$ 1.491.226	-	-	$ -	$ -	2,00	$ 1.491.226
	Suministro e instalacion parales de voleibol (incluye dados, camisa para la fijacion de parales desmontables, tapa en acero de cierre elastico, anillo en 1/4" soldado, malla 100 Nylon y pintura en esmalte en la estructura metalica)	JGO	1,00	$ 903.448	$ 903.448	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 903.448
	Suministro e instalacion estructura baloncesto con tablero antideslizante, incluye pintura en esmalte, malla de las canastas y todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento	UND	2,00	$ 1.526.895	$ 3.053.790	-	-	$ -	$ -	2,00	$ 3.053.790
	Viga de cimentacion de 40*30cm y pilotes D=30cm * 150cm largo en concreto de 3000 psi, para cerramiento contraimpacto, incluye acero de refuerzo, excavacion y retiro de escombros	M	20,00	$ 227.670	$ 4.553.400	10,60	-	$ 2.413.302	$ -	30,60	$ 6.966.702
	Cerramiento contraimpacto h=3m (estructura en tubo galvanizado de 3", e= 3.81 mm ASTM A500 y camisa de refuerzo de 4", varilla redonde de 3/4" c/. 14 ejes y malla estabonada cal 10 ojo 2/14", incluye pintura 2 manos de anticorrosivo, 2 was primer en mall	M	20,00	$ 421.826	$ 8.436.520	10,60	-	$ 4.471.356	$ -	30,60	$ 12.907.876
9	**PINTURA**										
	Demarcacion de cancha de Microfutbol, con pintura de trafico alto de ancho de 10 cm de acuerdo a los colores y diseño	UND	1,00	$ 171.372	$ 171.372	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 171.372
	Demarcacion de cancha de Baloncesto, con pintura de trafico alto de ancho de 10 cm de acuerdo a los colores y diseño	UND	1,00	$ 151.275	$ 151.275	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 151.275
	Demarcacion de cancha de Voleibol, con pintura de trafico alto de ancho de 10 cm de acuerdo a los colores y diseño	UND	1,00	$ 124.130	$ 124.130	-	-	$ -	$ -	1,00	$ 124.130
	Pintura de estructura metalica en esmalte tipo I "Marca reconocida", tres manos, incluye armada y desarmada de andamios	KG	15.798,57	$ 365	$ 5.766.478	-	-	$ -	$ -	15.798,57	$ 5.766.478

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS	Versión	Código
Libertad y Orden	Vigencia a partir de 29/04/2010	04	FMI044

ACTA No. 001 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRA **CONTRATO No.** 10772013
CONTRATISTA : CONSORCIO PRODEPORTE
INTERVENTOR: CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

Mediante la presente Acta, Consorcio PRODEPORTE Contratista y HAROLD E. SAAVEDRA Q. Director de Interventoria dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 8 del mes de octubre del año 2014, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
10	**ASEO Y VARIOS**										
	Aseo general final, incluye retiro de escombros	M2	901,46	$ 2.007	$ 1.809.230	56,54	-	$ 113.476	$ -	958,00	$ 1.922.706
11	**OBRAS EXTERIORES**										
	Excavacion a maquina materia comun	M3	316,83	$ 2.503	$ 793.025	-	316,83	-	$ 793.025	-	-
	Subbase granular (tipo INVIAS 320)	M3	243,71	$ 32.412	$ 7.899.129	452,24	-	14.657.841,47	$ -	695,95	22.556.970
	Adoquin de arcilla 10*20*6	M2	812,38	$ 36.040	$ 29.278.175	-	812,38	-	$ 29.278.175	-	
	Bordillo prefabricado tipo A-81	M	825,45	$ 34.093	$ 28.142.067	-	825,45	-	$ 28.142.067	-	
	Dilatacion en concreto fundido en sitio e= 0.10cm (concreto 2000 psi)	M	182,00	$ 24.365	$ 4.434.430	-	82,00	-	$ 4.434.430	-	-
	Empradizacion	M2	1.384,75	$ 3.443	$ 4.767.694	-	1.384,75	-	$ 4.767.694	-	-
	Arborizacion	UND	21,00	$ 45.019	$ 945.399	-	21,00	-	$ 945.399	-	-
	Suministro e instalacion banca con espaldar metalico tipo M-30 o similar	UND	11,00	$ 521.082	$ 5.731.902	-	11,00	-	$ 5.731.902	-	-
	Suministro e instalacion de caneca en acero inoxidable	UND	8,00	$ 237.828	$ 1.902.624	-	8,00	-	$ 1.902.624	-	-
	Contenedor tipo I para arboles de gran porte	UND	2,00	$ 396.500	$ 793.000	-	2,00	-	$ 793.000	-	-
12	**IMPLEMENTA. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO**										
	IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA - PGIO	GLB	1,00	$ 6.521.750	$ 6.521.750	-	-	-	-	1,00	$ 6.521.750
COSTOS DIRECTOS					$ 507.326.176,12	$ 507.326.176,12	-	$ 79.703.666,49	$ 115.364.887,36		$ 471.664.955
COSTOS INDIRECTOS					$ 134.441.437			$ 21.121.471,62	$ 30.571.695,15		$ 124.991.213
	ADMINISTRACIÓN		20,50%		$ 104.001.866			$ 16.339.252	$ 23.649.802		$ 96.691.316
	IMPREVISTOS		1,00%		$ 5.073.262			$ 797.037	$ 1.153.649		$ 4.716.650
	UTILIDAD		5,00%		$ 25.366.309			$ 3.985.183	$ 5.768.244		$ 23.583.248
ETAPA DE PRECONSTRUCCION					$ 7.771.720						$ 7.771.720
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					$ 649.539.333			$ 100.825.138	$ 145.936.583		$ 604.427.888
ÍTEMS NO PREVISTOS											
NP-13.1	CERRAMIENTO TELA FIBRETEJA H=2.10M-BORD	M	235,79	$ 9.799		-	-	-	-	235,79	$ 2.310.565
NP-13.2	RETIRO ESCOMBROS A MAQUINA <=10KM	M3	48,90	$ 18.543		-	-	-	-	48,90	$ 906.701
NP-13.5	SARDINEL EN CONCRETO 15X15 MAS ACERO	M	270,19	$ 19.538		-	-	-	-	270,19	$ 5.278.858
NP-13.6	MURO EN BLOQUE Nº 4 SECCIÓN 10X12X29 CM	M2	48,98	$ 64.444						48,98	$ 3.156.347
NP-13.62	Transporte de materiales para subbases, bases y mezclas asfálticas	M3-KM	17.784,26	$ 1.350						17.784,26	$ 24.008.751
COSTOS DIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS								-	-		$ 35.661.220,93
COSTOS INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS								-	-		$ 9.450.223,55
	ADMINISTRACIÓN		20,50%					-	-		$ 7.310.550
	IMPREVISTOS		1,00%					-	-		$ 356.612
	UTILIDAD		5,00%					-	-		$ 1.783.061
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ÍTEMS NO PREVISTOS								-	-		$ 45.111.444
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 507.326.176,12			$ 79.703.666,49	$ 115.364.887,36		$ 507.326.176,12
	VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 134.441.436,67			$ 21.121.471,62	$ 30.571.695,15		$ 134.441.436,67
	ADMINISTRACIÓN		20,50%		$ 104.001.866			$ 16.339.252	$ 23.649.802		$ 104.001.866
	IMPREVISTOS		1,00%		$ 5.073.262			$ 797.037	$ 1.153.649		$ 5.073.262

192

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	Versión	Código
Libertad y Orden	Vigencia a partir de 29/04/2010	04	FMI044

ACTA No. 001 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO: OBRA — CONTRATO No. 10772013

CONTRATISTA : CONSORCIO PRODEPORTE

INTERVENTOR: CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

Mediante la presente Acta, Consorcio PRODEPORTE Contratista y HAROLD E. SAAVEDRA Q. Director de Interventoria dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 8 del mes de octubre del año 2014, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
	UTILIDAD		5,00%		$ 25.366.309			$ 3.985.183	$ 5.768.244		$ 25.366.309
ETAPA DE PRECONSTRUCCION					$ 7.771.720						$ 7.771.720
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					$ 649.539.333			$ 100.825.138	$ 190.257.997		$ 649.539.333
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS											-

(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: MAURICIO GUZMÁN

DIRECTOR DE OBRA

Noviembre 22 de 2014

FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:

Nombre: Ing. Harold Eduardo Saavedra Quintero

DIRECTOR TÉCNICO INTERVENTORÍA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capitulos correspondientes.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.

Original FONADE
Copias: Contratista, Interventor

193

	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS	Version	Código	
Libertad y Orden	Vigencia a partir de 29/04/2010	04	FMI044	FONADE

ACTA No. 001 DE MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS

TIPO DE CONTRATO OBRA CONTRATO No. 10772013
CONTRATISTA : CONSORCIO PRODEPORTE
INTERVENTOR: CONSORCIO FABRICA INFRAESTRUCTURA 2013

Mediante la presente Acta, Consorcio PRODEPORTE Contratista y HAROLD E. SAAVEDRA Q. Director de Interventoria dejan constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el dia 8 del mes de octubre del año 2014, en las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		

Código	Unidad	Vigencia
[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]

194

FONADE	RELACIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO:	FMI030
		VERSIÓN:	03
	GERENCIA DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2010-04-29

CONTRATO No. :	107 DE 2013
OBJETO:	Construccion Centro de Recreacion y Cultura Municipio de Caloto Cauca.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRODEPORTE
INTERVENTOR:	CONSORCIO FABRICA DE INFRAESTRUCTURA 2013
SUPERVISOR:	ARQ. EDGAR ALIRIO GOMEZ

No.	Titulo del Documento	Versión #	Tomo No.	Fecha documento	Aprobado por	Original	# Copias	Medio Magnético	Observaciones
1	Solicitud de Retiro de Postes			25/05/2015					Enviado por correo electronico
2	Entrega de Cronograma			27/05/2015					Enviado por correo electronico
3	Cronograma de Obra			27/05/2015					Enviado por correo electronico
4	Poliza de Cumplimiento - GU106944			24/10/2013					Enviado por correo electronico
5	Poliza de Responsabilidad Civil - RE003713			18/12/2013					Enviado por correo electronico
6	Poliza de Cumplimiento - GU108621			13/12/2013					Enviado por correo electronico
7	Poliza de Cumplimiento - GU108621			18/12/2013					Enviado por correo electronico
8	Poliza de Responsabilidad Civil - RE003713			27/12/2013					Enviado por correo electronico
9	Poliza de Responsabilidad Civil - RE003713			16/10/2014					Enviado por correo electronico
10	Poliza de Cumplimiento - GU108621			16/10/2014					Enviado por correo electronico
11	Poliza de Cumplimiento - GU108621			12/05/2015					Enviado por correo electronico
12	Poliza de Responsabilidad Civil - RE003713			12/05/2015					Enviado por correo electronico

Para constancia de lo anterior, se firma en Caloto a los 01 dias del mes Junio del 2105.

ENTREGA	RECIBE
Firma	Firma
NOMBRE ARQ. HAROLD VACCA	**NOMBRE ING. HAROLD SAAVEDRA**
Fecha: 01/06/2015	Fecha: 01/06/2015

Original: FONADE
Copias: Contratista, Interventoria

Codigo	Versión	Vigencia
FGPPE16	01	23/08/2005
	02	09/05/2008

195

DPS Departamento para la Prosperidad Social

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

F-OAP-021-CAR-V04
20155020067253
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20155020067253**
Fecha: 4/16/2015 3:47:29 PM

Popayán, 14 de marzo de 2015

Señor Alcalde
JORGE EDILSON ARIAS GRANADA
Correo Electrónico: nasamuska@yahooo.es
Alcaldía Municipal
Caloto
Cauca

Asunto: Sostenibilidad Proyectos Infraestructura DPS

Respetado Alcalde,

El Departamento Para la Prosperidad Social (DPS), a través del Operador FONADE, iniciará construcción en su municipio del proyecto que se relacionan a continuación:

GERENTE CONVENIO	DPTO	MUNICIPIO	PROYECTO	SECTOR
DPS - FONADE 1	CAUCA	CALOTO	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA.	SOCIAL COMUNITARIO

De conformidad con las políticas del DPS, las obras públicas son sostenibles cuando *"perduran en el tiempo en condiciones físicas y funcionales adecuadas, prestan servicios para los cuales fueron hechas y continúan impactando positivamente en el capital humano, social, institucional, ambiental y económico a través de la generación de oportunidades que son aprovechadas por los actores locales para contribuir al desarrollo local"*

Para lo anterior se requiere que el Ente Territorial diligencie el Formato Diagnóstico adjunto (de acuerdo al sector de proyecto) y suministre el registro fotográfico del estado actual de la obra. También solicitamos que el municipio presente el plan de mantenimiento y manual de uso para cada uno de los proyectos. Igualmente solicitamos la designación de un funcionario de la administración, como enlace para realizar el acompañamiento social. Esta designación debe ser validada mediante oficio de la alcaldía.

Agradecemos que esta información sea remitida a las instalaciones de la Dirección Regional del DPS en la ciudad de Popayán, calle 5 No. 3-50, en un término no mayor a los 5 días hábiles a partir de la recepción de la presente comunicación.

DPS Departamento para la Prosperidad Social

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

F-OAP-021-CAR-V04
20155020067253
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20155020067253**
Fecha: 4/16/2015 3:47:29 PM

Recordamos que los bienes recibidos por la Administración hacen parte de su patrimonio y deben ser utilizados para los fines previstos o de mayor impacto social. De tal modo es imprescindible que la Administración y los servidores público protejan el patrimonio público y los bienes a su cargo tal como lo establece la Constitución y la Ley.

Para aclarar cualquier inquietud al respecto, le solicitamos comunicarse con la profesional MONICA CRUZ NARVAEZ, del grupo de trabajo de infraestructura al correo electrónico *monica.cruz@dps.gov.co* o al celular 3148238772.

Cordialmente,

JIMENA LEHMANN PAZ
Directora Regional Cauca - DPS

Preparó: Mónica Cruz N.- Profesional Especializado – DPS Programa infraestructura y Hábitat R.C.-

700

Buenas tardes.

Envio programación de primeras auditorias visibles: el lugar y la hora se esta coordinando.

CONVENIONo		ESTRA	DPTO	MUNICIPIO	PROYECTO	FECHA DE AV	TIPO
DPS1	A61	OPP	CAUCA	CALDONO	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO INSTITUCIONAL EDUCATIVO GUILLERMO LEÓN VALENCIA CORREGIMIENTO PESCADOR EN EL MUNICIPIO DE CALDONO - CAUCA.	20/04/2015	AV1
DPS1	A62	OPP	CAUCA	CALOTO	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA.	21/04/2015	AV1
DPS1	A79	OPP	CAUCA	SILVIA	AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA ACTUAL EN EL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA.	22/04/2015	AV1

Una vez se tenga coordinado el tema nos estaremos comunicando con cada uno de los actores.

Cordialmente.

Edgar Alirio Gómez Ramirez.
Supervisor de Convenio No.211041.
Cel: 3112808061

De: Maria Clara Castro Martin
Enviado: jueves, 16 de abril de 2015 9:49 a. m.
Para: Edgar Alirio Gomez Ramirez
Asunto: cauca.

CONVENIONo		ESTRA	DPTO	MUNICIPIO	PROYECTO	FECHA DE AV	TIPO
DPS1	A61	OPP	CAUCA	CALDONO	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO INSTITUCIONAL EDUCATIVO GUILLERMO LEÓN VALENCIA CORREGIMIENTO PESCADOR EN EL MUNICIPIO DE CALDONO - CAUCA.	20/04/2015	AV1
DPS1	A62	OPP	CAUCA	CALOTO	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE CALOTO - CAUCA.	21/04/2015	AV1
DPS1	A79	OPP	CAUCA	SILVIA	AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA ACTUAL EN EL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CAUCA EN EL MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA.	22/04/2015	AV1